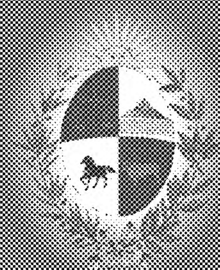
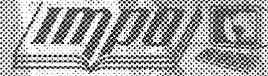
Año XCVIII - Montevideo, jueves 18 de setiembre de 2003 - Nº 26.342

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

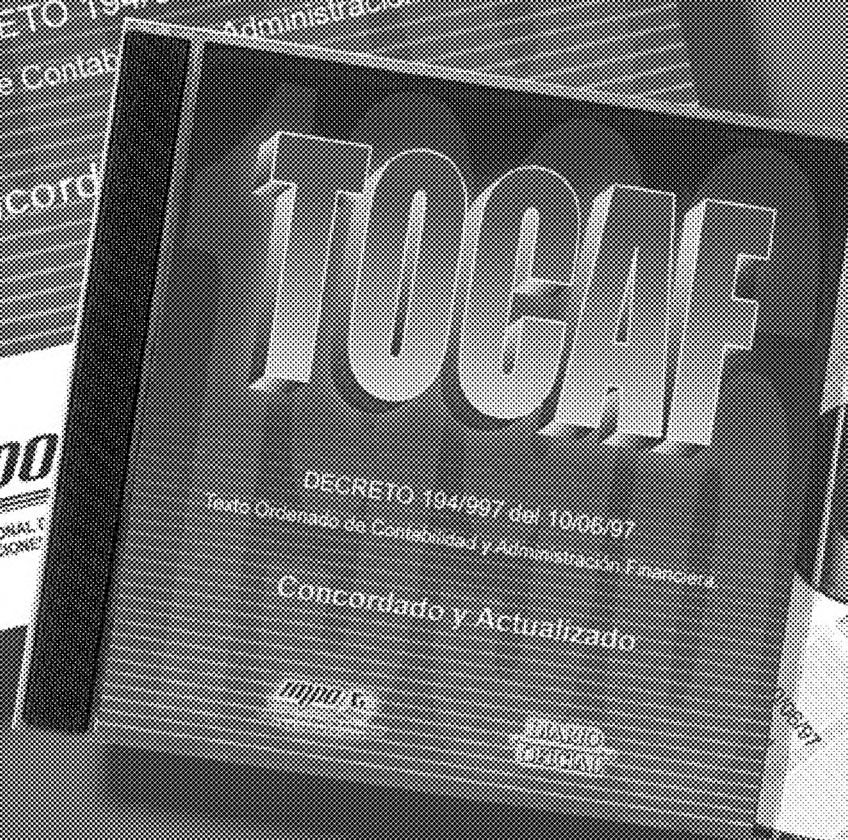
Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

impo
DIRECCION NACIONAL D...
PUBLICACIONE...





Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO
OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.342 - Montevideo, jueves 18 de setiembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 370/003

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 370/003

Modifícase el Decreto 378/002 exceptuándose de los cometidos de la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, la enajenación de los inmuebles para los cuales existe norma legal que prevea un procedimiento de enajenación o trasmisión diferente y de los bienes recibidos a título gratuito por el Estado sujetos a modo, destino o condición.
(2.631*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de setiembre de 2003

VISTO: el Decreto 378/002 de 28 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: I) que el referido decreto creó la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado con el cometido de proceder a la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central de acuerdo al Decreto 65/002 de 7 de febrero de 2002, así como de la nómina de vehículos que resulten de la reducción de la flota establecida por el Decreto 192/002 de 27 de mayo de 2002;

II) que la citada norma asimismo reguló el procedimiento para la enajenación de los referidos bienes;

CONSIDERANDO: I) que procede exceptuar de los cometidos de la referida Comisión la enajenación de los inmuebles para los cuales en forma específica o genérica existe norma legal que prevea un procedimiento o régimen de enajenación o trasmisión diferente y de los bienes recibidos a título gratuito por el Estado pero sujetos a modo, destino o condición;

II) que asimismo se entiende conveniente ajustar el procedimiento previsto en el Decreto 378/002 a los efectos de otorgarle mayor agilidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.- Sustituyese el texto del inciso segundo del artículo 1º del Decreto 378/002 de 28 de setiembre de 2002 por el siguiente:

"La Comisión tendrá como cometido proceder a la enajenación de los inmuebles declarados prescindibles por la Administración Central de acuerdo al decreto 65/002 de fecha 7 de febrero de 2002, con excepción de aquellos para los cuales en forma específica o genérica, exista norma legal que prevea un procedimiento o régimen de enajenación o transmisión diferente del establecido en dicha norma reglamentaria y/o se hayan establecido derechos preferentes de adquisición para determinadas categorías de sujetos de derecho, así como de los adquiridos por el Estado a título gratuito, cuando el testador o donante haya establecido un destino, modo o condición en el documento que contiene la liberalidad. Asimismo tendrá como cometido proceder a la enajenación de la nómina de vehículos que resulten de la reducción de la flota establecida por el decreto 192/002 de fecha 27 de mayo de 2002."

Art. 2.- Sustituyese el texto del artículo 4º del Decreto 378/002 de 28 de setiembre de 2002 por el siguiente:

"Las ofertas de precios no podrán ser inferiores al 85% del valor venal de los inmuebles fijado por la Dirección Nacional de Catastro.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo 343 de la Ley Nº 13835 de 7 de enero de 1970, en la situación prevista por su numeral 5º, se aceptarán ofertas por un importe que no podrá ser inferior a las dos terceras partes del valor de tasación fijado por la Dirección Nacional de Catastro. Si transcurridos 15 días corridos desde que se anuncie en la página web www.comprasestatales.gub.uy que se reciben ofertas sobre dicha base, no se presentare ninguna válida, se aceptarán ofertas superiores a un tercio del valor de tasación y sin fijar límite temporal para su presentación.

Tanto para las ofertas del primer período, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación fijado por la Dirección Nacional de Catastro, como para las del período ulterior sobre la base de la tercera parte del valor de tasación, se aplicará un procedimiento de mejora de ofertas de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Recibida una oferta será publicada en la página web a fin de que otros interesados puedan conocerla y mejorarla.

b) Si es mejorada antes de que venza el plazo de 15 días corridos desde su publicación en la web, se dará conocimiento de este hecho al oferente cuya propuesta resultó superada, y se publicará la oferta superior en la página web abriéndose un nuevo plazo de 15 días corridos para a su vez se conozca y pueda ser mejorada.

c) Este procedimiento se reiterará hasta que transcurran 15 días corridos desde la publicación de una oferta sin que la misma sea superada.

d) Toda vez que transcurran 15 días corridos desde la publicación de una oferta (primera o ulterior) en la web sin que sea mejorada, se cerrará automáticamente el período de recepción y se elevará la propuesta al Poder Ejecutivo, quien resolverá en forma fundada y dentro del plazo de 30 días corridos sobre la aceptación o rechazo de la misma."

Art. 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 371/003

Inclúyese en el anexo adjunto al Decreto 65/002 a los inmuebles que se detallan.
(2.632*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de setiembre de 2003

VISTO: el anexo adjunto al Decreto Nº 65/002, de 8 de febrero de 2002.-

RESULTANDO: que en la redacción de dicho anexo se verificaron omisiones.-

CONSIDERANDO: la necesidad de subsanar las omisiones en el texto mencionado.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese en el anexo adjunto al Decreto Nº 65/002, de 8 de febrero de 2002, los siguientes inmuebles según se detalla:

Inciso	Dpto.	Loc./Sec. Judicial	Padrón	Observaciones
MTOP	**San José**	**7ª Autódromo Nal.**	**1818**	**Antes 688 m/á Frac. 39 "a"**
MTOP	**San José**	**7ª Autódromo Nal.**	**688**	**Frac. 37 "a"**

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, DANIEL BERVEJILLO, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

3
Decreto 372/003

Amplíase el Decreto 65/002, declarándose prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble que se determina. (2.633*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de setiembre de 2003

VISTO: el Decreto Nº 65/002, de 8 de febrero de 2002, por el que se efectuó la declaración de prescindibilidad de determinados inmuebles del Estado, a efectos de proceder a su enajenación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 732º a 736º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.-

RESULTANDO: que por inadvertencia el inmueble Padrón Nº 3704, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, no obstante no poseer destino específico asignado para el cumplimiento de cometidos estatales, no fue incluido en la nómina adjunta a la norma reglamentaria de referencia.-

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la ampliación del Decreto Nº 65/002 citado, a efectos de la inclusión del inmueble referido, de modo de habilitar su enajenación de acuerdo con el marco reglamentario previsto por el Decreto Nº 378/002, de 30 de setiembre de 2002.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Amplíase el Decreto Nº 65/002, de 8 de febrero de 2002, declarándose prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, Padrón Nº 3704 (Manzana 344).-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, DANIEL BORRELLI, GUILLERMO VALLES, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

4
Decreto 373/003

Dictanse normas tendientes a asegurar la adecuada gestión de las baterías de plomo y ácido usadas o a ser desechadas. (2.634*R)

MINISTERIO DE INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de setiembre de 2003

VISTO: la necesidad de establecer una regulación que asegure la adecuada gestión de las baterías de plomo y ácido usadas o a ser desechadas;

RESULTANDO: I) que los artículos 21 y 22 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, disponen que es de interés general la protección del ambiente contra las afectaciones que pudieran derivarse del uso, manejo y disposición tanto de las sustancias como de los residuos, especialmente los que sean considerados tóxicos o peligrosos;

II) que el inadecuado manejo y disposición de las baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, incluidos algunos de sus componentes, representan un riesgo para la salud humana y el ambiente, que es cometido del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente prevenir y evitar;

III) que por las características de tales residuos, no puede admitirse su tratamiento como residuo común o domiciliario, dentro de los servicios de competencia de los gobiernos departamentales, ni tampoco regularlo como un residuo sólido industrial o comercial, por tratarse de un bien de uso generalizado o de consumo masivo;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo ha entendido prioritario el establecimiento de un sistema de alcance nacional, que ordene la retornabilidad, recolección y adecuado tratamiento de las baterías de plomo y ácido usadas o desechadas, que sin distorsionar el mercado, identifique y asigne responsabilidades a los involucrados;

II) que a tales efectos el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ha elaborado una propuesta en consulta con entidades y sectores interesados, en el marco de la política nacional de medio ambiente

y en ejecución de un plan de gestión integral de los residuos sólidos, cualquiera sea su tipo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- ***(Criterios generales).*** El manejo, la recuperación y en su caso, la disposición final de las baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o meramente desechadas, incluidos sus componentes, cualquiera sea su propietario o tenedor, deberá realizarse de manera que no afecte el ambiente, sujeto a las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Queda prohibido colocar, almacenar, transportar, procesar, abandonar o disponer tales baterías, en lugares no habilitados para ello o en contravención de las disposiciones de este decreto, sus normas complementarias y concordantes.

Art. 2º.- ***(De los planes maestros).*** Toda persona física o jurídica, que fabrique, arme, ensamble o importe baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, deberá elaborar e implementar un plan maestro que comprenda la retornabilidad y destino final de tales baterías, luego de su uso, así como de aquellas que sean desechadas por su tenedor.

Los planes maestros deberán ser presentados a la aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y deberán incluir el detalle, la forma y demás condiciones en que se realizará la devolución, la recogida, el transporte, el depósito transitorio y la valorización de las baterías, y, el destino final de cada uno de sus componentes, así como los mecanismos de registro y control necesarios para verificar los resultados del plan. A esos efectos, los planes maestros deberán contemplar la integración efectiva de los distribuidores y punto de venta al consumo, como centros de recepción primordiales de las baterías usadas o desechadas.

Dichos planes podrán ser individuales o grupales, en cuanto corresponda -respectivamente- a un único fabricante o importador, o, a un conjunto agrupado de ellos, que incluso puede comprender a la totalidad de los sujetos alcanzados por este artículo. Las distintas operaciones contenidas en los planes maestros podrán ser cumplidas directamente por los fabricantes o importadores o mediante la contratación con terceros habilitados o autorizados según lo requerido por el presente.

Art. 3º.- ***(Otras obligaciones de los fabricantes e importadores).*** En forma adicional a lo dispuesto en el artículo anterior, los fabricantes e importadores de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, deberán:

a) inscribirse en el registro que al efecto llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

b) informar anualmente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, mediante la presentación de declaración jurada, el número de baterías puestas en el mercado, discriminadas -entre otros- por tipo de acumulador, marca y vida útil;

c) agregar a las baterías comprendidas en el presente y a sus empaques y documentación relevante, las advertencias e instrucciones que disponga la Dirección Nacional de Medio Ambiente y aquellas que resulten de utilidad para la implementación del plan maestro;

d) coordinar con los distribuidores y puntos de venta al consumo la implementación del plan maestro, así como instruirlos acerca de su participación y responsabilidades, facilitando el ingreso al sistema de retornabilidad de todo lo recepcionado por ellos;

e) ejercer la dirección y control integral de la implementación del plan maestro que corresponda, informando anualmente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, mediante la presentación de declaración jurada, los resultados del mismo; y,

f) informar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, cualquier irregularidad o anormalidad en la ejecución del plan maestro y en la aplicación del presente decreto.

Art. 4º.- ***(Distribuidores y puntos de venta al consumo).*** Toda persona física o jurídica, que distribuya, comercialice, intermedie o venda baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, con destino o directamente al consumidor o usuario final, deberá contar con un sistema o centro de recepción, que habilite la devolución de la batería usada o desechada por dicho consumidor, en concordancia con el plan maestro aprobado para el o los fabricantes o importadores que le suministren, salvo que por razones justificadas y previstas en los referidos planes, ello no fuera posible.

Quedan comprendidos en este artículo, entre otros, las estaciones de servicio, las gomerías, los talleres mecánicos y demás comercios, cuando expendan tales baterías al público en general o brinden el servicio de recambio o colocación de las mismas.

Todo establecimiento que preste el servicio de instalación o recambio de las baterías comprendidas en el presente decreto, aun en forma gratuita, tendrá la obligación de ofrecer al usuario o consumidor final, la posibilidad de retener la batería usadas o desechada, salvo decisión contraria del receptor del servicio. En este último caso, el prestador del servicio deberá mantener constancia escrita del rechazo del ofrecimiento, bajo firma del involucrado, al que se advertirá sobre las responsabilidades que asume.

Art. 5º.- ***(Usuarios o consumidores finales).*** Los usuarios o consumidores finales de las baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, deberán abstenerse de localizar, almacenar o transportar tales baterías, de manera que afecten o pudieran afectar el ambiente.

Los usuarios o consumidores finales, y, los tenedores de baterías a cualquier título, no comprendidos en otras categorías de este decreto, deberán retornar o entregar tales baterías, luego de su uso o cuando se proponga desecharlas por cualquier otra razón, solamente en centros de recepción habilitados para ello, en aplicación de las disposiciones de este decreto, sus normas complementarias y concordantes.

Prohíbase la inclusión de las baterías reguladas por este decreto entre los residuos domiciliarios.

Las persona físicas o jurídicas generadoras de residuos sólidos industriales, agroindustriales y asimilados, que estuvieran obligados a caracterizar sus residuos y elaborar planes de gestión de los mismos, deberán incluir en ellos las baterías comprendidas en el presente, de conformidad con las disposiciones que se establecen en este decreto.

Art. 6º.- ***(Usuarios o consumidores especiales).*** Toda persona física o jurídica, que adquiera para su uso o para su reventa no comercial o profesional, baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, en una cantidad igual o superior a la que establezca el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, serán considerados usuarios o consumidores especiales a los efectos de este decreto.

Tales usuarios deberán inscribirse en el registro que al efecto llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente y estarán obligados a presentar a la aprobación de dicho Ministerio e implementar un plan de gestión de sus baterías de plomo y ácido, en concordancia con el plan maestro aprobado para el o los fabricantes o importadores que le suministren. Cuando por sus características sea necesario, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá aceptar la presentación de planes de gestión de alcance parcial dentro de una persona jurídica.

Las distintas operaciones contenidas en esos planes podrán ser cumplidas directamente por los usuarios especiales o mediante la contratación con terceros habilitados o autorizados según lo requerido por el presente.

Art. 7º.- ***(Aplicabilidad estatal).*** El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, fijará los criterios para la aplicación del concepto de usuario especial dentro de la persona jurídica Estado, estableciendo de manera precisa las entidades o unidades que estarán sujetas a la obligación de elaborar e implementar un plan de gestión de sus baterías de plomo y ácido, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Los entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales estarán alcanzados por el régimen de usuario especial previsto en el artículo anterior cuando según el mismo así corresponda.

Art. 8º.- *(De los centros de recepción).* Todo centro de recepción de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas por usuarios o consumidores finales, deberá formar parte de uno o más planes maestros aprobados. Su instalación y funcionamiento requerirá autorización especial de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, cuando no esté a cargo de un fabricante o importador de baterías o de un distribuidor o punto de venta al consumo, aun cuando queden comprendidos dentro de un plan maestro aprobado.

Las áreas de almacenamiento o acopio transitorio de las baterías usadas o desechadas, en los centros de recepción, deberán contar y mantener las condiciones de seguridad mínimas necesarias y acordes al residuo y al plazo previsto de estadía, de conformidad con las pautas que se establezcan en el respectivo plan maestro, de forma que se prevenga cualquier afectación a la salud o al ambiente.

En ningún caso los centros de recepción y las áreas de almacenamiento o acopio transitorio podrán ser instalados en la vía pública, aun cuando cuenten con refugios o contenedores para ello.

Art. 9º.- *(Universalidad).* Los centros de recepción estarán obligados a recibir toda batería o acumulador eléctrico de plomo y ácido, usado o desechado por los usuarios o consumidores finales, cualquiera sea su marca, tipo o estado.

Art. 10.- *(Cartelería e información al público).* Los fabricantes e importadores, los distribuidores y puntos de venta al consumo, así como en general los centros de recepción de baterías usadas o desechadas, deberán mantener cartelería visible al público y brindar información a los interesados sobre el mecanismo devolución y retornabilidad de las baterías.

Art. 11.- *(Colaboración).* Los usuarios y consumidores especiales podrán ser requeridos por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a recepcionar las baterías usadas o desechadas por usuarios o consumidores finales, atendiendo a su localización y capacidad de almacenaje y cuando así resulte necesario para el efectivo cumplimiento de uno o más planes maestros aprobados.

Art. 12.- *(Depósitos transitorios).* Todo depósito transitorio de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas, estarán sujetos a la autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, salvo las áreas de almacenamiento y acopio de centros de recepción previstos en el artículo 8º.

Tales depósitos deberán contar y mantener las condiciones de seguridad mínimas necesarias y acordes al residuo y al plazo previsto de estadía, de conformidad con las pautas que se establezcan en el respectivo plan maestro, de forma que se prevenga cualquier afectación a la salud o al ambiente.

En caso que los depósitos transitorios cuenten con sistemas de acondicionamiento de las baterías, mediante la separación de sus componentes o parte de ellos, estas operaciones deberán ser especialmente habilitadas en la autorización antes referida.

Art. 13.- *(Recuperación y reciclado).* El tratamiento y disposición final de las baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas, sólo podrá realizarse por quienes cuenten con la Autorización Ambiental Previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con el régimen de evaluación de impacto ambiental, previsto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación.

Establézcase como prioritario frente a la disposición final de las baterías usadas o desechadas, el tratamiento de las mismas para la valorización de la totalidad de sus componentes o partes de ellos, mediante los procedimientos de reacondicionamiento o separación que permitan el reciclado de sus componentes, especialmente el plomo, o, la fundición de los materiales que lo contengan.

Art. 14.- *(De la fundición).* La fundición de los materiales conteniendo plomo, sin perjuicio de las demás condiciones aplicables, deberá cumplir con los estándares y niveles admisibles de emisiones atmosféricas que establezca el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

Dichos estándares tendrán carácter de provisorios, hasta tanto se apruebe un reglamento de alcance general en materia de protección de la calidad del aire y emisiones a la atmósfera.

Art. 15.- *(Destino final).* Nadie podrá disponer baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o meramente desechadas, incluidos sus componentes que contengan plomo, como residuos comunes o asimilables a urbanos o domiciliarios, incluyendo su disposición en vertederos comunes y rellenos sanitarios, salvo autorización expresa de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Art. 16.- *(Otras obligaciones relacionadas al tratamiento).* Los titulares de instalaciones de tratamiento de baterías de plomo y ácido, usadas o desechadas, deberán:

a) Proveer y asegurar que los trabajadores cuenten con la indumentaria y con los elementos de higiene y protección personal correspondientes; así como haber recibido las instrucciones necesarias para el adecuado manejo de los residuos, sin entrar en contacto directamente con los mismos, durante su descarga y tratamiento.

b) Implementar sistemas de control de las operaciones, mediante registros de entradas y salidas de vehículos y cargas y partes diarios de los procesos, que en todos los casos permitan identificar y acreditar el origen, la cantidad y el transportista de los residuos; los datos disponibles de la entrega y el procesamiento de los mismos; y, todo otro dato relevante para el servicio.

c) Posibilitar el lavado y la descontaminación de los vehículos utilizados para el transporte de tales residuos, cuando ello fuera necesario y en condiciones ambientales adecuadas.

d) Contar con planes de contingencia para el caso de deficiencias o accidentes en la prestación del servicio, los que deberán ser aprobados conjuntamente con la respectiva autorización.

e) Mantener las instalaciones y el cumplimiento de las operaciones, en forma adecuada, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la autorización correspondiente y previniendo daños a la salud y al ambiente.

Art. 17.- *(Inscripción y registro).* Las inscripciones previstas en este decreto, deberán efectuarse en el registro que a tales efectos llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente, dentro de los plazos siguientes:

a) Para los fabricantes e importadores que revistan tal calidad a la fecha de aprobación del presente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos, computables desde la publicación de este decreto; y,

b) Para los usuarios o consumidores especiales a los que refiere el artículo 6º de este decreto, dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de la publicación o notificación de la resolución ministerial correspondiente.

Conjuntamente con las inscripciones a las que refiere este artículo, los obligados deberán presentar mediante declaración jurada, la información correspondiente al número de baterías puestas en el merado en los últimos 3 (tres) años, discriminadas -entre otros- por tipo de acumulador, marca y vida útil.

Transcurridos 6 (seis) meses desde la publicación del presente, sólo podrán fabricar, armar, ensamblar e importar baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, quienes se encuentren debidamente inscriptos en el registro referido.

Art. 18.- *(Presentación y aprobación de planes).* Los planes previstos en este decreto, deberán presentarse a la aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dentro de los plazos siguientes, computables desde la fecha de la publicación del presente:

a) los planes maestros por los fabricantes e importadores, dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos; y,

b) los planes de gestión de los usuarios o consumidores especiales a los que refiere el artículo 6º de este decreto, dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos.

Una vez aprobados los planes mencionados los fabricantes e importadores o, en su caso, los usuarios especiales, quedarán obligados a su ejecución en forma inmediata, salvo los plazos indispensables de implementación que se establezcan de manera fundada en la correspondiente autorización.

Transcurrido 1 (un) año desde la publicación del presente, sólo podrán fabricar, armar, ensamblar e importar baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, quienes cuenten con un plan maestro aprobado. En mérito a ello y a partir de ese momento, la Dirección Nacional de Aduanas y los organismos de promoción de inversiones, no darán trámite a ninguna solicitud de importación o de concesión de beneficios tributarios a proyectos de fabricación de baterías reguladas en este decreto, que no cuente con un plan maestro aprobado.

Art. 19.- ***(Metas de los planes maestros).*** Los planes maestros deberán ser elaborados, implementados y aplicados con el objetivo de alcanzar los siguientes porcentajes mínimos de valorización, expresados en peso de baterías recuperadas o valorizadas sobre el peso total de las unidades de baterías puestas en el mercado:

a) para el primer año de aplicación del plan, 20% (veinte por ciento) de la fracción de unidades puestas en el mercado de consumo final en el año 2002, con una vida útil inferior o igual a 2 (dos) años;

b) para el segundo año de aplicación del plan, 20% (veinte por ciento) de la fracción de unidades puestas en el mercado de consumo final en el año 2002 y que haya vencido su vida útil al segundo año de aplicación; y, 40% (cuarenta por ciento) de la fracción de unidades puestas en el mercado de consumo final en el año 2003 con una vida útil inferior o igual a 2 (dos) años;

c) para el tercer año de aplicación del plan, 40% (cuarenta por ciento) de las unidades puestas en mercado en los años 2002 y 2003 y cuya vida útil haya llegado a su término en el tercer año de aplicación y 50% (cincuenta por ciento) de la fracción de unidades puestas en el mercado de consumo final en el año 2004 con una vida útil inferior o igual a 2 (dos) años; y,

d) para los años subsiguientes, el porcentaje que establezca el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como resultado de la evaluación de la aplicación del plan y de la presente reglamentación.

A los efectos de este artículo, los porcentajes señalados, se conformarán solamente con las unidades captadas en el sistema de retornabilidad voluntaria de los consumidores finales previsto por el plan maestro, aun cuando para la evaluación de la efectividad del presente, también se incluirán las unidades recibidas de los sistemas obligatorios derivados de planes de gestión de usuarios o consumidores especiales.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá reducir los porcentajes mínimos de valoración en uno o más años de aplicación de un plan maestro, cuando existieran razón fundadas para ello pero tendiendo a la obtención del resultados generales.

Art. 20.- ***(Nuevos fabricantes e importadores).*** Los nuevos fabricantes e importadores, que no fabricaran ni importaran baterías o acumuladores de plomo y ácido a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, no podrán iniciar sus actividades de fabricación y/o importación de tales baterías, sin haber cumplido previamente la inscripción en el registro que la Dirección Nacional de Medio Ambiente llevará al efecto y sin contar con un plan maestro aprobado.

Art. 21.- ***(Plazo de adecuación).*** Toda persona física o jurídica, que a la fecha de publicación del presente decreto, recoja, reciba, almacene o acopie (aun en forma transitoria), acondicione, comercialice, recicle y/o valorice baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas, incluyendo sus componentes, deberá comunicarlo a la Dirección Nacional de Medio Ambiente en un plazo de 90 (noventa) días corridos, computables desde la fecha de la publicación del presente. Como parte de esa comunicación o dentro de los 90 (noventa) días corridos de efectuada, deberá presentar la solicitud de autorización que según el caso correspondiera, previa adecuación de sus instalaciones y de su operativa, a lo dispuesto en este decreto.

Transcurridos 6 (seis) meses desde a publicación del presente, quien no hubiera comunicado sus actividades a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y solicitado la autorización correspondiente, así como aquellos cuya solicitud de autorización hubiera sido denegada, quedarán inhibidos de continuar realizando cualquiera de esas actividades.

Art. 22.- ***(Información y contralor).*** Los sujetos alcanzados por el presente decreto, quedan obligados a proporcionar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su uso con fines estadísticos y de contralor, los datos y demás informaciones de sus operaciones relativas a la fabricación, armado, ensamblaje, importación, comercialización, venta, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de las baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, así como de las que reciban o manejen y sean usadas o desechadas por el usuario o tenedor.

Art. 23.- ***(Incumplimiento y sanciones).*** Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

A los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes, se considerarán infracciones graves, las que se detallan a continuación:

a) Afectar o provocar daños al ambiente o a la salud humana por el inadecuado manejo de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas.

b) Fabricar, armar, ensamblar o importar tales baterías sin contar con un plan maestro aprobado, según lo previsto en este decreto.

c) No agregar en las baterías comprendidas en el presente, las advertencias e instrucciones que se dispongan con carácter obligatorio.

d) Omitir la información u ocultar la ocurrencia de irregularidades en la ejecución de un plan maestro, de la cual pudieran derivarse afectaciones al ambiente.

e) Incumplimientos graves del plan maestro, que por su magnitud cuantitativa, cualitativa o pública, afecten el sistema de manejo de baterías previsto en este decreto.

f) Reunir las condiciones de distribuidor o punto de venta de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, sin contar con un sistema o centro de recepción de las usadas o desechadas por el consumidor final.

g) La inclusión de las baterías reguladas en esta norma entre los residuos domiciliarios.

h) No recibir o negar la devolución de baterías cuando ello correspondiere o someterlo a condiciones inadmisibles al criterio de universalidad previsto en el artículo 9º del presente decreto.

i) Contar con un depósito transitorio o sistema de acondicionamiento de baterías usadas o desechadas sin la autorización previa correspondiente y fuera de las condiciones de seguridad mínimos necesarias.

j) Tratar o disponer baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas sin la Autorización Ambiental Previa o incumpliendo los estándares y niveles admisibles de emisiones atmosféricas correspondientes.

k) Presentar información falsa a la Administración.

l) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en este decreto y/o en las autorizaciones y habilitaciones correspondientes, así como de los antecedentes administrativos de los actores involucrados en

las mismas. La reiteración de infracciones consideradas leves se reputará como grave.

Art. 24.- ***(Multas).*** Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de infracciones al presente decreto, serán aplicadas de la siguiente forma:

a) Infracciones consideradas leves y que impliquen únicamente incumplimientos administrativos, entre 50 y 1000 UR (unidades reajustables).

b) Infracciones consideradas leves pero cuyas consecuencias van más allá de un mero incumplimiento administrativo, entre 100 y 2500 UR.

c) Infracciones consideradas graves entre 150 y 5000 UR.

Art. 25.- ***(Introducción de baterías usadas).*** La multa correspondiente a la introducción al territorio nacional de baterías o acumuladores eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas, sus separadores o componentes que contengan plomo, en infracción a las disposiciones de la Ley Nº 17.220, de 11 de noviembre de 1999, será aplicada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la siguiente forma:

a) Aquellas infracciones de las que no se derive una afectación ambiental, entre 1.000 y 5.000 UR (unidades reajustables).

b) Aquellas infracciones de las que se deriven afectaciones al ambiente, entre 3.000 y 10.000 UR.

Art. 26.- ***(Otras medidas).*** Lo dispuesto en los artículos anteriores, es sin perjuicio de la adopción de las medidas complementarias previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, así como las facultades conferidas por el artículo 453 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y artículo 4º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994.

Art. 27.- ***(Incentivos tributarios).*** Inclúyase dentro del alcance del artículo 7º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, las maquinarias e instalaciones destinadas a la implantación y ejecución de los planes maestros y planes de gestión, así como para el cumplimiento de las operaciones de recuperación y reciclado de las baterías objeto del presente decreto, sus separadores y componentes que contengan plomo.

Dichos bienes gozarán de las exoneraciones previstas por el literal B del artículo 8º de la Ley Nº 16.906. A tales efectos, los interesados deberán obtener una constancia en la que, cuando así corresponda, se establecerá que el bien que se importa o adquiere en plaza, cumple la condición ambiental prevista. Dicha constancia será expedida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Los bienes adquiridos con los beneficios otorgados por este decreto no podrán ser aplicados a un destino diferente al previsto o utilizados por sujetos no alcanzados por el artículo 6º de la Ley Nº 16.906, hasta tanto se hayan cumplido los plazos de amortización de los mismos, de acuerdo con los criterios fijados por la Dirección General Impositiva. La destrucción o desaparición de tales bienes antes del cumplimiento de dicho término, deberá ser acreditada por el beneficiario ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

En caso de incumplimiento de lo precedentemente dispuesto, caducarán los beneficios que se conceden en aplicación de este decreto, debiendo los beneficiarios abonar todos los gravámenes de los que hubieran sido exonerados y las multas y recargos que correspondieren, liquidados desde la fecha en que debieron pagarse, sin perjuicio de las sanciones que correspondieran por la infracción de las normas de protección ambiental.

Art. 28.- ***(Gobiernos departamentales).*** Exhórtase a los gobiernos departamentales a cooperar con el sistema de retornabilidad y tratamiento previsto en el presente, en especial, mediante la adopción de medidas de regulación y control de la recolección y disposición de los residuos domiciliarios, para asegurar la no inclusión entre los mismos, de baterías o acumulares eléctricos de plomo y ácido, usadas o desechadas.

Art. 29.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, JUAN LUIS AGUERRE, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

5

Decreto 376/003

Modifícase el Decreto 85/003 por el cual se reglamentó el régimen de contratos a término previsto en la Ley de Rendición de Cuentas.
(2.637*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de setiembre de 2003

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003;

RESULTANDO: que por la citada norma se reglamentó el régimen de contratos a término previsto en los artículos 29 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: que se considera necesario realizar algunos ajustes al citado Decreto a fin de facilitar su aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Incorpórese al artículo 6º del Decreto Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 el siguiente literal:

"d) estén vinculados al organismo contratante en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 9 del Decreto Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 por el siguiente:

"El organismo solicitante integrará un Tribunal de Evaluación calificado, siendo su cometido el análisis y selección de los postulantes para la provisión de los respectivos contratos. El mismo se expedirá en un plazo no superior a los treinta días hábiles, efectuando un ordenamiento de los aspirantes según la puntuación que asigne. Su dictamen no creará derecho alguno a favor del o de los postulantes seleccionados; no obstante, si la administración decidiera celebrar el o los contratos, deberá hacerlo respetando el orden de selección efectuado por el Tribunal interviniente.

El Jerarca del respectivo organismo elevará los antecedentes conjuntamente con el acta del Tribunal de Evaluación, para la aprobación de las contrataciones por parte de la autoridad competente."

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 por el siguiente:

"Los contratos a término no podrán tener un plazo inicial superior a los doce meses incluida la licencia ordinaria correspondiente. Todo contrato podrá renovarse por la Administración contratante, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron. Toda renovación, que no podrá superar los doce meses, deberá ser comunicada al contratado con una anticipación no inferior a los treinta días anteriores

al vencimiento del plazo contractual. De no efectuarse en ese período, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo pactado originalmente."

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 14º del Decreto Nº 85 003 de 28 de febrero de 2003 por el siguiente:

"Los organismos contratantes deberán realizar los aportes correspondientes a la afiliación Civil del Banco de Previsión Social, así como los que fueren pertinentes para la percepción de las prestaciones a que refiere el artículo siguiente.

Los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, deberán adicionar el aporte patronal correspondiente al Fondo de Reconversión Laboral y al Impuesto a las Retribuciones Personales.

Cuando se trate de contrataciones de personal para desempeñar tareas en Instituciones Bancarias, éstas deberán realizar los aportes que correspondan a la afiliación a Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias."

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 15º del Decreto Nº 85 003 de 28 de febrero de 2003 por el siguiente:

"**(Derechos del contratado)** Todo contratado tiene derecho:

a) al cobro de asignación familiar,

b) al goce de licencia ordinaria,

c) al goce de licencia por enfermedad,

d) al goce de licencia por maternidad,

e) al seguro por enfermedad en las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 modificativos, concordantes y Decretos reglamentarios, integrándose cuando correspondiere con el complemento de la cuota mutual (Decreto Nº 305 994 de 29 de abril de 1994),

f) al cobro de aguinaldo,

g) al cobro de hogar constituido,

h) al seguro de accidentes de trabajo cuando por derecho corresponda, en virtud del riesgo que implique el tipo de tarea a realizar y en función de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990,

i) al Seguro por Desempleo, de conformidad con lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, su reglamentación y en las condiciones establecidas en el artículo 34, inciso 3º (in fine) de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y artículo 16 del presente Decreto."

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 19º del Decreto Nº 85 003 de 28 de febrero de 2003 por el siguiente:

"A los efectos de la fijación del nivel retributivo de cada contrato, el organismo proponente deberá tomar en consideración, entre otros elementos, la complejidad, especificidad y los conocimientos técnicos requeridos para el desempeño de las tareas a contratar.

A ese nivel, sólo podrán adicionarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del presente decreto."

Artículo 7º.- Incorpóranse al Decreto Nº 85 003 de 28 de febrero de 2003 los siguientes artículos:

"**Artículo 20º.-** En todos los casos en que el presente decreto refiere a renovación del contrato, ésta deberá entenderse como prórroga del contrato original.

Artículo 21º.- El Fondo de Contrataciones a que refiere el Art. 39 de la Ley Nº 17.556 financiará la retribución mensual del contratado, así como el costo de los beneficios referidos en el artículo 5º del presente decreto y el de las cargas legales al Sistema de Seguridad Social, incluidas las correspondientes a las prestaciones indicadas en los literales e) y h).

Artículo 22º.- Los titulares de los contratos de trabajo no podrán desempeñar sus tareas para otro organismo que no sea aquél para el cual fueron contratados.

Artículo 23º.- Para los Incisos del Presupuesto Nacional, cuando el financiamiento no provenga de la financiación 1.1 "Rentas Generales", el organismo contratante deberá depositar mensualmente en Rentas Generales el monto correspondiente al costo de la contratación."

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, EDGARDO CARDOZO, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Ley 17.684

Instituyese el Comisionado Parlamentario con el cometido e integración que se determinan.
(2.624*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Instituyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la situación de las personas privadas de libertad en virtud de proceso judicial. Igualmente le competerá la supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sometidas a un procedimiento judicial del que se derive su privación de libertad.

B) Solicitar información a las autoridades carcelarias respecto a las condiciones de vida de los reclusos y, en particular, de las medidas adoptadas que puedan afectar sus derechos.

C) Formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes.

D) Recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los reclusos, de acuerdo con el procedimiento que se establece. En tal caso, deberá oír los descargos de la autoridad correspondiente antes de formular las recomendaciones que estime convenientes con la finalidad de corregir los procedimientos y restablecer los derechos lesionados.

E) Realizar inspecciones de carácter general a los establecimientos carcelarios, debiendo anunciar su visita a la autoridad correspondiente con no menos de veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de verificar una denuncia concreta podrá realizar una inspección, a ese solo efecto, sin previo aviso.

F) Preparar y promover los estudios e informes que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

G) Pedir informes a organismos públicos, oficinas, abogados defensores, organizaciones de asistencia y otras análogas, con fines de asesoramiento y promoción. Se excluye de esta atribución todo informe relativo a materia o competencia de carácter jurisdiccional.

H) Rendir anualmente un informe ante la Asamblea General, en el que se analizará la gestión cumplida con expresa mención de las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas. El informe podrá contener, asimismo, recomendaciones de carácter general.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá brindar un informe extraordinario.

Los informes no incluirán datos personales que permitan la identificación de los interesados en el procedimiento investigador y serán publicados en el Diario Oficial.

I) Interponer los recursos de "habeas corpus" o amparo.

J) Proceder a la denuncia penal correspondiente cuando considere que existen delitos.

K) Cooperar con los organismos u organizaciones nacionales e internacionales que promuevan el respeto de los derechos humanos y asistan y defiendan los derechos de los encausados.

Artículo 3º.- El Comisionado Parlamentario no podrá modificar ni anular los actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones.

Podrá, sin embargo, sugerir la modificación de los criterios utilizados para la producción de actos y resoluciones.

Artículo 4º.- Las recomendaciones formuladas por el Comisionado Parlamentario no tendrán carácter obligatorio, pero la autoridad administrativa a la que se dirige deberá, dentro de los treinta días de notificada de las mismas, dar respuesta por escrito, particularmente de las razones que le asistan para no seguirlas. Si el Comisionado Parlamentario no se conformare con ellas o no hubiere recibido información aceptable, remitirá los antecedentes al jerarca máximo del órgano en cuestión.

Si dentro de los sesenta días no tuviere explicación adecuada, incluirá el asunto en su informe a la Asamblea General, con mención de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, las recomendaciones formuladas y las razones de la Administración, si las hubiere.

Artículo 5º.- Los servicios administrativos encargados de los establecimientos de reclusión están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informe.

Artículo 6º.- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario llegare a la conclusión de que se ha cometido un delito, deberá hacerlo saber al jerarca correspondiente a los efectos de que adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal I) del artículo 2º.

Artículo 7º.- Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados, excepto cuando lo requiriere una sede judicial competente.

Artículo 8º.- Toda queja dirigida al Comisionado Parlamentario se presentará por escrito fundado, firmada por el interesado o su defensor, con indicación del nombre y domicilio del peticionante, dentro del plazo de seis meses contado a partir del momento en que cualquiera de ellos tuvo conocimiento de los hechos objeto de la denuncia. De toda queja se acusará recibo con indicación de la fecha de su presentación.

El trámite será gratuito y no requerirá asistencia letrada.

Artículo 9º.- Queda prohibido el registro, examen, interceptación o censura de la correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie dirigida al Comisionado Parlamentario, incluyéndose aquella remitida desde cualquier centro de detención, internamiento o custodia de las personas.

Tampoco podrán ser objeto de escucha o interferencia las conversaciones personales, telefónicas, radiales o de cualquier otro tipo, entre el Comisionado Parlamentario y las personas, incluyéndose aquellas detenidas, internadas o sometidas a custodia.

Su violación será considerada de acuerdo a lo previsto en el artículo 296 y siguientes del Código Penal.

Artículo 10.- El Comisionado Parlamentario deberá llevar un registro de todas las quejas que se le formulen, las que podrán tramitar o rechazar. En este último caso deberá hacerlo en escrito fundado que se notificará al interesado, en el que podrá indicar las vías o procedimientos normales que éste tenga a su disposición.

Serán rechazadas las quejas anónimas, las que denoten mala fe, falta notoria de fundamento o ser éste fútil o trivial, debiendo fundar el rechazo.

Cuando la cuestión planteada sea la misma que se encuentre sometida a decisión judicial o de lo contencioso administrativo, deberá interrumpir su actuación en el caso concreto, pero no impedirá que la investigación prosiga a los efectos de resolver los problemas generales involucrados en el procedimiento.

Artículo 11.- La presentación de una queja ante el Comisionado Parlamentario es sin perjuicio de los derechos que pueda tener el interesado para recurrir por la vía administrativa o judicial, de acuerdo con el régimen de recursos o acciones previstos por la ley.

Artículo 12.- Admitida la queja se procederá a realizar una investigación informal, sumaria y reservada, destinada a esclarecer los hechos.

En todos los casos se dará cuenta al organismo o dependencia administrativa involucrada, por intermedio de su autoridad máxima, solicitándole un informe por escrito en un plazo de quince días. Este plazo puede ser prorrogado si así se solicitare en escrito fundado y se considerare necesario.

Artículo 13.- La negativa de los funcionarios o sus superiores a remitir los informes que se les soliciten o la falta de colaboración en la asistencia o auxilios solicitados en forma, podrán ser consideradas actitudes entorpecedoras en el normal funcionamiento de los cometidos del Comisionado Parlamentario.

En este caso el Comisionado Parlamentario notificará bajo apercibimiento a la autoridad máxima competente que de no accederse a lo solicitado en un plazo de quince días podrá levantar la reserva de las actuaciones.

Artículo 14.- El funcionario que obstaculizare la investigación mediante la negativa de contestar los informes o no facilitara el acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal.

Artículo 15.- El Comisionado Parlamentario será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes y ante la misma tomará posesión de su cargo, prestando juramento de desempeñarle debidamente.

Su dotación será fijada por la Asamblea General en la oportunidad de designarle.

Artículo 16.- La duración del mandato del Comisionado Parlamentario será de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Artículo 17.- Su cargo cesará si ocurrieran alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por fallecimiento.

B) Por renuncia.

C) Por destitución por notoria negligencia, grave irregularidad en el desempeño de sus funciones o pérdida de las condiciones morales exigidas, pudiendo ser cesado anticipadamente en estos casos por la Asamblea General con las mismas mayorías requeridas para su designación y en sesión pública en la que el imputado podrá ejercer su defensa.

Artículo 18.- Podrá ser elegido Comisionado Parlamentario toda persona que reúna las siguientes cualidades:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal. En este último caso deberá tener un mínimo de diez años de ciudadanía.

B) Tener treinta y cinco años de edad como mínimo.

C) Ser persona con reconocida especialización en derechos humanos y específicamente en los derechos vinculados a las personas, funcionarios y lugares donde se alojan quienes se encuentran privados de libertad.

Artículo 19.- La Asamblea General dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, integrará una Comisión Especial de nueve miembros conformada por todos los Partidos Políticos con representación en aquélla, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

A) Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer en forma fundada, precandidatos que se ajusten a las cualidades descritas en el artículo 18.

B) Dentro de los treinta días siguientes, la Comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos.

Estas sesiones y las informaciones recibidas serán estrictamente reservadas.

C) En el término de los siguientes treinta días, la Comisión procederá a elevar a decisión de la Asamblea General la propuesta del candidato, resolución que en la Comisión deberá ser adoptada por 3 5 (tres quintos) de sus integrantes.

Artículo 20.- El Comisionado Parlamentario no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad debiendo desempeñar sus funciones con plena autonomía, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad.

Artículo 21.- La actividad del Comisionado Parlamentario no se verá interrumpida por el receso de las Cámaras, ni por su disolución de acuerdo al mecanismo previsto en la Sección VIII de la Constitución de la República. En tales casos, la relación del Comisionado Parlamentario con el Poder Legislativo se realizará a través de la Comisión Permanente.

Tampoco interrumpirá su actividad en los casos de suspensión de la seguridad individual (artículo 31 de la Constitución de la República) o de adopción de medidas prontas de seguridad (numeral 17 del artículo 168 de la misma).

Artículo 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia.

Artículo 23.- El Senado de la República, a solicitud del Comisionado Parlamentario, y en consulta con la Cámara de Representantes designará, de entre los funcionarios de los organismos del Poder Legislativo, asesores y personal necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienda al mencionado.

En ningún caso dicho personal podrá ser de más de diez funcionarios.

Artículo 24.- Los asesores cesarán automáticamente en el momento en que asuma el nuevo Comisionado Parlamentario designado por la Asamblea General.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 29 de agosto de 2003

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

Recibido por D. O. el 16 de Setiembre de 2003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
7
Ley 17.689

Sustitúyese el artículo 39 del decreto-ley 14.412 contemplándose el caso en que un Banco se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal.
(2.629*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 39 del decreto-ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, por el siguiente:
"ARTICULO 39.- El Banco que se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, la fecha, hora de presentación, número de documento de identidad, tipo social, número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) si correspondiere, y domicilio, relativos al librador registrado en el Banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.
Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos o si ésta fuere insuficiente para el pago del cheque, el Banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.
La constancia de la presentación y falta de pago del cheque, tendrá carácter de protesto por falta de pago. Puesta la constancia de presentación y falta de pago, el cheque, sin ningún otro requisito, aparejará ejecución.
El Banco que no cumpliere con la obligación de poner las constancias preceptuadas en este artículo, responderá al tenedor por los perjuicios que originare la falta de cumplimiento de esa obligación y se hará pasible de una multa que determinará la autoridad monetaria competente. En caso de reincidencia dentro de los seis meses, se duplicará la multa".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de setiembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
8
Ley 17.686

Autorízase la salida del país de una delegación a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.626*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de una delegación integrada por 12 (doce) efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ELIAS BLUTH, GUILLERMO STIRLING.

---o- -

9

Ley 17.687

Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay, con destino a la ciudad de Chui (República Federativa del Brasil), de los efectivos militares que se determinan, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera", de Infantería Mecanizada Nº 12.
(2.627*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay el día 7 de setiembre de 2003, con destino a la ciudad de Chui (República Federativa del Brasil), de efectivos militares pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera", de Infantería Mecanizada Nº 12, Total 10 (diez) señores Oficiales y 150 (ciento cincuenta) Personal Subalterno, Banda de Músicos, Agrupamiento a pie (Banderas, Escolta, una Compañía de Desfile), Agrupamiento Motorizado, Vehículos 5 (cinco) TBP, 2 (dos) TP 1 4 Ton., 2 (dos) TP Ural, 1 (un) TP URO, 1 (un) TP KIA, y Armamento Individual correspondiente a 10 (diez) señores Oficiales y 84 (ochenta y cuatro) Personal Subalterno.

Se autoriza a dichos efectivos militares a portar su armamento individual.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ELIAS BLUTH, GUILLERMO STIRLING.

---o- -

10

Ley 17.688

Autorízase la salida del territorio de la República de los efectivos del Ejército Nacional que se mencionan, a fin de participar de los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre.
(2.628*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del territorio de la República de los efectivos del Ejército Nacional que se mencionan, a fin de participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en las siguientes ciudades:

- Ciudad de Pelotas: Banderas y Escolta y una Sección de treinta hombres del Regimiento de Caballería Nº 8.

- Ciudad de Santana Do Livramento: Banderas y Escolta y dos Secciones de treinta hombres cada una del Regimiento de Caballería Nº 3.

- Ciudad de Yaguarón: Banderas y Escolta y una Sección de treinta hombres del Regimiento de Caballería Nº 7.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ELIAS BLUTH, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 375/003

Dispónese que siempre que se cumpla con las condiciones que se determinan, el titular de la marca de envases para gas licuado de petróleo que por su naturaleza son reutilizables, no podrá oponerse a la reutilización, comercialización o distribución de dichos envases.
(2.636*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de setiembre de 2003

VISTO: la necesidad de precisar el alcance de los derechos de Propiedad Industrial en relación con marcas eventualmente aplicadas sobre envases para gas licuado de petróleo (GLP) en un contexto de libre concurrencia en el cumplimiento de las actividades de envasado y distribución de dicho producto;

RESULTANDO: I) que el Decreto 144 003 de 11 de abril de 2003 alude en su parte expositiva, a la calidad de actividades de interés público comprendidas en el ámbito de la libre concurrencia y sujetas a regulación y control de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) de las operaciones de envasado y distribución de GLP;

II) que dicho Decreto previó que la URSEA dictara la reglamentación aplicable a la prestación de las actividades de envasado y distribución mencionadas, estableciendo los requisitos necesarios para su ejercicio con seguridad;

III) que la referida reglamentación se aplicará en un contexto normativo y fáctico caracterizado por las siguientes circunstancias;
a) el GLP es producido o importado por la Administración Na-

cional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) en régimen de monopolio;

b) el producto mencionado ha venido siendo envasado en plantas de propiedad de ANCAP y distribuido por empresas privadas en virtud de contratos celebrados con dicho Ente;

c) los envases son importados o fabricados por empresas privadas ajenas a los envasadores y distribuidores y salvo un pequeño porcentaje de ellos, son de propiedad de los consumidores.

d) en cumplimiento de dichos contratos y de las normas exclusivamente técnicas vigentes, se ha aplicado signos mediante acuñado o relieve sobre los envases, por parte de las empresas envasadoras y distribuidoras;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, recoge en su artículo 12 el agotamiento del derecho del titular de la marca luego de la primera venta de productos marcados, estableciendo que "No podrá impedirse la libre circulación de los productos marcados, introducidos legítimamente en el comercio, por el titular o con la autorización del mismo, fundándose en el registro de una marca, siempre que dichos productos y su presentación, así como sus envases o sus embalajes que quedaran en contacto inmediato con ellos, no hayan sufrido alteraciones modificaciones o deterioros significativos";

II) que por su parte, la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 prohíbe los acuerdos y las prácticas concertadas entre los agentes económicos, las decisiones de asociaciones de empresas y el abuso de la posición dominante de uno o más agentes económicos que tengan por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso al mercado de producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes y servicios, incluyendo aquellas prácticas que tengan por objeto imponer de forma permanentes condiciones de transacción de manera abusiva para los consumidores, en cuanto ello genere perjuicio relevante al interés general;

III) que debe preservarse la libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores en base a información clara y veraz;

IV) que tratándose de recipientes de propiedad de los consumidores, cuyo uso normal y esperado es precisamente el de ser reiterados o reutilizados, resulta incuestionable que la aplicación de signos a que se refiere el Resultando III literal d) no tiene función marcaria;

V) la eventual aplicación a los envases de GLP reutilizables por su naturaleza, de uno o más signos con función marcaria y por las mismas razones expresadas en el Considerando IV, no podría tener por efecto, luego de su primera venta, permuta u otras formas de transmisión de la propiedad, restringir o impedir la ulterior comercialización, reutilización y utilización de dichos envases por sus ulteriores adquirentes, en tanto se realizará con producto de la misma naturaleza y en el marco de una actividad sujeta a regulación y control;

VI) que para el supuesto de pretender atribuir función marcaria al signo aplicado por envasadores y distribuidores, resulta asimismo incontestable la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 17.011 antes citado, en cuanto tal signo en todo caso no identifica al fabricante del envase, ni al producto, que es único (GLP), sino eventualmente a las operaciones de envasado y distribución, las cuales se agotan luego de la primera venta;

VII) que en el contexto fáctico y normativo descripto, la pretensión de atribuir a los signos aplicados a los envases, el efecto de impedir su reutilización con pleno ejercicio de la libertad de elegir del consumidor, constituye una ilegítima limitación de libre concurrencia;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en las leyes N° 8.764 de 15 de octubre de 1931, N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, N° 17.243 de 29 de junio de 2000, N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Cuando la puesta en el comercio de envases para gas licuado de petróleo que por su naturaleza son reutilizables, por el titular de una marca que se encuentre incorporada al envase o bajo su autorización, se realice mediante la venta, permuta u otra forma de transmisión de la propiedad, el titular de la marca no podrá oponerse a la reutilización, comercialización o distribución ulterior de dichos envases, fundándose en el registro de la marca siempre que:

a) la reutilización se realice con producto de la misma naturaleza y calidad que el originalmente contenido en el envase;

b) se indique en el envase en forma claramente visible, y conforme a la reglamentación aplicable, quién ha efectuado una operación de reutilización, comercialización o distribución del envase;

c) dicha reutilización, comercialización o distribución se realice conforme a la reglamentación aplicable, por agentes que cuenten con la autorización de las autoridades competentes en materia de envasado y distribución de GLP.

Artículo 2º.- No constituye producto espurio a los efectos del artículo 82 de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, el de la misma naturaleza y calidad que el originalmente contenido en el envase de gas licuado de petróleo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 367/003

Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores del servicio doméstico.
(2.630*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1° de setiembre de 2003

VISTO: Las competencias conferidas al Poder Ejecutivo por el Decreto-Ley N° 14.791, de 8 de junio de 1978.

CONSIDERANDO: Que se estima oportuno fijar los salarios mínimos para el personal del servicio doméstico.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores del servicio doméstico en régimen de seis días semanales de labor, en la suma de $ 1.439 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y nueve) mensuales o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco. (25)

Para los trabajadores domésticos en el mismo régimen de labor del interior del país, dicho salario mínimo mensual será de $ 1.371 (pesos uruguayos mil trescientos setenta y uno) o su equivalente diario resultante de dividir dicho importe entre veinticinco (25).

Artículo 2º.- Sin perjuicio de que los trabajadores domésticos estén exceptuados de las normas de limitación de la jornada laboral cuando trabajen jornadas parciales, el salario mínimo horario para el Departamento de Montevideo, será $ 7,19 (pesos uruguayos siete con diecinueve) y para el interior $ 6,86 (pesos uruguayos seis con ochenta y seis)

Artículo 3º.- Si el trabajador recibe alimentación y vivienda podrá deducirse por tales conceptos un 20% (veinte por ciento) del salario mínimo establecido, si sólo recibe alimentación la deducción no podrá ser superior al 10% (diez por ciento).

Artículo 4º.- Lo dispuesto en el artículo 1° regirá a partir del 1° de setiembre de 2003 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores del servicio doméstico rural.

Artículo 5º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional.
BATLLE, ISAAC ALFIE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

Recibido por D. O. el 16 de Setiembre de 2003

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Ley 17.685

Desígnase "Dr. Justo Marcelo Alonso" al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.
(2.625*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre "Dr. Justo Marcelo Alonso" al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de setiembre de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

---o---

14

Decreto 374/003

Modifícase en los términos que se determinan el listado de medicamentos aprobado por el Decreto 321/003 en su Capítulo 4 - Antibióticos.
(2.635*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de setiembre de 2003

VISTO: el Decreto No. 321 003 de fecha 5 de agosto de 2003;

RESULTANDO: I) que el mismo definió el "Vademécum-Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional ("DCI") aplicable a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva ("VAM")";

II) que el referido Decreto creó una Comisión Técnica en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido .en el articulo 9°. de la citada reglamentación;

III) que dicha Comisión, en sesión de fecha 22 de agosto de 2003 (Acta No. 1), resolvió que es pertinente gestionar la modificación del punto 4.15 correspondiente al Capítulo 4 - Antibióticos del mencionado Vademécum, incluyendo en el mismo el MEROPENEM;

CONSIDERANDO: que por lo expresado y lo informado por la referida Dirección General, corresponde proceder según lo aconsejado;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 del Decreto No. 321 003 de fecha 5 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el listado de medicamentos aprobado por el Decreto No. 321 003 de fecha 5 de agosto de 2003, en su Capítulo 4 - Antibióticos, en el sentido que donde dice:
"4.15 CARBAPENEN
IMIPENEM",
debe decir:
"4.15 CARBAPENEM
IMIPENEM Y O MEROPENEM"

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

15

Resolución 2.430/003

Promúlgase el Decreto 2.953, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 2.426/003 por el cual se establece un plazo de 180 días para regularizar las obras sin Permiso de Construcción.
(2.623*R)

Resolución No. 2426 2003

Decreto No. 2.953

San José, uno de setiembre de dos mil tres

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1ero.) Modifícase el artículo 1°. Del Decreto No. 2.916, el que quedará redactado en la siguiente forma:
"Establécese un plazo de 180 días a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental para regularizar las obras sin Permiso de Construcción". Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria.

Resolución No. 2430 2003

San José, 11 de setiembre de 2003.

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.953, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 2426 2003, de fecha 1°. de setiembre de 2003.

Art. 2do.) Cométase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas la publicación en el Diario Oficia y prensa local.

Art. 3ero.) Pase a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a sus efectos..
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JULIO GUSTAVO GERLA ASTOL, (Ficha: 391 2003 A).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25036 Set 08- Set 19

DELIA IRMA SUAREZ BERRINO y de PEDRO NELSIS CORTIO CORREA, (Ficha: 388 2003 A).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25168 Set 09- Set 22

RASE o ROSA CESLER GANDZ, (Ficha: 399 2003 A).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25621 Set 15- Set 26

JUZGADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ MEABES, (Ficha: 358 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25644 Set 15- Set 26

SEXTO TURNO

JUAN GUZMAN GIMENEZ y MARIA INES FREITAS, (Ficha: 353 2003).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24797 Set 05- Set 18

CIRIACO LUCINDO VAZ y de ELENA GARCIA SILVA, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25007 Set 08- Set 19

CARMEN JOSEFINA BERTA ULRICA CHRISTOPHERSEN ALVEAR, ALBERTO EUGENIO DODERO CHRISTOPHERSEN y CARLOS ANTONIO DODERO BALCARCE, (Ficha: 411 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25340 Set 11- Set 24

NORMA PINTOS LARREGUI, (Ficha: 386 2003).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25385 Set 12- Set 25

JUAN LEPRE PERCOPO, (Ficha: 219 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25474 Set 12- Set 25

PABLO DOMINGO CAMPOS SILVA y PABLO ENRIQUE CAMPOS LUZARDO, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25497 Set 12- Set 25

FERNANDO MARTINEZ MARCHESONI, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25521 Set 15- Set 26

EVA o EVA URSINA MELGAREJO AIRAUDO o AIRANDO, (Ficha: 360 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25852 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MAGDALENA BOBENRIETH SONDEREGGER y de JOSE ALBERTO BOBENRIEHT o BOBENRIETH SONDEREGGER, (Ficha: 372 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24993 Set 08- Set 19

MARIA DELIA BOADO ALONSO, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25172 Set 09- Set 22

MARIA JOSEFINA FERNANDEZ BEYRO, (Ficha: 385 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25471 Set 12- Set 25

CARLOS MARIO BAI SUAREZ, (Ficha: 405 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25472 Set 12- Set 25

ROSAURA DELGADO GARCES, (Ficha: 251 2003).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25633 Set 15- Set 26

JUAN LUIS MICHELONI FONSECA, (Ficha: 361 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25668 Set 16- Set 29

HAYDEE CUENCA, (Ficha: 268 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25727 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES o MERCEDES LANDEIRA REGUEIRA, (Ficha: S 335 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24897 Set 05- Set 18

CECILIA ELVIRA PORCAL ARIAS, (Ficha: S 494 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25015 Set 08- Set 19

NILDA DEMETRIA LACO ESCANDA, (Ficha: S 396 2003).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25347 Set 11- Set 24

ROBERTO SACCONE EROSA, (Ficha: S 304 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25390 Set 12- Set 25

MARIEM o MARIA LIFSCHUTZ o MARIEM o MARIA LISHüTZ o MARIEM o MARIA LIFSHÜTZ DE KATZ o MARIEM o MARIA KATZ, (Ficha: S 391 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25818 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

TOLENTINO SANTOS ALVARIZA PAIZ o PAIS, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24893 Set 05- Set 18

JULIO RICARDO MORALES CASTRO, (Ficha: S 304 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25142 Set 09- Set 22

NUELMA BASTON ARBELO, (Ficha: S 343 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25174 Set 09- Set 22

ELVIRA RODRIGUEZ RAMA y PABLO GONZALEZ DOUFUR, (Ficha: S 298 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25179 Set 09- Set 22

ECILDA CABRERA MOREIRA, (Ficha: S 236 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25358 Set 11- Set 24

CELESTINO LUCIANO LAPENNE BERGES y BLANCA AIDA IMAZ AÑON, (Ficha: S 237 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25825 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO DILACIO o DISLACIO o DI LASCIO SPAGNOLO, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24892 Set 05- Set 18

GERARDO PALLEIRO URDINARAN, (Ficha: 351 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24994 Set 08- Set 19

MARCEL FERNANDO DESSENT CASTELNUOVO, (Ficha: 432 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25016 Set 08- Set 19

BIENVENIDO COBAS FUENTES y MARIA AMABLE LEMA NIETO, (Ficha: 309 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25140 Set 09- Set 22

JORGE LUIS BONILLA SALGADO, (Ficha: 402 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25141 Set 09- Set 22

MARIA VENDRAME o MARIA VENDRAME SALVADOR, (Ficha: 430 2003).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25375 Set 12- Set 25

MARGARITA YOLANDA ROSSELLO LABARBERA, (Ficha: 388 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25525 Set 15- Set 26

SARA CHANS DA PIA, (Ficha: 409 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25604 Set 15- Set 26

DELIA DORA o DORA DELIA o DORA DELIA ISOLDA o DELIA DORA ISOLDA o DORA ISOLDA VITACCA ROMANO, (Ficha: 406 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25673 Set 16- Set 29

HORACIO SIMINO o CIMINO MARTINEZ, (Ficha: 373 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25689 Set 16- Set 29

ERSILIA COPPOLA BONOMI, (Ficha: 438 2003).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25696 Set 16- Set 29

GREGORIO TOMATURGO CAMEJO FERNANDEZ, (Ficha: 177 2003).
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25726 Set 16- Set 29

MARIA ELENA NAPIAS MARROCHE, (Ficha: 590 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

MARTA LUISA ZAFFARONI GUGGERI, (Ficha: 409 2003 a).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24873 Set 05- Set 18

EBERT CABOT PEDEMONTE, (Ficha: A 569 98).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24890 Set 05- Set 18

WALTER HILL SECCO, (Ficha: 277 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25013 Set 08- Set 19

JOSE MARIA ALCARRAZ RIOS, (Ficha: 355 2003 a).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25169 Set 09- Set 22

JOSE JORGE MARTINEZ FONTANA, (Ficha: 434 2003 a).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25642 Set 15- Set 26

ISAAC ERNESTO ROBLES BOGO, (Ficha: 431 2003 a).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25656 Set 16- Set 29

MARIA LUISA VARELA RIVEIRO, (Ficha: 401 2003 a).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25848 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

NELIS LILLYAM o NELLY LYLIAN FERNANDEZ CEDRES, (Ficha: 311 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25252 Set 10- Set 23

SILVA SOSA, OSCAR DOMINGO, (Ficha: 122 02).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25462 Set 12- Set 25

SUSANA BURNA BAUCHE y HERMES ANIBAL MEDINA BURNA, (Ficha: 336 03).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25705 Set 16- Set 29

SEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL DIGIORGI CUNEO, (Ficha: 405 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25037 Set 08- Set 19

NORIS ENRICA MENAFRA, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25038 Set 08- Set 19

ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 254 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25478 Set 12- Set 25

GUILLERMO GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25630 Set 15- Set 26

ELIVIA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 322 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25647 Set 15- Set 26

EUGENIO SCHABLICO KERBER, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25819 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ, (Ficha: S 348 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24896 Set 05- Set 18

PEDRO URTASUN URTASUN, (Ficha: S 468 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25182 Set 10- Set 23

JULIO RAUL BALDRIZ ALFARO, (Ficha: S 377 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25336 Set 11- Set 24

SALOMON JULI COHEN, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25343 Set 11- Set 24

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA CARMEN REPETTO ANSELMO y GRACIELA MARIA MACCHIA REPETTO, (Ficha: S 282 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25359 Set 11- Set 24

BRUNA BELLUCCI PASSERI, (Ficha: S 421 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25671 Set 16- Set 29

PIEDAD GUILLERMINA PEREIRA, (Ficha: S 436 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25672 Set 16- Set 29

ROSA BLANCA o ROSA BLANCA PAULA JUANA VARZI RUIZ, (Ficha: S 428 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25748 Set 17- Set 30

EDA MARTA GRAÑA GUELMO, (Ficha: S 394 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25827 Set 17- Set 30

NOVENO TURNO

ROQUE CUSTODIO SANDE PERDOMO, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25479 Set 12- Set 25

PEDRO COSTA, (Ficha: S 285 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25493 Set 12- Set 25

NICOLA LEONETTI SPINOSA y ESTERINA LEONETTI TUFANO, (Ficha: S 339 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25528 Set 15- Set 26

MARTHA GLADYS CANCELO RODRIGUEZ, (Ficha: S 393 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25529 Set 15- Set 26

LUIS EVERGISTO BONILLA ODERO, (Ficha: S 250 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25545 Set 15- Set 26

MARIA DELIA CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: S 381 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25646 Set 15- Set 26

JUANA DEROSSI CASTRO, (Ficha: S 479 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25664 Set 16- Set 29

GALIANO GUERRA TEDESCO, (Ficha: S 323 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25732 Set 17- Set 30

CARLOS EDUARDO ALVARIZA AMEZTOY, (Ficha: S 294 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25829 Set 17- Set 30

ADELA GLADIS CARPINTERO FURTADO, (Ficha: S 199 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25843 Set 17- Set 30

MARIA CELIA RODRIGUEZ CAÑARTE, (Ficha: S 162 90).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53780 Set 11- Set 24

DECIMO TURNO

SARA MARQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24871 Set 05- Set 18

MARIA LILIA o LILIA MAXIMA MARTINEZ ARISMENDI y DE MARIA LILIA GIRIBONE MARTINEZ, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25009 Set 08- Set 19

NELIA AMERICA MIRANDA de LOS SANTOS, (Ficha: 389 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25253 Set 10- Set 23

AMINA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 398 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25272 Set 10- Set 23

JULIO LORENZO PICABEA BARBOZA, (Ficha: 571 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25391 Set 12- Set 25

GRAZIELLA AMBROSIO BERNETT, (Ficha: 402 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25639 Set 15- Set 26

ANGELA VENUS SANELI, (Ficha: 356 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25830 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

BORDALT DE LEON, MARIA, (Ficha: A 524 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24796 Set 05- Set 18

MARIA MERCEDES CALLERO RISSO, (Ficha: 403 2003 a).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24982 Set 08- Set 19

DAMASO JORGE VAEZA DOTTA, (Ficha: 361 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25178 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON BELTRAN MULLIN o WASHINGTON BELTRAN MULLIN, (Ficha: 371 2003 a).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25470 Set 12- Set 25

PABLO EUSEBIO GARCIA COLLAZO, (Ficha: 379 2003 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25605 Set 15- Set 26

CARMEN JORGELINA POSE DIAZ, (Ficha: 303 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25655 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24869 Set 05- Set 18

HECTOR ANIBAL VEGA AGOSTINELLI o AGOSTINELI, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 12 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 8/p 25010 Set 10- Set 19

JORGE SELUJA SELUJA, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25043 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO UMPIERREZ SILVA, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25297 Set 11- Set 24

DECIMOCUARTO TURNO

ELBA ELIANA ACUÑA MONSERRATT, (Ficha: 232 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24795 Set 05- Set 18

LUIS MANUEL FUERTES CURBELO, (Ficha: 411 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24874 Set 05- Set 18

EMILIO CIKUSA GACHESA, (Ficha: 381 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25035 Set 08- Set 19

FLORENCIO LUCIO SANZ MARTINEZ, (Ficha: 401 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25106 Set 09- Set 22

ELIA NATALIA ALSINA GOMEZ, (Ficha: 356 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25195 Set 10- Set 23

OLGA MELIAN RIVERO o RIBERO y FRANCISCO MONTES GIL, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25349 Set 11- Set 24

ELVIO o ELBIO LIMA CALDAS, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25468 Set 12- Set 25

MARIA RAFAELA SAULE SILVA y MIRTHA CONCEPCION BERRUTTI SAULE, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25530 Set 15- Set 26

GABINO CONRADO DE ARMAS PEREZ, (Ficha: 385 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25638 Set 15- Set 26

JULIA ACOSTA PERRONE, (Ficha: 337 2001).

Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25643 Set 15- Set 26

MARIA DJINBACHIAN BARDAKJIAN, (Ficha: 330 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25710 Set 16- Set 29

CELIA PILAR VALDECANTOS MUNILLA, (Ficha: 230 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25832 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIANA BEATRIZ SILVA KHOURY, (Ficha: 329 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24798 Set 05- Set 18

LAURA MARIA o LAURA MARIA ADELINA FABBIANI ALLENDE, (Ficha: 399 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25294 Set 11- Set 24

JOSE JULIO BARCENA BORCHES, (Ficha: 385 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25492 Set 12- Set 25

JOSE ANTONIO PIÑON PASCUAL, (Ficha: 342 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25494 Set 12- Set 25

IRMA RENEE DIAZ ELHORDOY o ELHADOY, (Ficha: 356 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25526 Set 15- Set 26

RODOLFO ARCARI ALEN, (Ficha: 408 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25721 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

DIMAS CASTELLI VIAZZO, (Ficha: 365 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24971 Set 08- Set 19

RAQUEL BEATRIZ LATOURRETTE SAMBUCETTI, (Ficha: 400 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25176 Set 09- Set 22

MANUELA VEGA GALVAN, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25315 Set 11- Set 24

BASIA WAJNER, (Ficha: 430 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25344 Set 11- Set 24

IGNACIA LOPEZ ACOSTA, (Ficha: 390 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25433 Set 12- Set 25

JUAN FRANCISCO FRANCHI GRECCO, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25467 Set 12- Set 25

GLADYS BERNARDINA ESTEFAN, (Ficha: 395 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25850 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MOISES KERSBAUM o KERSBAUN o KERSZBAUN, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25047 Set 09- Set 22

MIRTA EDY ASPLANATO ISASA o MIRTA ASPLANATO ISASA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25049 Set 09- Set 22

LIDIA ESTHER GASTESI PORCIRES, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25170 Set 09- Set 22

ANA TERESA ODDONE ZUNINO, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25219 Set 10- Set 23

WASHINGTON CARRARA BERNASCONI, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25263 Set 10- Set 23

MARIA INES SANTANA DAMIREZ o MARIA INES SANTANA RAMIREZ y JOSE MARIA VELAZCO VAZQUEZ o JOSE MARIA VELAZCO VELAZQUEZ, (Ficha: 364 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25625 Set 15- Set 26

ALFREDO DIONISIO VASENA, (Ficha: 372 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25666 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDELMIRO BAUTISTA, (Ficha: 315 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24803 Set 05- Set 18

SECUNDINA LEONOR CHIRIBAO GONZALEZ o SECUNDINA CHIRIBAO GONZALEZ, (Ficha: 548 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25048 Set 09- Set 22

ESTHER ALICIA RIVERO CASTAGNO o CASTAÑO, (Ficha: 344 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25138 Set 09- Set 22

EVARISTO PATIÑO GONZALEZ, (Ficha: 379 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25382 Set 12- Set 25

SIXTO DORTA GARCIA, (Ficha: 371 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25383 Set 12- Set 25

JUAN ANDRES CHIARLONE IVALDI, (Ficha: 298 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25522 Set 15- Set 26

ARMANDO PILOTTO ROGNONE, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25670 Set 16- Set 29

RICARDO ISASA CARAVACA, (Ficha: 360 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25831 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

GREGORIO BARRERA SILVERA, (Ficha: 390 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24802 Set 05- Set 18

PATRICIO LEANDRO LUZZI PIGNIER, (Ficha: 213 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24995 Set 08- Set 19

LUIS JAVIER GONZALEZ CUARTIN, (Ficha: 377 2003).

Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25196 Set 10- Set 23

VICTORIA MICAELA PALAZZO LEONI, (Ficha: 380 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25298 Set 11- Set 24

DORINDA CABEZA VAZQUEZ, (Ficha: 392 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25341 Set 11- Set 24

VARTAN OHANIAN KODJAGENZIAN, (Ficha: 322 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25360 Set 11- Set 24

ANTONIO BELLI de LEON, (Ficha: 443 2000).
18 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25386 Set 12- Set 25

MARIA del HUERTO BERNASCONI CORBO, (Ficha: 374 2003).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25498 Set 12- Set 25

LICINO ESTEVEZ GONZALEZ, (Ficha: 385 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25519 Set 15- Set 26

MARTHA GERMANO RAVERA, (Ficha: 398 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25628 Set 15- Set 26

LIDIA CELIA CHARBONNIER ROSSEL, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25645 Set 15- Set 26

ANTONIO PASCUAL FEMENIAS PRADA y ANGELA AROCENA TROCHE, (Ficha: 598 98).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25711 Set 16- Set 29

JUAN ANTONIO RAFFO VERDE, (Ficha: 371 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25828 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE ANGEL BARBERO ACUÑA, (Ficha: 384 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24799 Set 05- Set 18

MIGUEL ANGEL NUÑEZ CASAS, (Ficha: 386 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24861 Set 05- Set 18

OSVALDO HECTOR BOTTERO ODETTO, (Ficha: 319 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24906 Set 05- Set 18

ELSA MARIA COSTA FERNANDEZ, (Ficha: 378 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25033 Set 08- Set 19

ADELA AZZI DAMIAN y JOSE MARIA ROMERO BARRIENTOS, (Ficha: 293 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25265 Set 10- Set 23

GARIBALDI DOMINGO CATTANEO CONDE, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25495 Set 12- Set 25

ESPERANZA MARTINEZ AMARO, (Ficha: 297 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25496 Set 12- Set 25

WALTER o WALTHER PISANI FANTAUZZI o WALTER JOSE PISANI FANTAUZZI, (Ficha: 197 2003).
28 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25849 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOMITILA AROCHE o AROCHA o ALEXANDRE AROCHA y FRUCTUOSO CAMARGO, (Ficha: 320 2003 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25008 Set 08- Set 19

OSCAR HUGO GOMEZ, (Ficha: 361 2003 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25350 Set 11- Set 24

MARIA de los DOLORES TERESA ORVAY ESCANDELL, (Ficha: 363 2003 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25398 Set 12- Set 25

ROSA PIÑEYRO FONTANA, (Ficha: 293 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25631 Set 15- Set 26

ERNESTO PROSPERO AZZATO MOLINELLI, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25719 Set 16- Set 29

GILBERTO TITO SIERRA MEDINA, (Ficha: 348 2003 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25837 Set 17- Set 30

RAQUEL MONTERO GONZALEZ, (Ficha: 156 2002 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25847 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS o DOLI DOS SANTOS ALMEIDA o DE ALMEIDA, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24872 Set 05- Set 18

ELIDA ROSA AVERALDO RANZINI, (Ficha: 396 2003 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25300 Set 11- Set 24

BRENDA SOMMERVILLE REED, (Ficha: 357 2003 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25460 Set 12- Set 25

GABRIEL MEDINA BARRIOS, (Ficha: 342 2003 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25615 Set 15- Set 26

MIGUEL ANGEL HEREDIA MENDOZA, (Ficha: 359 2003 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25747 Set 17- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

NIVIA CARDOSO ROCHA, (Ficha: 339 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25017 Set 08- Set 19

ARMANDO LUNA LOZANO, (Ficha: 399 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25393 Set 12- Set 25

MARIA DIVINA LAGO FORMOSO, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25520 Set 15- Set 26

GUILLERMO ANGEL GIUSSI CARLOMAGNO, (Ficha: 348 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25667 Set 16- Set 29

ANDRES EUSEBIO CABRERA LORENZE, (Ficha: 419 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25708 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE KIPER BEYM, (Ficha: 231 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24800 Set 05- Set 18

JESUS PASTORIZA LECALDARE, (Ficha: 390 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24801 Set 05- Set 18

CARLOS FEDERICO WHITLOCK MACKNEY o CARLOS FEDERICO BULSTRODE WHITLOCK o CHARLES FREDERICK o FREDERIK BULSTRODE WHITLOCK o CHARLES FREDERICK BULSTRODE WHITLOCK MACKNEY, (Ficha: 218 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25351 Set 11- Set 24

IRMA GONZALEZ ESPINOLA o IRMA GONZALEZ ESPINOLA de RIBONI, (Ficha: 327 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25384 Set 12- Set 25

LIRIA JUSTA DE LEON BERACOCHEA, (Ficha: 396 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25469 Set 12- Set 25

ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ o ALVES, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25614 Set 15- Set 26

SANTIAGO GREGORIO RIVERON DOPAZO, (Ficha: 392 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25669 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS WALKER CHAVIER, (Ficha: 417 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25826 Set 17- Set 30

ANGELA ALVIRA o ELVIRA CARABALLO, (Ficha: 259 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53837 Set 15- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE FRANCISCO BONINI y de MARIA JUSTA FERNANDEZ DAVILA, (Ficha: 387 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24852 Set 05- Set 18

CARLOS MAXIMO PALLARES GUBITOSI, (Ficha: 319 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24862 Set 05- Set 18

MANUEL ALVAREZ VIDAL, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24895 Set 05- Set 18

RAQUELA PETRACCA PUGLIESE, (Ficha: 378 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24933 Set 08- Set 19

MARIA ESTHER PELUFFO o PELUFFO SECONDO, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25018 Set 08- Set 19

JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA, (Ficha: S-402 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25034 Set 08- Set 19

DOLORES ALARIO SOMMA, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25039 Set 08- Set 19

CARMEN ZOA VELASQUEZ o VELAZQUEZ VILLALBA, (Ficha: 405 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25389 Set 12- Set 25

GERARDO PATTI PELLEGRINO, (Ficha: 350 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25523 Set 15- Set 26

ARCANGELINA o ANGELA PALLANTE CAMELIA, (Ficha: 422 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25634 Set 15- Set 26

GERONIMA LIDIA DODERA SANGUINETTI, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25690 Set 16- Set 29

EDWARD ANDREW HIGGS MAS o MAS de AYALA, (Ficha: 270 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25709 Set 16- Set 29

VICENTE DELFINO CABRERA MARTINEZ, (Ficha: 413 2003 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25824 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA AMOROS IROZ, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24870 Set 05- Set 18

SERGIO EDUARDO NICOLI GONZALEZ, (Ficha: 435 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25361 Set 11- Set 24

HILDA VISCONTI RAMOGNINO, (Ficha: 400 2003 S).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25531 Set 15- Set 26

MARTINIANO GUTIERREZ MARTINEZ y CARMEN ANTONIA MARTINEZ ALONZO, (Ficha: 380 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25606 Set 15- Set 26

CATALINA MARIA MAZZUCO o MAZZUCCO DELORENZO, (Ficha: 352 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25632 Set 15- Set 26

ULISES DONATO PICA FARRO, (Ficha: 74 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25665 Set 16- Set 29

MARIA HILDA PAYRITS EGRESITO, (Ficha: 357 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25723 Set 16- Set 29

AMELIO OBDULIO ROSANO TORENA, (Ficha: 222 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53795 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISABEL LEONOR o ILSE LORE LEVY OCHS, (Ficha: 329 2003 S).

Montevideo, 26 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25011 Set 08- Set 19

FANNY FRIEDA MULLER GRATWOHL, (Ficha: 601 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25476 Set 12- Set 25

LEOGARDO DARWIN PEREYRA LARROSA, (Ficha: 292 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25728 Set 16- Set 29

PASCASIA PETRONILA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 381 2003 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25746 Set 17- Set 30

MARIA RAQUEL SABIN, (Ficha: 365 2003 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25833 Set 17- Set 30

PASCUAL o PASCUALE o PASQUALE ADDESSO o ADESSO ZITO, (Ficha: 413 2003 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25842 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA FRANCISCA ESQUIROS MAYOLO o MAGGIOLO, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24822 Set 05- Set 18

ANGELINA CALABRIA CARONE, (Ficha: 256 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24865 Set 05- Set 18

JUAN JAIME MAS BARONA, (Ficha: 233 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24992 Set 08- Set 19

ROLANDO JULIO LORENZI SOLARI, (Ficha: 342 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25177 Set 09- Set 22

HAYDEE NOEMI LOPEZ CANEPA, (Ficha: 348 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25262 Set 10- Set 23

ERACLIO RAMON LARROSA RESTUCCIA, (Ficha: 523 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25310 Set 11- Set 24

NORMA GLADYS VERA GOBBI, (Ficha: 386 2003 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25348 Set 11- Set 24

AGUSTIN JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 333 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25722 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO
DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIO SALVATELLA CARBALLIDO, (Ficha: 474 2002 A).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25745 Set 17- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ SANT'ANNA GONCALVEZ VIANNA EROTIDES, (Ficha: 582 2003).
Artigas, 19 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25057 Set 09- Set 22

CIRI FERNANDO CIGARAN PONS, (Ficha: 607 2003).
Artigas, 29 de agosto de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25279 Set 11- Set 24

RAUL RODRIGUEZ IBARBURU o IBARBURO y LILA RAMONA ESQUIROS MAGIOLO o MAYOCO, (Ficha: 627 2003).
Artigas, 2 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25551 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

DELMAR SANGUINETT AGUIAR, (Ficha: B 175 2003).
Bella Unión, 13 de mayo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25055 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA DIONISIA o DIONICIA FAILACHE FOLGAR DE GALANES y JUAN PEDRO GALANES o GALENES VEIGA, (Ficha Civil: 88 2003 V).
Canelones, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24790 Set 05- Set 18

WALDEMAR MOLINARI BARCA, (Ficha Civil: 101 2003 V).
Canelones, 20 de agosto de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25513 Set 15- Set 26

MARIO ANGEL CABRERA PRANDO, (Ficha Civil: 158 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25514 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA TECHERA RIVERO, (Ficha: 412 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25139 Set 09- Set 22

MARIA ESTHER LUZARDO GOGGIA y de NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, (Ficha: 886 2003).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25259 Set 10- Set 23

PEINADO OLIVERA, ABEL o PEINADO, ABEL CARACIOLO o PEINADO, ABEL, (Ficha: 3270 2002S1 2003).
Ciudad de la Costa, 9 de setiembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25784 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VICTOR CHAPARRO LARRAMENDI, (Ficha: 503 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25284 Set 11- Set 24

DELIA ANGELICA MARRUBIO LANDARTE, (Ficha: 826 2003).
Las Piedras, 12 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25392 Set 12- Set 25

CRISTINA SANCHEZ OLIVERA, (Ficha: 815 2003).
Las Piedras, 12 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25598 Set 15- Set 26

OLGA BLANCA GONZALEZ CACERES, (Ficha: 136 2001).

Las Piedras, 3 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25600 Set 15- Set 26

MARGARITA SENOVIA PUO o POU MORALES, (Ficha: 646 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25601 Set 15- Set 26

PEDRO LAYSOLA GULARTE, (Ficha: 327 2003).
Se deja constancia que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 18 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53859 Set 15- Set 26

CUARTO TURNO

EUSEBIO FRUCTUOSO ANCHETA RODRIGUEZ, (Ficha: 655 2003).
Las Piedras, 23 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24783 Set 05- Set 18

MARIA ADELA DELGADO BENTANCOR, (Ficha: 718 2003).
Las Piedras, 19 de agosto de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25068 Set 09- Set 22

ISABELINO INOCENCIO REGGIO PEREZ y GUNDA CELIA BACCINO FINUGLIO, (Ficha: 681 2003).
Las Piedras, 12 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25184 Set 10- Set 23

ANGEL MARIA FONTANA REYES, (Ficha: 762 2003).
Las Piedras, 7 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25283 Set 11- Set 24

HILDA ZELMIRA ARMAS BENTANCOR, (Ficha: 499 2003).
Las Piedras, 23 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25599 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADELFA ALANIS MACHADO, y NOEL LUIS GRENO HITTA o HITA, (Ficha: 267 A 2003).
Pando, 18 de marzo de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24864 Set 05- Set 18

ORMAN u ORMAM BURROSO, (Ficha: 341 A 2003).
Pando, 27 de julio de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25225 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

SEGUNDO EMILIO GIACUSA UBALDO y MARIA NATIVIDAD CONLAZO PEREZ, (Ficha: 1100 A 2003).
Pando, 16 de julio de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24863 Set 05- Set 18

ADA ELBIA RIGHETTI SANCHEZ, (Ficha: 1240 A 2003).
Pando, 18 de agosto de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25226 Set 10- Set 23

GILBERTO TEOBALDO VENER ETCHECOPAR, (Ficha: 1282 A 2003).
Pando, 26 de agosto de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25227 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO ORESTE VIDELA MAGALLANES, (Ficha: 472 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24983 Set 08- Set 19

ISMAEL RECALDE FURTADO, (Ficha: 452 2003).
Melo, 5 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25187 Set 10- Set 23

FRANCISCA CORREA ALONSO, (Ficha: 446 2003).
Melo, 1º de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25787 Set 17- Set 30

JOSE HERNANDEZ, (Ficha: 139 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53744 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

CORINA FERNANDEZ NUÑEZ, (Ficha: 505 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24984 Set 08- Set 19

BLANCA URUGUAYA LOPEZ SANEZ, (Ficha: 485 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24985 Set 08- Set 19

ARTURO ATAHUALPA FARIAS GERMAN, (Ficha: 486 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24986 Set 08- Set 19

ANTONIO MANUEL DEL CASTILLO LUSSICH, (Ficha: 470 2003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25289 Set 11- Set 24

JOSE GERVACIO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 365 2003).
Melo, 21 de agosto de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25785 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SANTA AMADIS SUAREZ, (Ficha: 156 2003).
Río Branco, 20 de agosto de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25188 Set 10- Set 23

MARIA ESTER BITAR ABDALA, (Ficha: 203 2003).
Río Branco, 3 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25307 Set 11- Set 24

ALEJO JUAN CURTTO PEREYRA, (Ficha: 201 2003).
Río Branco, 3 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25786 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIA ELVIRA BONJOUR BONJOUR, (Ficha: 504 2003).
Colonia, 27 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25062 Set 09- Set 22

ANDRES RAMON DOTTI IPARRAGUIRRE, (Ficha: 492 2003).
Colonia, 19 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25190 Set 10- Set 23

MAGDALENA ZANOTTA LAMBRECHTS o MAGDALENA ZANOTTA LAMBRECTTS o LAMBRACHTS, (Ficha: 535 2003).
Colonia, 8 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25504 Set 15- Set 26

CONSUELO JIMENEZ (o GIMENEZ) ALVAREZ, (Ficha: 516 2003).
Colonia, 1º de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25505 Set 15- Set 26

OSCAR MARTIN DE SAN LUIS PEREZ, (Ficha: 503 2003).
Colonia, 27 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25750 Set 17- Set 30

FRANCISCO ELADIO o HILARIO BONE, (Ficha: 440 2003).
Colonia, 1° de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25751 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON REGULO FLORES SOTO, (Expte.: 249 2003B).
Carmelo, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25118 Set 09- Set 22

GERARDO ENRIQUE GENUARIO LOPEZ, (Expte.: 491 2003B).
Carmelo, 13 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25121 Set 09- Set 22

SUPLICIA BIBIANA GODOY LARRAMA, (Expte.: 534 2003B).
Carmelo, 1° de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25123 Set 09- Set 22

HECTOR JUAN ADROVER ESTRADAS, (Expte.: 541 2003B).
Carmelo, 1° de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25678 Set 16- Set 29

AGUSTIN HARILDO GOGNA TERRA, (Expte.: 507 2003B).
Carmelo, 21 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25679 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO LINO PARODI RUSSO, (Expte.: 544 2003B).
Carmelo, 5 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25680 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA CORREA GARCIA; MARIA CARMEN, DIONISIO, MARIA ANGELICA, VALENTINA y JOSE MARIA ACOSTA CORREA, (Ficha: B 565 2003).
Rosario, 3 de setiembre de 2003.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25111 Set 09- Set 22

MARTIN MARIANO HERNANDEZ BATISTA, (Ficha: B 279 2002).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25112 Set 09- Set 22

CRUZ CONSUELO GONZALEZ BLANCO, (Ficha: B 526 2003).
Rosario, 1° de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25113 Set 09- Set 22

CARLOS SERGIO HERNANDEZ LUISI, (Ficha: B 529 2003).
Rosario, 1° de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25114 Set 09- Set 22

NOEMI IRIS BURGER KÜFFER, (Ficha: B 501 2003).
Rosario, 1° de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25115 Set 09- Set 22

WALTER RAUL SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 502 2003).
Rosario, 21 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25116 Set 09- Set 22

CARLOS UMBERTO CLARA FERNANDEZ o CARLOS HUMBERTO CLARA FERNANDEZ, (Ficha: B 348 2003.B).
Rosario, 21 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25580 Set 15- Set 26

LUCIA RAMOS BERRIEL y ESTHER LUCIA CESTAU RAMOS, (Ficha: B 255 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25581 Set 15- Set 26

MARIA MERCEDES PIÑEYRO, (Ficha: B 451 2003).
Rosario, 20 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25582 Set 15- Set 26

MARIA JULIA ROMERO FAGALDE, (Ficha: B 427 2003).
Rosario, 4 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25583 Set 15- Set 26

HORACIO AMADEO DOMENECH ROSTAN, (Ficha: B 496 2003).
Rosario, 20 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25584 Set 15- Set 26

MARIA EMA RODRIGUEZ ESPANTOSO DE CABALLERO y RAMON CABALLERO LARUMBE, (Ficha: B 281 2003).
Rosario, 21 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25585 Set 15- Set 26

JOSEFINA RAMONA GARCIA VIERA, (Ficha: B 408 2003).
Rosario, 4 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25596 Set 15- Set 26

MILTON GABRIEL BATISTA FRIAS, (Ficha: B 397 2003).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25735 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS AGUIRRE URRUZULA, (Ficha: 275 2003).
Durazno, 13 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24788 Set 05- Set 18

NATALIO PANTALEON YARZON LAZO, (Ficha: 291 2003).
Durazno, 27 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25155 Set 09- Set 22

TERESA MARTINEZ SEGREDO, (Ficha: 292 2003).
Durazno, 1° de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25157 Set 09- Set 22

JOSE ARTEMIO PIROTTO SALBITANO, (Ficha: 272 2003).
Durazno, 11 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25158 Set 09- Set 22

AMILCA CIBERTO o AMILCAR ELIBERTO o AMILCAR LIBERTO ZASPE o ZAZPE CARRASCO, (Ficha: 253 2003).
Durazno, 6 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25331 Set 11- Set 24

ANTONIO NESTOR AGUIRRE LABANDERA, (Ficha: 296 2003).
Durazno, 2 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25607 Set 15- Set 26

ALVARO MARCELO TARELA RAMIREZ, (Ficha: 269 2003).
Durazno, 7 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25816 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

HUMBERTO LUIS ESTEVES CURBELO, (Ficha: 270 2003).
Durazno, 23 de julio de 2003.

Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24848 Set 05- Set 18

GUALCONDA NELIDA, COLINA LEDESMA, (Ficha: 356 2003).
Durazno, 2 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25608 Set 15- Set 26

RUBENS FERNANDEZ, (Ficha: 358 2003).
Durazno, 2 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25609 Set 15- Set 26

ROGELIO ENILDO ROSANO QUIJANO, (Ficha: 348 2003).
Durazno, 21 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25610 Set 15- Set 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA LERENA, JUAN de DIOS, (Ficha: 529 2003).
Trinidad, 19 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25214 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PORTA LAUREIRO y AMALIA ANGELICA LAUREIRO BARREIRO, (Ficha: 343 2003).
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25052 Set 09- Set 22

BLANCA TERESA MARTINEZ PEREIRA, (Ficha: 415 2003).
Florida, 29 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25215 Set 10- Set 23

CEFERINO MARCELINO CASTRO ARTEGA, (Ficha: 312 2003).
Auxuliado de pobreza segun la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53911 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

BONIFACIO POSTIGLIONO o POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, (Ficha: 205 2003).
Florida, 6 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25051 Set 09- Set 22

EMA MIRTA GURGITANO ACEVEDO, (Ficha: 319 2003).
Florida, 28 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25395 Set 12- Set 25

NUÑEZ FLEITAS ETELVINA, (Ficha: 250 2003).
Florida, 29 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25812 Set 17- Set 30

MIGUEL VIDAL VELAZCO, (Ficha: 331 2003).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 22 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SELVA NELIDA CACERES MANRIQUE, (Ficha: B 377 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25435 Set 12- Set 25

LELIS MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: B 378 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25436 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORA RUTH MONTEIRO DOMATO, (Ficha: 351 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24953 Set 08- Set 19

EVARISTO ULPIANO BAEZ SIERRA y de ULPIANO BENITO BAEZ ESTEVES o ESTEVEZ, (Ficha: 314 2003).
Maldonado, 8 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25337 Set 11- Set 24

ORELIA NANDEZ ROBAINA, (Ficha: 315 2003).
Maldonado, 8 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25534 Set 15- Set 26

VICTOR HUGO RAGGIOTTO MIGUEZ, (Ficha: 334 2003).
Maldonado, 11 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25536 Set 15- Set 26

HELIBERTA ESTEBANA SARAVIA TEJERA o ELIBERTA ESTEBANA SARAVIA TEJERA DE ESPINO MENDEZ, (Ficha: 346 2003).
Maldonado, 3 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25809 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ANTIDIA ORTIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 499 2002).
Maldonado, 7 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25291 Set 11- Set 24

MAGDALENA SANCHEZ, (Ficha: 436 2003).
Maldonado, 1º de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25292 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

ORLANDO HORACIO CASTELLANOS SERRON, (Ficha: 335 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24951 Set 08- Set 19

ACOSTA MOREIRA, OLMEDO ZENON, (Ficha: 65 2003).
Maldonado, 28 de febrero de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24952 Set 08- Set 19

MARIA GLICERIA ICARDI LASO, (Ficha: 312 2002).
Maldonado, 17 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25191 Set 10- Set 23

LORENZO ROMAY, (Ficha: 396 2003).
Maldonado, 22 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25808 Set 17- Set 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREZ GUTIERREZ JUAN JOSE y FERRARI RIBLE, SILVIA CLOTILDE, (Ficha: 447 2003).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25000 Set 08- Set 19

MARY RUBINI, LUJAN VALERIO, (Ficha: 436 2003).
Fray Bentos, 29 de julio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25001 Set 08- Set 19

CANZANI BARCELO, IRMA ESTHER y AGUILAR FIGUN, APOLINARIO RAMON, (Ficha: 430 2003).
Fray Bentos, 11 de agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25753 Set 17- Set 30

FRETES ZABALETA, MILTON CONRADO, (Ficha: 453 2003).
Fray Bentos, 4 de agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25754 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MEDINA, EUSEBIO TEODORO, (Ficha: B 153 2002).
Young, 6 de junio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24931 Set 08- Set 19

VIGNOLO, AMALIO JESUS, (Ficha: B 236 2003).
Young, 27 de agosto de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25285 Set 11- Set 24

ALENIKOV BUGAIOVA, ADELINA, (Ficha: B 114 2003).
Young, 29 de mayo de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25657 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARLINDO SEVERO FERNANDES o ARLINDO NUÑEZ CHIBIAQUES o CHIBIAQUEZ o ZIBIAC, (Ficha: 434 2003).
Rivera, 12 de agosto de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25576 Set 15- Set 26

HADALGILSA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 500 2003).
Rivera, 3 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25577 Set 15- Set 26

MARIA LELIS OLIVERA BARBOZA, (Ficha: 438 2003).
Rivera, 14 de agosto de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25796 Set 17- Set 30

INES DUARTE GONZALES, LIBIA ESTER FREITAS DUARTE y CLIBIO FREITAS DUARTE, (Ficha: 922 2002).
Rivera, 21 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25797 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

LUIS MARIO LORETO GARCIA, (Ficha: 259 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24813 Set 05- Set 18

HILDA MACHADO TRUJILLO, (Ficha: 429 2003).
Rivera, 13 de agosto de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25578 Set 15- Set 26

LUIS ALBERTO WALLACE URETA, (Ficha: 419 2003).
Rivera, 31 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25798 Set 17- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ZENORIO o CENORIO FUENTES, (Ficha: 493 2003).
Rocha, 18 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25201 Set 10- Set 23

DON BELTRAN CORBO, (Ficha: 402 2000).
Rocha, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25202 Set 10- Set 23

DOÑA BERNARDINA ANICETA CASANOVA DIAZ, (Ficha: 447 2003).
Rocha, 28 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25636 Set 15- Set 26

DON MIGUEL ANGEL QUADRELLI SANCHEZ, (Ficha: 525 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25637 Set 15- Set 26

DOÑA BLANCA ESTHER GARCIA VEGA, (Ficha: 523 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25739 Set 17- Set 30

DON RENEE NERY VELAZQUEZ BONILLA, (Ficha: 514 2001).
Rocha, 9 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25803 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

DON ELEUTERIO BASILIO GUERRA CABRERA, (Ficha: 530 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25131 Set 09- Set 22

DON GLADYVER ANANIO MORALES ACOSTA, (Ficha: 529 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25132 Set 09- Set 22

DON OSCAR BENICIO GARCIA VEGA y DOÑA MARIA MIREYA CALIMARIS MACHADO, (Ficha: 135 2001).
Rocha, 7 de mayo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25203 Set 10- Set 23

DOÑA ELIDA BLANCA CORREA, (Ficha: 491 2003).
Rocha, 29 de julio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25305 Set 11- Set 24

DOÑA PURA FLOR GARAZA MAZULLO o PURA GARAZA o PURA GARAZA MAZZULLO, (Ficha: 393 2003).
Rocha, 10 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25802 Set 17- Set 30

DON DOMINGO GUZMAN CABRAL MACHADO, (Ficha: 440 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 3306 de fecha 17 07 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 1º de agosto de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Set 05- Set 18

DON MARIO RODRIGUEZ VIVAS, (Ficha: 479 2003).
Por providencia Nº 3836 de fecha 7 08 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53760 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANA MARIA DA SILVA MACHADO, (Ficha: 205 2003).
Chuy, 19 de agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24782 Set 05- Set 18

CILÇO ARAUJO CAMPOS, (Ficha: B.210 2002).
Chuy, 12 de agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25194 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARCOS RAMOS, JUAN RUBEN, (Ficha: B 237 2003).
Salto, 19 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24817 Set 05- Set 18

PECHI de ALMEIDA, LEONARDO, (Ficha: B 251 2003).
Salto, 21 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24819 Set 05- Set 18

ZUNINI ORTOÑO, CESAR LEOPOLDO, (Ficha: B 11 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24954 Set 08- Set 19

MARTINEZ, RAMONA, (Ficha: B 255 2003).
Salto, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25550 Set 15- Set 26

TERCER TURNO

ISOLINA VOLPI, (Ficha: B 2 2002).
Salto, 15 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25303 Set 11- Set 24

MAMERTA MARIA ZULEMA MARTINEZ CARDONA, (Ficha: B 380 2002).
Salto, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25549 Set 15- Set 26

LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROMERO, (Ficha: B 162 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53680 Set 05- Set 18

CATALINO CURTI TRINDADE y de CIPRIANA BURGOS CARDOZO, (Ficha: B 190 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 7 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53686 Set 05- Set 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETELVINA EMILIA o HERMINIA HERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 416 2003).
San José, 20 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25148 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

RICARDO o RICARDO BENITO BENTANCOR CHACON, (Ficha: 401 2003).
San José, 20 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25147 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTORIA EMMA RAMIREZ, (Ficha: 185 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24979 Set 08- Set 19

LUIS MARTIN AZANZA AGUIAR, (Ficha: 911 2003).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25277 Set 11- Set 24

CAILLABET SALABERRY, ELENA GRACIANA, (Ficha: 315 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25500 Set 15- Set 26

NORMA HETEL MEYER AVELINO, (Ficha: 914 2003).
Mercedes, 3 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25501 Set 15- Set 26

MARINA ISABEL MARTINEZ DIAZ, (Ficha: 772 2003).
Mercedes, 26 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25502 Set 15- Set 26

MARIA ESTHER o MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 713 2003).
Mercedes, 3 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25676 Set 16- Set 29

GUILLERMO URCHIPIA o UCHIPIA DE LEON, (Ficha: 1014 2003).
Mercedes, 8 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25801 Set 17- Set 30

GONZALEZ, FELIPE y de LOPEZ MENDEZ DE GONZALEZ, JUANA CORA, (Ficha: 789 2003).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 3 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53822 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCIEL FLORENTINO PAGES GUTIERREZ, (Ficha: B 8 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25060 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 350 2003).
Dolores, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25061 Set 09- Set 22

PRIMITIVO MORALES BURGEOIS o BOURGEOIS o BOUGEOIS o BOURGAIES o BOURGEIES o BOURGOIES, (Ficha: 355 2003).
Dolores, 29 de agosto de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25804 Set 17- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA MIQUEIRO BENITEZ, (Ficha: 442 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25107 Set 09- Set 22

EMILIO SEQUEIRA CORREA, (Ficha: 552 2003).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25507 Set 15- Set 26

SOFILDO ZAMIT, (Ficha: 585 2003).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25742 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

AMADEO SANCHEZ PEREIRA SOSA, (Ficha: 594 2003).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 25510 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA PAZ PEREZ TELLECHEA, (Ficha: 248 2003).
Paso de los Toros, 30 de julio de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24930 Set 08- Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIO TOMAS LACUESTA MENDEZ, (Ficha: 886 2003B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24975 Set 08- Set 19

ROSALINA PACHECO MIERES, (Ficha: 695 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24976 Set 08- Set 19

MARY FLEITAS BRUN, (Ficha: 887 2003B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24977 Set 08- Set 19

ADAN DE SOUZA VIERA PIÑEIRO o PIÑEYRO, (Ficha: 753 2003B).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25306 Set 11- Set 24

BUENAVENTURA JUSTA ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 743 2003B).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25686 Set 16- Set 29

EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 927 2003B).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25814 Set 17- Set 30

MANUEL ENRIQUE TECHERA ALVAREZ, (Ficha: 548 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4793 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53708 Set 08- Set 19

EDUARDO ROMAN, (Ficha: 612 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4791 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53710 Set 08- Set 19

MATEO COSTA, (Ficha: 561 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4624 2003 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53711 Set 08- Set 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA: Cónvocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LORTEN INTERNACIONAL S.A. a realizarse en la sede social sita en la calle Colonia Nro. 810 escritorio 703 de la ciudad de Montevideo, el día 8 de Octubre de 2003 a las trece horas en PRIMERA CONVOCATORIA y en SEGUNDA CONVOCATORIA en igual fecha y lugar a las catorce horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Elección del nuevo Directorio
2º) Aprobación de la cesión de derechos y acciones a favor del Sr. Marco Petrucci, con relación al inmueble de propiedad de la Sociedad; designación del representante a cargo de la negociación y aprobación de sus facultades.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.".
03) $ 1890 3/p 25714 Set 16- Set 18

ANTIL S.A.
CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ORDEN DEL DIA

1) Adecuación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de fechas 09.08.1999, 09.08.2000, 15.05.2001 y 29.07.2002, a las observaciones efectuadas por la Auditoria Interna de la Nación.
2) Modificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 14.07.2003 a efectos de dar cumplimiento al Art. 320 de la Ley 16.060.
3) Designación de accionista para firmar el acta.
DIA, HORA Y LUGAR
29.09.2003 a la hora 9:00, en el local social de Avda. Luis Batlle Berres 5769.
03) $ 1620 3/p 25743 Set 17- Set 19

CHATILLON SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con los dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 2003, a las 17:00 horas, en el local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

a. Consideración del Acta del Asamblea anterior.
b. Memoria, Balance General al 30 de junio de 2003, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades.
c. Elección de Directores y Síndico para el Ejercicio 2002 2003.
d. Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta respectiva.
Nota: Las acciones deberán registrarse con 24 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
03) $ 1890 3/p 25841 Set 17- Set 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO EDUARDO JARA RODRIGUEZ y LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, (Ficha: D770 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25069 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

IGNACIO STIRLING SERE y LAURA BERGUES REBOSIO, (Ficha: D 369 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25254 Set 10- Set 23

NIGER NINO VEGA FERNANDEZ y ANA TERESA PINTOS ESCOBAR, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25662 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARIO EBERT CABOT BACCHETTA y STELLA MARIS CAMEJO MAESO, (Ficha: 390 2003 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25352 Set 11- Set 24

JUAN JOSE ANTIA LEZAMA y MARIA MERCEDES BETTOSINI SOLARI, (Ficha: 339 2003 E).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25461 Set 12- Set 25

ANGEL ROBERTO CARDOZO SALVIA y ZULMA MERCEDES FREIRE GONZALEZ, (Ficha: 430 2003 E).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25720 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

ALBERTO DANIEL SEBBEN QUIRIQUINO y MARIELA OLGA SASSARO QUIRIQUINO, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 24907 Set 05- Set 18

RAMON NEGREIRA ESTRAMIL y GRACIELA JUDITH ACOSTA VARELA, (Ficha: 278 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 25388 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

SERGIO DANIEL SILVEIRA BOGDANOVICH y ELIZABETH ALICIA ORUETA RISOTTO, (Ficha: 320 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25473 Set 12- Set 25

ALVARO CARLOS ORIBE RODRIGUEZ y ALICIA RAQUEL BAJAC LOPEZ, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25629 Set 15- Set 26

SEPTIMO TURNO

CLEBER FABRA y MARIA ESTELA LARROSA DE BRUM, (Ficha: 32 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25524 Set 15- Set 26

DENISE NELLY TOST DOLDAN e IHSAN SALEH o IHSAN ABDALLAH ALI, (Ficha: 296 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25641 Set 15- Set 26

NOVENO TURNO

JUAN JOSE TABEIRA BUSTAMENTE y SANDRA JANNETT SOSA, (Ficha: D 341 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25663 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON ROMEO CABO BENITEZ y OLGA ELIZABETH LEYS LARGHER, (Ficha: 113 2003 E).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25466 Set 12- Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIANELA RIVERO GADEA y CONRADO ROSSI AICARDI, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 25185 Set 10- Set 23

DECIMOCUARTO TURNO

GELSOMINA CATONE CERES y PIETRO IANNUZZI, (Ficha: 64 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24875 Set 05- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO EMILIO OBLEDA OLIVERA y CRISTINA SILVIA CUITIÑO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25465 Set 12- Set 25

JOSE CARLOS CASEP y LOURDES CABANELAS CACERES, (Ficha: 328 2002).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53732 Set 09- Set 22

WILFREDO ALVES y CARMEN OLIVERA, (Ficha: 169 2003).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53833 Set 15- Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

DEBORAH ESTHER o ESTER BUCHHALTER BARKI y DAVID MICHAEL BRONSTEIN PRUSKY, (Ficha: 350 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25707 Set 16- Set 29

FERNANDO RETHEN ARAMENDI y ADRIANA MYRIAM ALVAR WEBER, (Ficha: 179 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25823 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL DAMIANI AROCENA y CLAUDIA MARIA GIANOLI QUESADA, (Ficha: D 263 98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25548 Set 15- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

IVANHOE MARIA DIAZ GONZALEZ y MARTA ISABEL QUARTINO MONTERO, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25475 Set 12- Set 25

ALINA INES BLANCO TEGIACCHI y EMILIO RAFAEL OBELAR GUTIERREZ, (Ficha: 247 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25546 Set 15- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

MARTHA MONICA IZETTA CERUZZI y LEOPOLDO AMIR CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 367 2002).
Se deja constancia que por decreto 2876 2003 de fecha 05 08 2003, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53863 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILSON HUGO FRECHERO MORI y LUCIA MERCEDES ORIHUELA, (Ficha: V 309 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25261 Set 10- Set 23

RICARDO HECTOR RODRIGUEZ VAZQUEZ y ADELA MARIA CALVETE GARCIA, (Ficha: V 262 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25822 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE LAUREIRO BUTULA y VERONICA CERIANI CERVETTO, (Ficha: V 341 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24876 Set 05- Set 18

NELSON GUSTAVO TORELLO OLIVERA y MARIA VICTORIA RIVA MARTINEZ, (Ficha: V 283 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24894 Set 05- Set 18

PABLO CUNEO GRANESE y NATALIA VIDAL VECINO, (Ficha: V 235 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25706 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO KAPRIELIAN KRIKORIAN y GRISEL ADRIANA ELMASIAN BAGDASSARIAN, (Ficha: 293 2003 D).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25014 Set 08- Set 19

MARIA TERESA ORIBE DA COSTA y OLIVO RIVERO GONZALEZ, (Ficha: 610 2002 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25547 Set 15- Set 26

MARIA GLORIA VELAZQUEZ MALDONADO y JUAN HEBER MOREIRA LEITES, (Ficha: 576 2002 D).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53836 Set 15- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL JAIME BIEBER CEDERBAUM y LAURA INES SIMOIS RECARTE, (Ficha: 368 2003 D).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25844 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

CANEPA BADO, EDUARDO CARLOS y GUERRA RIVAS, MARIA REYNA, (Ficha: 329 2003 D).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25402 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

DI MATTEO RAMOS, JUAN ANTONIO y BLANCO CARBONERO, ESTHER PILAR, (Ficha: 333 2003 D).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25151 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA OFELIA GIL VEPPO y ROBERTO DEMESTOY IBARRA, (Ficha: 679 2002 D).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25032 Set 08- Set 19

CARLOS ALBERTO FONT EGUREN e IRMA SUSANA PIOLI ARAUJO, (Ficha: 354 2003 D).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25258 Set 10- Set 23

GUSTAVO RUBEN COELHO BOULLOSA y GRACIELA RAMONA CAMELO MARRONE, (Ficha: 344 2003 D).

Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25260 Set 10- Set 23

JULIO CESAR BARTOLOME ESGORAS y ANA MARIA ESTOL GONELLA, (Ficha: 281 2003 D).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25387 Set 12- Set 25

JOSE LUIS VENTURINI BARCIA e INES ALICIA VIDAL CASTELLANO, (Ficha: 313 2003 D).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25702 Set 16- Set 29

JORGE OMAR IMAS BERTOLA y NEDY DA ROSA BALSAMO, (Ficha: 446 91 D).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25712 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE LEIVAS ARRIETA y ADALIA ALANO AGUILAR, (Ficha: 600 2003).
Artigas, 20 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25063 Set 09- Set 22

RODRIGUEZ DE LOS SANTOS DELMIO y RODRIGUEZ DE LEIVAS DIVA MARGOTH, (Ficha: 634 2003).
Artigas, 29 de agosto de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25280 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN MANUEL SARASUA MACCIO y MABEL MORAES SILVEIRA, (Ficha: F 374 2003).
Bella Unión, 4 de setiembre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25281 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELLY ISABEL URDAMPILLETA LARROCA y MIGUEL ANGEL OTTONELLI MORALES, (Ficha: 413 2003).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 25143 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RAQUEL CERIZOLA y CARLOS BENTANCUR, (Ficha: 1268 A 2003).
Pando, 1° de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25067 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL MARTIN AROSTEGUI BARRIOS y SHIRLEY LEVIDA RODRIGUEZ EIRALDI, (Ficha: 509 2.003).
Melo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25788 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

ERIK WILSON GARCIA TORRES y NELLY GRACIELA CASTRO DA ROSA, (Ficha: 356 2003).
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25189 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER NELSON, COSTABEL ROSTAN y DEYSI BEATRIZ, BAZERQUE LONG, (Ficha: 520 2002).
Colonia, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 24786 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA INES MELOGNIO GEYMONAT y EMILIO BONORA DUPETIT, (Expte.: 433 2003B).
Carmelo, 21 de agosto de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 25122 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDRA BEATRÍZ LOZANO PEREYRA y JOSE ARTEMIO SOLARES VERA, (Ficha: 528 2003 B).
Rosario, 28 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25117 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS BIANQUI DE LOS REYES y BLANCA CECILIA CEDREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 416 2001).
Durazno, 12 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 25156 Set 09- Set 22

JULIO CLAUDIO ROBANO BESSONART y NAYA ISABEL LATEULADE TORRES, (Ficha: 250 2003).
Durazno, 5 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 25817 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GIANELLA NIEVES DEMARCO y EDUARDO MARIO CABARA FORT, (Ficha: 323 2003).
Durazno, 29 de agosto de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 25332 Set 11- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don EDUARDO COUTO RAMELA y MARIA SUSANA LUPI GAGGERO, (Ficha: B 555 2003).
Minas, 18 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25437 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ARTURO ALCIDES DEAUTA BURROZO y LAURENA DOROTEA RIVAS, (Ficha: 259 2003).
Maldonado, 10 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25807 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDO LUSIARDO MAISONNAVE y MARIA MERCEDES SANZ SEIGAL, (Ficha: A 268 2001).
Young, 19 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4500 10/p 24929 Set 08- Set 19

RODRIGO CARDOZO BARBE y KARINA CRESCI CAMACHO, (Ficha: A 194 2003).
Young, 5 de agosto de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 25658 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN JACINTO BELSAGUI ANTUNEZ y NORBY CASARAVILLA INCHAUSPE, (Ficha: 160 2003).
Rivera, 11 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25799 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRIOMAR ANTONIO ZULIANI PIVETTA y LIDIA LIBERTAD ROIBAL ALTAMIRANDA, (Ficha: B 184 2003).
Salto, 12 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25552 Set 15- Set 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HEBER PRIETO CARRERE y MILKA MARY CHAMORRO REBOIRA, (Ficha: 356 2003).
San José, 22 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25617 Set 15- Set 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANDRA LORELEY MELLO SUAREZ y SERGIO IVAN LOPEZ GERLACH, (Ficha: 560 2003).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25509 Set 15- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY ISABEL MESSANO y CARLOS ALBERTO PASTORINO OLMEDO, (Ficha: 858 2003B).
Treinta y Tres, 2 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25684 Set 16- Set 29

MARY ODA BETANCOR y HUMBERTO MARTIN AROCHA, (Ficha: 117 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4794 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 2 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 09- Set 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ALMADA JACQUES JESSICA YANINA C FLEITAS DANIEL ANDRES - Auxiliatoria de pobreza - Divorcio" - Ficha D 247 2003, se cita, llama y emplaza a DANIEL ANDRES FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1º de setiembre de 2003.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53772 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "PELUFFO, WASHINGTON c FUREST, FLAVIA LORENA - Divorcio Riñas y Disputas", Ficha Nº 126 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1922, de fecha 29 08 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a FLAVIA LORENA FUREST, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, y se emplaza a acreedores e interesados para que comparezcan en este expediente de reconocimiento tácito a reclamar sus derechos.
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, cinco de setiembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53781 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS, CLAUDIA CARLA c DE AVILA, NESTOR FABIAN - Divorcio S H", Ficha Nº 18 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1225 2003, de fecha 11 04 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, al Sr. NESTOR FABIAN DE AVILA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de mayo de dos mil tres.
SE LE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53696 Set 05- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "SENA María Gemanja C SILVA Jorge Leonardo - Divorcio R D y Aux. de Pobreza - FICHA 546 2002", se emplaza al Sr. Jorge Leonardo SILVA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Por auto Nº 2875 del 6 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 11 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53674 Set 05- Set 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados MELIANDE Gabriela C Arenas Daniel - Divorcio R D y Aux. de Pobreza - FICHA 28 2003" se emplaza al Sr. Daniel Iven ARENAS a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Por auto Nº 3367 del 20 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53731 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA DEL LUJAN C JUAN MARCELO OLIVERA - DIVORCIO", Ficha 1066 2002; se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 12 de agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53672 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Oscar Trias c Silvia Liliana Varela. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 862 A 2003. Se cita, llama y emplaza a Silvia Liliana Varela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Agosto de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 17- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "MORALES CASCO, Martha Susana c Hugo Omar CUELLO ICASURIAGA - DIVORCIO POR CAUSAL. F. 340 2003", se cita, llama y emplaza a la demandada Hugo Omar CUELLO ICASURIAGA, por el termino de 90 dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 18 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53801 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "GONZALEZ BRACCO, Raul Dario c Maria Cristina RODRIGUEZ. DIVORCIO POR CAUSAL. F.350 2003", se cita, llama y emplaza a la demandada Maria Cristina RODRIGUEZ ACOSTA, por el termino de 90 dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 7 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53912 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "FIERRO, OMAR ALCIDES C CABRERA, ANA MARIA; DIVORCIO", FICHA 216 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANA MARIA CABRERA PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 14 DE AGOSTO DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53673 Set 05- Set 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, JUAN ENRIQUE C COSSIO, BETTY LUZ. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha A 80 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. BETTY LUZ COSSIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 29 de agosto de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53804 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARTINEZ ANTUNEZ, MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA, FRANKLIN ALAIN - Divorcio (art 148.9 C.C.) y auxiliatoria de pobreza y exoneracion, Art, 89 CGP - Ficha 415 2003.- SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones con quien se proseguiran estos procedimientos,- Fray Bentos, 07 DE AGOSTO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53664 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SOSA ELIZABETH CRISTINA C MULLER GALLARDO JUAN CARLOS - Divorcio (art 148.9 C.C.) y auxiliatoria de pobreza y exoneracion, Art, 89 CGP - Ficha 417 2003.- SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a MULLER GALLARDO JUAN CARLOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiéndose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones con quien se proseguiran estos procedimientos,- Fray Bentos, 07 DE AGOSTO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53665 Set 05- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BALCEDO, MIRLEY MAGDALENA C TORIANI ORTIZ, RODRIGO. DIVORCIO", Fa. 643 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RODRIGO TORIANI ORTIZ por el término de 90 DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 5265 2003 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, se expide el presente, que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los veinte días del mes de Agosto de 2003..- TREINTA Y TRES, 20 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53712 Set 08- Set 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 915 4302 HABILITADO EN BARTOLOME MITRE 1337 LOCAL 008, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 540 3/p 25660 Set 16- Set 18

A.N.E.P.

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
EDICTO**

La Inspección Departamental de Montevideo Este, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg Esc T.X pag 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra o SANDRA VOLARIC MAGINI Maestra Efectiva de la Escuela Nº 15 7 de Villa García, para que comparezca dentro del término de tres días contados, apartir del siguiente de la publi-

cación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53866 Set 16- Set 18

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase al Tecnico III Médico Dra. Marcela Ursu, cédula de identidad 3.097.169-3, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53895 Set 17- Set 19

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza a la funcionaria ZULEMA EMILIA NARBONE RAMIREZ, C.I. 1.758.867-5 a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o, a en su defecto expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53899 Set 17- Set 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de diciembre de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación de la Localidad de 18 de Julio del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 182 parte, propiedad de ORLANDO FERNANDEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 24 de agosto de 2001, con el Nº 11325, tiene una superficie de 74 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Sur: 6 m 24 frente a Ruta Nº 19; al Oeste: 12 m 72, al Norte: 5 m 78 y al Este: 12 m 12 lindando por todos los vientos con resto del padrón 182.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 72,6111. Expediente Nº 1010 2001.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53768 Set 11- Set 22

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de octubre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 43.1.002 en el Paraje Piedras Coloradas del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 10288 rural antes 9059 parte, propiedad de CEIBO LTDA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Ramón Appratto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 10 de julio de 2002, con el Nº 10475, está señalado como fracción letra I subíndice 1 y tiene una superficie de 300 m2 y se deslinda así: al Sur: 20 m de frente a calle Nº 17; al Oeste: 15 m de frente a calle nº 26 por ser esquina; al Norte: 20 m lindando con el padrón Nº 9059 y al Este: 15 m lindando con parte del padrón Nº 9058.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 121,0185. Expediente Nº 719 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53832 Set 15- Set 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "REYES, ALVARO - INCAPACIDAD" FICHA: S 45 2000 se hace saber que por auto Nº 931 de fecha 18 de abril de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALVARO REYES VIVAS, habiéndose designando curador propietario a: SILVIA ELIZABETH REYES VIVAS la que aceptó el cargo con fecha 4 de mayo de dos mil uno.- Montevideo, 5 de setiembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1560 10/p 25713 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "LEAL, MARCOS ALFREDO - AUX. DE POBREZA, INCAPACIDAD." FICHA: S 703 97" se hace saber que por auto Nº 330 de fecha 12 de febrero de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCOS ALFREDO LEAL, habiéndose designando curador propietario a: ENITA LEAL FONSECA la que aceptó el cargo con fecha 12 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 29 de agosto de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53774 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PALAZZO LEONI, MARIA BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA V 221 2003" se hace saber que por auto Nº 2041 de fecha 3 6 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA BLANCA PALAZZO LEONI a BEATRIZ ELISA BIANCHI.- Montevideo, 23 de julio de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1950 10/p 25477 Set 12- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SUSTER LURIE, RAQUEL Y KATZ, MOISES LEON, Incapacidad". FICHA 398 2002 C se hace saber que por sentencia Nº 107 de fecha 6 8 2003 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. RAQUEL SUSTER LURIE y al Sr. MOISES LEON KATZ, habiéndose designado curador de la Sra. Suster a su hijo legítimo Enrique Katz Suster, quien aceptó el cargo el 29 8 2003 y curador del Sr. Katz, a su hijo legítimo Alberto Katz Suster, quien aceptó el cargo el día 1 9 2003. Montevideo a cinco días del mes de setiembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 2340 10/p 25744 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Pereyra Gonzalez, Benita, incapacidad, ficha 528 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 2683 del 1º de agosto del 2003, se declaró en estado de incapacidad a BENITA PEREYRA GONZALEZ, y se designó curadora definitiva a MONICA ISABEL LOZANO

PEREYRA. Montevideo, 18 de agosto de 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1560 10/p 24884 Set 05- Set 18

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados DIAZ COSTA CLARA DOROTEA - Incapacidad, ficha 318 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 3503 2002 del 27 de setiembre de 2002, se designó curador definitivo de CLARA DOROTEA DIAZ COSTA al Sr. DANTE DIAZ. Montevideo, 15 de octubre de 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1560 10/p 25353 Set 11- Set 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 714 99, se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO ALBERTO SUAREZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA MARTINEZ VARNE.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza (ficha. 269 2003).- Artigas, 21 de agosto del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53771 Set 11- Set 24

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 465 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON EMANUEL NUÑEZ SUAREZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. ADELITA SUAREZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria. Artigas, 20 de agosto del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53808 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZATTO HERNANDEZ, Alberto Jesús. -Incapacidad-" Ficha Civil 317 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 1703 de fecha 27 de abril de 1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alberto Jesús GONZATTO HERNANDEZ y por Resolución Nº 300 de fecha 7 de febrero de 2003 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA PERLA NOTTE CAMEJO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17 de marzo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3436 de fecha 27.05.2003.- Canelones, veintiocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53715 Set 08- Set 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIAR, ZULMA NELLY. INCAPACIDAD.", Ficha Civil 305 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 3516 de fecha 07.08.1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a ZULMA NELLY AGUIAR DA SILVA; por Decreto Nº 3953 de fecha 10.06.2003 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz a NORMA BEATRIZ AGUIAR, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 24.07.2003 aceptó el mismo.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 5616 del 11.08.2003.- Canelones, veinte de agosto de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53826 Set 15- Set 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGNOLI ORTIZ, MATILDE ALICIA. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA.-" Ficha Civil 180 2002 V se hace saber que por Decreto Nº 605 de fecha 17 de febrero de 2003 se designó Curador Interino de la presunta incapaz MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20 de junio de 2003.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9978 de fecha 23.12.2002.- Canelones, 23 de junio de 2003.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53827 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FIGUEIRA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", Ficha 201 2003 se hace saber que por auto Nº 6132 2003 de fecha 19 de Agosto 2003 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MARTINEZ, designándose curadora a Sra. MIRTA ZULLY FIGUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre del año dos mil tres, teniendo el presente tramite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de Setiembre de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53860 Set 15- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN MACHADO, EUSTAQUIA. INCAPACIDAD. FICHA 190 94" por auto Nº 2010 del 11 de agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia ALEMAN MACHADO, C.I. 3.902.974-8, habiéndose designado Curadora a Idacema MACHADO NUÑEZ, C.I. 4.265.049-3, quién aceptó el cargo el día 16 de agosto de 1995 y fijó domicilio en Continuación Del Pilar Nº 1153, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de agosto de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53717 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno Turno, dictada en autos: "SONDEREGGER, Erich - INCAPACIDAD"" FICHA Nº B.504 2002, se hace saber que por auto Nº 2599 de fecha 1 de Agosto de 2003 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ERICH ALBERTO SONDEREGGER y se designó Curador DEFINITIVO a Washington SONDEREGGER.- Rosario, 18 de agosto de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 25586 Set 15- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SUREDA GARMENDIA, Rosa.-" INCAPACIDAD.-" Ficha 1 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 2431 2003 de fecha 01 08 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Rosa SUREDA GARMENDIA; designándose Curador de la misma a Hugo MARTINEZ FARIAS; quien aceptara dicho cargo con fecha 11 08 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1950 10/p 25059 Set 09- Set 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Alberto Ismael, GOMEZ.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 274 96 B; se hace saber al público que por Resolución Nº 2532 2003 de fecha 08 08 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alberto Ismael GOMEZ; designándose Curador del mismo a Oscar Walter RODRIGUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 08 2003, dejándose expresa constancia de que los pre-

sentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 4618 2002 de fecha 17 12 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18 08 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53722 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LEYES BRIAN, Roberto Israel. INCAPACIDAD. F.198 2002", se hace saber que por Resolucion N° 2590 2002 de fecha 30 de agosto de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora de Roberto Israel LEYES BRIAN a la Sra. Teresa Ramona BRIAN.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 18 de agosto de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53720 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RODRIGUEZ SILVA. VICTORIA LETICIA. INCAPACIDAD. Fa. B 1157 2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Abril de 2003, se declaró el estado de incapacidad de VICTORIA LETICIA RODRIGUEZ SILVA, designándose curadora de la misma a María Gloria Silva Acuña.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 30 de Julio de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53807 Set 12- Set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS ARBALLO, NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha B 7 2003 se hace saber que por auto N° 2601 2003 de fecha 23 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a NICOLAS de los SANTOS ARBALLO, designándose curador a PEDRO de los SANTOS, el que aceptó el cargo conferido el 24 de julio de 2003.- Paysandú 22 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 25404 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS RIERA, JUAN MITCHEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 397 2002 se hace saber que por auto N° 2458 2003 de fecha 12 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN MITCHEL ABALOS RIERA, designándose curadora a MARIA DE LOS ANGELES RIERA, la que aceptó el cargo conferido el 26 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 22 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53803 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIERA MARTIENZ, JESUS NICOLAS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 413 2002 se hace saber que por auto N° 2411 2003 de fecha 10 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a JESUS NICOLAS VIERA MARTINEZ, designándose curadora a ROSALIA MARTINEZ, la que aceptó el cargo conferido el 28 de julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 22 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALLEJO MARCELO AGUSTIN - INCAPACIDAD - FA. B 3 92 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARCELO AGUSTIN VALLEJO Designándose Curador a MARCELINO VALLEJO,.- Fray Bentos, 11 de AGOSTO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 25752 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 2491 2002 de fecha 03 06 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MATILDE TEJERA QUIROGA (Fa. 599 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ORIENTE TEJERA QUIROGA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Junio de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53830 Set 15- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "NUÑEZ OLIVERA SILVANA. INCAPACIDAD. FICHA No. 717 2002" se hace saber que por resolución No. 3051 de fecha 27 06 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA NUÑEZ OLIVERA C.I. No. 4.123.256-5 domiciliada en José L. Terra s n Bo. La alegría de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ALBA ROCIO OLIVERA GONZALEZ C.I. No. 4.123.257-1, con igual domicilio.-
Por providencia No. 6591 de fecha 16 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Agostodel año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53907 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LUGO PEREIRA, ALEJANDRO FABIAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. N° 1021 2000", se hace saber que por Decreto N° 5217 2003 de fecha 30 07 2003, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO FABIAN LUGO PEREIRA, designándose curadora a ALBA ROSA PEREIRA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de agosto de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53821 Set 15- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ZAPATA, MARIA HORTENCIA; INCAPACIDAD", Fa. 108 2002B se hace saber que por decreto Nro. 959 2003 de fecha 6 de Marzo de

2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA HORTENCIA ZAPATA, y se designó curadora a HILARIA MATILDE ZAPATA, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4617 2003 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 20 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53870 Set 16- Set 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alberto Misa Echenique, Ficha 391 2003 optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de: José Ignacio Rivero Wyszynsk y Silvia Beatriz Bello Sosa, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de agosto de 2003. Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 25175 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de La Capital de tercer turno, en autos caratulados "Monteiro Javier - Información de vida y costumbres" Ficha 132 03, hace saber que se presento Javier Eduardo Monteiro Rodriguez, quien optando por el título de escribano público, ofrece la declaración testimonial de Natalie Crouzet De Los Reyes y de Laura Pereyra Amaro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Agosto 2003. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 24877 Set 05- Set 18

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo Turno, se hace saber que se presentó Mariana Carrerou Caseras, ofreciendo Información de Vida y Costumbres, ficha 1150 2001, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, presentando la declaración de los testigos, Graciela Nario, Beatriz Novegil y Gabriela Schiappapietra. Montevideo, 2 de setiembre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25197 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que se presentó JORGE ESPIGA NIN (Ficha 400 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció la declaración de Daniel Cabeza y Cintya Correa sobre su vida y costumbres. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1170 10/p 25624 Set 15- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "Moura, Andrés. Información de vida y costumbres" Ficha 350 2003, se hace saber que se presentó Andrés Moura Cousillas para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Gladys Orizo y Teresita Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de agosto de 2003. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25356 Set 11- Set 24

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º T. en autos: "POGGIO MARTIRENA Andrea, Información", ficha 483 03, se presentó ante este Juzgado Andrea Verónica Poggio Martirena, para la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Fabiana Tellechea y Fernando Muniz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 03 de setiembre de 2003. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
11) $ 1560 10/p 25377 Set 12- Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, ficha 512 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julia Edelma Irabedra Siqueira optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: a) Claudia Silvera Menchaca, b) Ana Inés Cardozo Lima, c) Flavia Miranda Olivera, d) Francinet Nicomedes Moreira Villafán; sobre su vida y costumbre. Montevideo, 1 de setiembre de 2003. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria.
11) $ 1950 10/p 25459 Set 12- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "OLSZTYN VIERA LAURA, información de Vida y Costumbres", Fa. 265 03, hace saber que se presentó Laura Olsztyn Viera, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración testimonial de María Laura Saravia Muñoz y de Omar Raúl Rodríguez Sosa sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de junio de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25271 Set 10- Set 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Edgar DIBUENO FENOCCHI (Ficha 398 2003), quien para la inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, ofreció la declaración de los testigos Francisco Javier PERELLO HERNANDEZ y Andrei Alexander ANEFF MICHAILOWSKA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de agosto de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1560 10/p 25380 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, en autos caratulados "CARRIL TRIGO, MARIA ADRIANA -Información de vida y costumbres- Ficha 495 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ADRIANA CARRIL TRIGO optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Luciné María Varjabedian y Maida Anahid Sarkissian sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil tres. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25724 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de de la Capital de Vigésimosegundo Turno, dictada en autos "DEMASI DOYENART, MARIA ANNANGELA - Información de Vida y costumbres" (Ficha 171 2003) se hace saber que ante este juzgado se presentó María Annangela Demasi Doyenart, optando por el los título s de Procuradora y o Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos María Noelia Tori García y Karina Imken Bagattini.- Montevideo, 3 de setiembre de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25045 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, en autos caratulados "VARJABEDIAN TCHAKIRIAN, LUCINÉ MARIA - Información de vida y costumbres - Ficha 482 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó LUCINÉ MARIA VARJABEDIAN TCHAKIRIAN optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de María Adriana Carril Trigo y Maida Anahid Sarkissian sobre su vida y costumbres. Montevideo, ocho de setiembre de dos mil tres. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25725 Set 16- Set 29

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 34 Turno Dr. Marcos García Farina y en los autos caratulados "SEREDA, Natalia. Información de vida y costumbres" Fa. 293 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Tatiana Sereda Mayobre promoviendo información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos sobre su vida y costumbres: Martín Pereyra, Federico Ferrán y Ana Lía Etchegaray. Montevideo, veintidos de Agosto de 2003. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25166 Set 09- Set 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados "MELLO ASTIGARRAGA, Sandra Mariela - Información de Vida y Costumbres, Ficha 294 03", se presentó SANDRA MARIELA MELLO ASTIGARRAGA, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Juan Pécego, Gretty Piraine, Raquel Alzogaray, Gianela Ponte sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de agosto de 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25733 Set 17- Set 30

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno se hace saber que ante esta sede se presentó Stefanía Belo Borrone en autos caratulados "Belo, Stefanía. Información de Vida y Costumbres". Ficha 515 2003 quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María Muñóz, Carolina Silva y María Grignoli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de agosto de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25649 Set 15- Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados "SARKISSIAN TAKESSIAN, MAIDA ANAHID - Información de vida y costumbres - Ficha 488 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó MAIDA ANAHID SARKISSIAN TAKESSIAN optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Lucía Casamayou y Luciné Varjabedian sobre su vida y costumbres. Montevideo, tres de setiembre de dos mil tres. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25734 Set 17- Set 30

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 11ª Turno, en autos caratulados Tovaglearo Ruggeri Karina, Inf. De Vida y Costumbres. Ficha 302 2003 se comunica que ante esta sede se presentó Karina Tovaglearo Ruggeri, quien optando por el titulo de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Ana Graciela Gelber Holtzman y Carlos Alberto Coppola Oneto sobre su vida y costumbres. Montevideo 27 de agosto de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1950 10/p 25491 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIZ NATHALIA RODRIGUEZ SASIAS, Ficha 177 2003 optando por el Titulo de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Valeria Rivera, Claudia Delgado y Eliane Mello sobre su vida y costumbres.
Se deja constancia que por decreto Nº 2913 de fecha 22 8 03 se concedió auxiliatoria de pobreza a la solicitante. Montevideo, 3 de Setiembre de 2003. Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.
11) (Cta. Cte.) 10/p 53699 Set 08- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carolina Prieto Hernández, en los autos caratulados "Prieto Hernández, Carolina. Información de Vida y Costumbres" Ficha 476 03, optando al título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos, Vida Arrospide Pérez y Luis Granito Osorio y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2003. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 25376 Set 12- Set 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 31º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEÑALVA ISLAS, ANA MARIA Información. Ficha 352 2003", se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de Virginia Silva y Luisina Grasso. Montevideo, 22 de agosto de 2003. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 25357 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno (Subrogante) Dra. María Rosa Aguirre en autos caratulados; "GONZALEZ MORESI BETINA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 272 03, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; BETINA GONZALEZ MORESI, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de IVO GONZALEZ Y DE MIGUEL RABELIN, Sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de agosto de 2003. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL. SUBROGANTE.
11) $ 1950 10/p 25065 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que ante esta Sede se presentó KARINA NOEMI CHALELA KUCHMA, FICHA 170 2003 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de REINA ISABEL CORBELLA MORENA y ZORAIDA HERRERA MARTINEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiun días del mes de agosto de dos mil tres.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 2340 10/p 24784 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "NUÑEZ GUERRA, ALICIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 745 02 se hace saber que se presentó ALICIA LIZ NUÑEZ GUERRA, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de María Carolina Lopez Barla y de Ruben Anterio Barate Rodas, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 22 de julio del año dos mil tres. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
11) $ 1950 10/p 25200 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Vartan Sarkisian, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Carolina de LEON FLORES DA CUNHA (Ficha Nº 135 2003), quien optando por el titulo de Escribana Pública y Procurador, ofreció la declaración de los testigos: Yaro Enrique GODOY DELEON, C.I. Nº 2.902.958-0; Javier DALMAS, C.I. Nº 2.812.239-5 y Jorde Eduardo MARTINEZ C.I. Nº 3.490.895-1.- En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
11) $ 2340 10/p 25206 Set 10- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO VERONICA MARTA BOIBO ANZORENA OPTANDO POR LOS TITULOS DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS

DECLARACIONES DE CAROLINA FONRODONA Y MARIA VIRGINIA MENDOZA SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. FRAY BENTOS, 18 DE AGOSTO DE 2003. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
11) $ 1560 10/p 25003 Set 08- Set 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 17 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LIBER DE PAULA, 58 años, divorciado, oficial herrero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 437 y LAURA ADRIANA LATIERRO, 42 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 437.
14) $ 273 3/p 3632 Set 17- Set 19

DIEGO CARLOS DENIS, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2130 y MARIA MATILDE CARDOZO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2130.
14) $ 273 3/p 3633 Set 17- Set 19

ALVARO CARLOS DUHALDE, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Colonia 1544 501 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1076.
14) $ 273 3/p 3634 Set 17- Set 19

MICHAEL HOBBINS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno Crel Raiz 2324 y MARGARITA MARIA MONESTIER, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Ellauri 1086 402.
14) $ 273 3/p 3641 Set 17- Set 19

SEBASTIAN EDGARDO DIACOBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Cantú 4017 y PATRICIA de LOURDES GRASSANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Cantú 4017.
14) $ 273 3/p 3642 Set 17- Set 19

MARTIN YERN AMACORIA, 27 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Madrid 1548 103 y VERONICA CLAUDIA CUBA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Madrid 1548 103.
14) $ 273 3/p 3647 Set 17- Set 19

PABLO DANIEL D'ANDREA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Obligado 1016 y CLAUDIA ANDREA COLA, 23 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Obligado 1016.
14) $ 273 3/p 3649 Set 17- Set 19

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BERNARDO, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Jose Serrato 3324 1 y VIRGINIA DEVORA LEITON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 3324 1.
14) $ 273 3/p 3636 Set 17- Set 19

FERNANDO MIGUEL BARRETO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jenner 1415 bis 1 y ANDREA JANETTE GARCIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Machíes 3518 D.
14) $ 273 3/p 3638 Set 17- Set 19

JUAN OMAR BARRIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2271 y GLADYS ARACELI LUCAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2271.
14) $ 273 3/p 3639 Set 17- Set 19

MARCELO ADRIAN FIANZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 4371 y ANA MARIA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Cibils 4371.
14) $ 273 3/p 3652 Set 17- Set 19

ALEJANDRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Osorio 1346 y MARIANA PACHECO, 30 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Osorio 1346.
14) $ 273 3/p 3654 Set 17- Set 19

MARCEL RAUL BOUVIER, 38 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Requena 1365 bis 801 y AZUCENA del ALBA SANABRIA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en J. Requena 1365 bis 801.
14) $ 273 3/p 3665 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

LUIS ENRIQUE CORREA, 27 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Congreso de Avalos 5338 A y MONICA CRISTINA RECOBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 1 Km. 10300. 2572.
14) $ 273 3/p 3637 Set 17- Set 19

DANY WILLINTON CORRALES, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Ap* Saravia 2762 y PAOLA KARINA PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap* Saravia 2762.
14) $ 273 3/p 3646 Set 17- Set 19

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO GARRIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3025 y MARIANNA NERI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3025.
14) $ 273 3/p 3627 Set 17- Set 19

GUSTAVO JAVIER GUIDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melián Lafinur 2041 y MARI NELA BACCINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1721-2.
14) $ 273 3/p 3628 Set 17- Set 19

GUSTAVO JAVIER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3540 e IRENE LUCIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Corrales 3999.
14) $ 273 3/p 3640 Set 17- Set 19

JHONATAN GENTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3078 y MARIA VIVIANA RUIZ, 37 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Serrato 3078.
14) $ 273 3/p 3657 Set 17- Set 19

ORLANDO JOSE GARBARINO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chaná 1829-204 y DORA RAMONA ETCHEBARREN, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chaná 1829-204.
14) $ 273 3/p 3662 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

CHRISTIAN ALEX MAGURNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 965 2 y MARILENA BARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 965 2.
14) $ 273 3/p 3629 Set 17- Set 19

PABLO DANIEL MALCON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3069 y MARGOT GIOVANNA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nin Reyes 3180 Block 36 002.
14) $ 273 3/p 3630 Set 17- Set 19

ALDO ALEJANDRO MAZZONE, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3748 y FABIANNA PATRICIA SILVA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4039 1102.
14) $ 273 3/p 3643 Set 17- Set 19

RAUL FERNANDO TOLOTTI, 26 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 980 1405 y DANIELA FABIANA del CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980 1405.
14) $ 273 3/p 3651 Set 17- Set 19

NESTOR DANIEL MARTINEZ, 33 años, soltero, abogado-escribano, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2780 104 y SILVIA PATRICIA PEREYRA, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Isabela 3452 2.
14) $ 273 3/p 3658 Set 17- Set 19

JOSE ARTIGAS TELLECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3424 y MARISELA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Olmedo 3995.
14) $ 273 3/p 3660 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

RAFAEL ADOLFO SANZO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2262 y MARIA VICTORIA CEDREZ, 27 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1862 202.
14) $ 273 3/p 3625 Set 17- Set 19

DIEGO ILDEFONSO SANDOVAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermógenes Alvarez 3354 bis y VERONICA LAURA ARRIOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda No. 2027 bis.
14) $ 273 3/p 3631 Set 17- Set 19

CLAUDIO ALEJANDRO RIFFRAN, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2498 y JESSICA PATRICIA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2498.
14) $ 273 3/p 3635 Set 17- Set 19

JORGE JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1684 y CARLA NETTO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1684.
14) $ 273 3/p 3644 Set 17- Set 19

RICARDO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3921 y MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3921.
14) $ 273 3/p 3653 Set 17- Set 19

CLAUDIO ROMANOFF, 38 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Reconquista 315-304 y XIMENA GUIOMAR VAZQUEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Reconquista 315-304.
14) $ 273 3/p 3655 Set 17- Set 19

LEONARDO JAVIER RADESCA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mendoza 6166 y NIDYA ANDREA BOGGIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mendoza 6166.
14) $ 273 3/p 3656 Set 17- Set 19

JOSE ANTONIO SOTGIU, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cufré 3030-3 y LILIAN MARIA ROSAS, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bloivia 255 - Calle 2 2779 B.
14) $ 273 3/p 3659 Set 17- Set 19

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rambla República Argentina 1225-601 y MARIA MAGDALENA SABINI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República Argentina 1225-601.
14) $ 273 3/p 3663 Set 17- Set 19

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PABLO NARIO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini Nº 1237 ap. 203 y VARINIA BIANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini Nº 1237 ap. 203.
14) $ 273 3/p 3626 Set 17- Set 19

HEBER DANIEL ZANELLATO, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Antonio Costa Nº 3463 y VALERIA BELLO, 32 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Rivera Nº 6876.
14) $ 273 3/p 3645 Set 17- Set 19

PABLO DANIEL VERA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3099 4 y FLORENCIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3099 4.
14) $ 273 3/p 3648 Set 17- Set 19

ALEJANDRO JOSE NUÑEZ, 28 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Buxareo 1274 11 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Buxareo 1274 11.
14) $ 273 3/p 3650 Set 17- Set 19

FACUNDO PABLO PONCE de LEON, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 513 y MARIA CRISTINA BARBÉ, 23 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3403.
14) $ 273 3/p 3661 Set 17- Set 19

PABLO DARIO YACOPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3610 y CLAUDIA ISABEL LARREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3610.
14) $ 273 3/p 3664 Set 17- Set 19

WALTER ARNOLDO PARMA, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 4869 2 y SANTA RITA VIDAL, 60 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 4869 2.
14) $ 273 3/p 3666 Set 17- Set 19

Montevideo, setiembre 16 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN SEBASTIAN DI MATTEO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2423 y FABIANA GRACIELA de ARMAS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alvaro Vargas Guillemette 2276.
14) $ 273 3/p 3588 Set 16- Set 18

DIEGO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4460 A 402 y MARIA FERNANDA BELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Norte Calle 123 P. 05 202.
14) $ 273 3/p 3592 Set 16- Set 18

RUBEN ALEJANDRO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2461 y CECILIA COUCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Monica 2471.
14) $ 273 3/p 3593 Set 16- Set 18

GONZALO del CAMPO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Beirut 1377 y MAYTE JUANENA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abadie Santos 923 901.
14) $ 273 3/p 3595 Set 16- Set 18

SERGIO GABRIEL ASTENGO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Millan 3136 Bis 2 y ANA GARLAND, 25 años, soltera, músico, oriental, domiciliada en Millan 3136 Bis 2.
14) $ 273 3/p 3606 Set 16- Set 18

ROMEO CESAR ATANASIU, 39 años, soltero, cont. publico, oriental, domiciliado en Jose Marti 3435 702 y ANA LILIANA MOSLER, 43 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1033 1102.
14) $ 273 3/p 3609 Set 16- Set 18

GASTON OMAR DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1655 102 y ROSANA GERALDINE MORENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cassinoni 1655 102.
14) $ 273 3/p 3615 Set 16- Set 18

JUAN JOSE ACEVEDO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 867 y ROSITA PRAWER, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Andes 1122 104.
14) $ 273 3/p 3621 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

RICHARD FABIAN BRAVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp Juana de América Pje 1 6185 y YESSICA CATHERYN ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3243.
14) $ 273 3/p 3586 Set 16- Set 18

CARLOS ENRIQUE FAVRE, 27 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Gil 932 4 y MARIA NOELIA GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 932 4.
14) $ 273 3/p 3590 Set 16- Set 18

ALEJANDRO RAUL BAICO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde Block 5 F 2090 301 y LILIAN AMALIA PERALTA, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde Block 5 F 2090 301.
14) $ 273 3/p 3598 Set 16- Set 18

ALFREDO LUIS MARIO FERRARI, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3425 108 y MARIA TERESITA UBILLA, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carlos A. López 8440 B 104.
14) $ 273 3/p 3601 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

ALBERTO AGUSTIN CABRERA, 47 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Benito riquet 563 4 y MAGDALENA ANAIR GARDELLA, 41 años, di-

vorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 563 4.
14) $ 273 3/p 3584 Set 16- Set 18

JOSE FERNANDO CAMBON, 36 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Centenario 2788 y MARIA ALEJANDRA ROSAS, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Centenario 2788.
14) $ 273 3/p 3585 Set 16- Set 18

PABLO CESAR CORREA, 26 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1643 bis y CAROLINA LETICIA DIAZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2095.
14) $ 273 3/p 3587 Set 16- Set 18

FERNANDO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 3749 y MIRIAN SILVERA, 34 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 3749.
14) $ 273 3/p 3591 Set 16- Set 18

WALDEMAR CHARAMELLO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615 202 y SYLVIA IRIS SALDAÑA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 1706.
14) $ 273 3/p 3594 Set 16- Set 18

LEANDRO GUSTAVO COLOMBO, 29 años, soltero, ing. técnolog. en electrónica, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1216 y CAROLINA ELSA ARMUA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1216.
14) $ 273 3/p 3597 Set 16- Set 18

CONRADO SEBASTIAN CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2617 1 y RITA MARIA FRATTA, 28 años, soltera, bio química, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2415 1002.
14) $ 273 3/p 3603 Set 16- Set 18

MIGUEL ANGEL CARBALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Labandeira 3280 y LORENA FERNANDEZ, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1574.
14) $ 273 3/p 3605 Set 16- Set 18

GONZALO JAURECHE, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Julio César 1168 y MARIA VERONICA CALLERO, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1140 101.
14) $ 273 3/p 3608 Set 16- Set 18

GABRIEL AURELIO ENRICH, 29 años, soltero, estudiante, canadiense Nacional Uruguayo, domiciliado en Parva Domus 2504 y MARIA SOFIA LARROUTUROU, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parva Domus 2504.
14) $ 273 3/p 3622 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

FERNANDO LECUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 751 y VIRGINIA CARROCIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 751.
14) $ 273 3/p 3583 Set 16- Set 18

JUAN EDUARDO GUILLENEA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3408 y ANDREA ALEJANDRA RIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3408.
14) $ 273 3/p 3589 Set 16- Set 18

LEONARDO GARCIA, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cudad de Guayaquil 1456 y VALENTINA INES GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Santa Lucía 4820.
14) $ 273 3/p 3599 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

MARTIN ANTONIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4122 3 y LORENA SOLEDAD ARANDIGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4122 3.
14) $ 273 3/p 3596 Set 16- Set 18

RAMON AUGUSTO TRENCO, 57 años, viudo, empleado, español R L, domiciliado en Cerro Largo 1855 y ROSA ESTHER VERDIER, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1855.
14) $ 273 3/p 3602 Set 16- Set 18

RICHARD ORAA, 34 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3330 2 y ANALIA GABRIELA GARCIA, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3330 2.
14) $ 273 3/p 3613 Set 16- Set 18

FERNAN MARICHAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 5146 y MIRYAM ETHEL DE SOUZA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 5146.
14) $ 273 3/p 3614 Set 16- Set 18

ARIEL EDUARDO TOURNE, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Cno. Castro 795 y ANA MARIA CASANOVA, 37 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Cno. Castro 795.
14) $ 273 3/p 3619 Set 16- Set 18

NESTOR LIRIO MEDINA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2924 4 y BEATRIZ YOLANDA CARAICKOY, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cufré 2924 4.
14) $ 273 3/p 3623 Set 16- Set 18

NESTOR EDUARDO MIGUEL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 225 3 y MAGELA ALICIA PARGA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tampico 225 3.
14) $ 273 3/p 3624 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

HECTOR ANTONIO SAVICKAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3363 y MARIA DEL ROCIO HELENA BACCINO, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3381.
14) $ 273 3/p 3600 Set 16- Set 18

LUIS ADRIAN SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4585 bis y CARLA HAYDEE MARTINEZ, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4585 bis.
14) $ 273 3/p 3607 Set 16- Set 18

RICARDO DIEGO SUSENA, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Aconcagua 5164 y CAROLINA PONTI, 27 años, soltera, asist. dental, oriental, domiciliada en Aconcagua 5164.
14) $ 273 3/p 3610 Set 16- Set 18

ADRIAN MAXIMILIANO SARALEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje F Nº 2131 (Cerro) y CONSTANZA ELIANA ANZOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 2 Nº 4593 (Cerro).
14) $ 273 3/p 3611 Set 16- Set 18

ALVARO DANIEL SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1295 303 y ADRIANA ISABEL CAMACHO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3468.
14) $ 273 3/p 3612 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PERCIBALLE, 27 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1110 ap. 302 y GENOVEVA VIRGINIA CASAS, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1110 ap. 302.
14) $ 273 3/p 3604 Set 16- Set 18

SEBASTIAN DENIS PIAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Volta 4940 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 4940.
14) $ 273 3/p 3616 Set 16- Set 18

HECTOR WASHINGTON VIBALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 5098 E y VALERIA LUJAN GUERRA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Adolfo Vaillant Nº 111.
14) $ 273 3/p 3617 Set 16- Set 18

MARCELO ANDRES VILLANUEVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Nº 6591 y PATRICIA LORENA FAJARDO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Doroteo Muñoz Nº 5968.
14) $ 273 3/p 3618 Set 16- Set 18

NICOLA RENATO PEREGALLI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. del Salvador Nº 3437 y HELENA MARIA ZEBALLOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. del Salvador Nº 3437.
14) $ 273 3/p 3620 Set 16- Set 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "LONGO MARTINEZ, MARIA VIRGINIA Y CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fª 200 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Virginia y María Cristina Longo

Martinez promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre cuatro quintas avas partes (4 5) del inmueble Padrón Nº 15.127, 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al O. a la calle Emilio Frugoni Nº 1352 y al S. a la calle Chaná Nº 1851, con un área de 109 metros y 22 decímetros, según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 10 de setiembre de 2002 con el Nº 598, lindero al N.O. con el padrón 15.126 y al N.E. con el padrón 15.128. Por tanto se emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados y que se consideren con derecho sobre el bien referido, especialmente a los Sres. CLAUDINA, MANUEL, CARMEN y CELIA DOLORES ESTEVES VALVERDE (o sus sucesores) y a los propietarios (o sucesores) de los vecinos linderos de las fincas sitas en Emilio Frugoni 1356 (padrón Nº 15.126) y Chaná 1861 (padrón Nº 15.128) a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de octubre de 2002. Esc. María Teresa Ribas Rebollo. ACTUARIA.

16) $ 10800 10/p 25640 Set 15- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos: "Donate González, Juana Hayde y otros - Prescripción" - Ficha 476 2001, se hace saber que con fecha 28 de Mayo de 2001 se presentaron Juana Hayde Donate González y Nélida Bety Berrutti Donate, a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 48.864 e individualizado con el Nº 6 de la Manzana 5, del plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez, del mes de mayo del año mil ochocientos noventa, que según copia ampliada del original por el Agrimensor Héctor L. Colombo, el 28 de enero de mil novecientos veintidós, con las modificaciones introducidas por los Agrimensores Nicolás M. Piaggio y Osvaldo Perelli Casalia, e inscripto en Topografía el 30 1 1922. (30 de enero de mil novecientos veintidós) Que consta de una superficie de 792 m de frente al Noreste, a la calle Antonio María Márquez, 22 metros al Noroeste, también de frente, por su esquina a la calle Sargentos Patricios (antes República), 36 metros alSuroeste lindando con Solar 5, Padrón Nº 48.877 y 22 metros al Sureste lindando con Solar 8 Padrón Nº 48.865. En consecuencia se dipsuso emplazar por edictos a todos los Sucesores de NICOLAS STORACE a cualquier título, por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido, especialmente a los linderos. Asimísmo se deja constancia que las actoras gozan de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. MONTEVIDEO, 1 DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53898 Set 17- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "ALBANO TRABA, Felix - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 283 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó FELIX ALBANO TRABA promoviendo Prescripción Treintenaria sobre los inmuebles padrones Nº 710 y 711 ubicados en la Localidad Catastral Bella Unión, con una superficie de 5 Hás. 3880 m2 el padrón Nº 710 y 8 Hás. 8840 m2 el padrón Nº 711. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial forma a los SUCESORES DE GENOVEVA SOSA DE NUNES DA SILVA para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, 5 de setiembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

16) $ 7200 10/p 25372 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ MARRERO, Luis Enrique y ALVAREZ CORREA, Teresita.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.-" F.C 21 2002, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Luis Enrique Díaz Marrero y Teresita Alvarez Correa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado con frente a calle Conrado Villegas esquina Florida s n, situado en la manzana Nº 4, zona urbana de la ciudad de Tala - 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1582, compuesto de una superficie de 344 mts. 16 dm., lindando: Norte padrón 377 en 21 mts. 47 cms., Sur en 17 mts. 24 cms de frente a calle Florida, Este padrón Nº 1521 en 16 mts. 32 cms y Oeste en 12 mts. 79 cms por formar esquina de frente a la calle Conrado Villegas, formando en la intersección de ambas calles una ochava de 5 mts. de longitud, según surge del plano de mensura extendido por el Agrimensor Fernando Lema del 04 12 2001, inscripto con Nº 527 en Catastro -Pando-.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.-

Asimismo se hace constar que los gestionantes de autos fueron declarados auxiliados de pobreza bajo los autos: "DIAZ MARRERO, Luis Enrique y Teresita ALVAREZ CORREA - AUXILIATORIA DE POBREZA.-" F.C 21 02S1 2002.- Tala, 10 de Junio de 2003.- Dra. Gabriela Araújo. Juez de Paz Subrrogante.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53758 Set 10- Set 23

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección judicial de Canelones, en autos "GALBAN BLANCA ROSA Y OTRAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 29 2003", se hace saber que se presentaron Blanca Rosa Galbán Ramos, María Victoria y Rosa Viviana Bonilla Galbán iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 309 de la ciudad de San Ramón, 11ª. Sección judicial y catastral de Canelones, manzana 127, que según plano del Agr. Fernando Lema de junio de 2003 inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones el 3 de julio de 2003 con el No. 182 tiene una superficie de 361 m. 07 dmts. Que se deslinda así: N. 10,23 m. de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera, E. 36 m. y S. 9,78 m. ambos con calle Pública de 4 m. y W. 36,20 m. con padrón 308 y resto del 309. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. San Ramón, 27 de agosto de 2003. En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de San Ramón el 27 de Agosto de 2003.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11700 10/p 25512 Set 15- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2do. Turno, dictada en autos: "CORREA, Pedro Fabián. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 2 99 S1 03", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío, ubicada en la localidad catastral Melo, primera Sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, zona urbana, manzana 351, empadronada con el Nº doce mil treinta y dos, antes tres mil novecientos tres; que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira, de marzo de 1993 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8864 el 23 de marzo de 1993, se compone de una superficie de trescientos quince metros que se deslindan así: al Sureste 9 metros frente a calle Gral. Prim, al oeste 35 metros con parte del padrón 3903, al Noroeste 9 metros con el padrón 3896 al Noroeste 35 metros con el padrón 3904. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los ocho días del mes de mayo del dos mil tres.- (se liquida con auxiliatoria de pobreza).- Dra. M. M. Yamel Tabárez. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53745 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial de Colonia, en autos "MAURIÑO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 35 03), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Mauriño, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón No. 2374 ubicado en calle Dr. Murguía y Brasil de esta ciudad.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a María Crisitna Paradela Jimenez o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Nueva Palmira, 26 de agosto de 2003. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6300 10/p 25119 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Laporta Martinez José Angel. Prescripción Treintenaria. Fa. A 808 98, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Angel Laporta Martinez, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en la 5ta. sección catastral de Lavalleja, empadronada con el nro. 4439, que consta de una superficie de 27 Has. 4797 metros. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a María Lucia y Ramón Costa Cabrera, a Victoria Benita Cabrera Cabrera; a Alberto, Antonio, Evangelista, Ramón, Irma y Elvio Del Puerto y a sus sucesores y a Eusebio Trias y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 21 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8100 10/p 25438 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados "FURDEK HAJZLER, Daniel y otros.- Prescripción Adquisitiva; Fa. C 10 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel Luis Furdek Hajzler promoviendo prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes: padrones Nos. 3773 y 3774 ubicados en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, zona urbana, manzana 99, con una superficie de 450 metros cuadrados cada uno, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea, de Diciembre de 2001, inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, en registro provisorio el 10 de Enero de 2002.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes mencionados, especialmente, al último titular Jorge Pereyra Bonasso, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducirlo, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Asimismo, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los linderos de los mencionados padrones, Mabel Lois GADEA SUAREZ; Lilia Magdalena GADEA SUAREZ; y María Lilia SUAREZ; Ledislober ROIG y Nidia DE LEON; Aurora ROCHA ROCHA; Gladys NAVILIAT BOFIL; Alicia NAVILIAT BOFIL; Néstor NAVILIAT BOFIL y Leticia SANTA PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los efectos legales se expiden estos Edictos. 30 de Mayo de 2003.- Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz.
16) $ 9900 10/p 25595 Set 15- Set 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: BARRIOS MACHADO Antonio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficha: 228 03 se cita y emplaza por el término de 90 días a todo interesado en el inmueble Padrón 308 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, Superficie 197 mts. 61 dms. según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 198 el 6 5 2003 y especialmente a los anteriores propietarios: Petrona Angela Sosa de Machado, Delmiria Petrona Machado Sosa y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a veintiséis de agosto de 2003. Dra. Laura Rodríguez, Juez de Paz Deptal.
16) $ 6300 10/p 24815 Set 05- Set 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FRONES CURBELO GLORIA MARIA DEL HUERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 232 01 S 1 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA MARIA DEL HUERTO FRONES CURBELO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 3806 de la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, Dpto. de San José, Huerto 110, con una sup. de 994 m.c. 37 d.c. y que linda: al NORTE: 64,80 mts. con padrón 11.058; AL SUR: 64,80 mts. con padrón 5885; al ESTE: 15,40 mts. con la calle Uruguay y al OESTE: 15,40 mts. con padrón 9577.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a SUCESORES DE VALENTIN GARIC TAÑO, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 19 de agosto de 2003. Se hace constar que la titular de autos tiene el beneficio de la auxiliatorio de pobreza Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53739 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TECHERA CRIGINEE, LUIS ABLERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 710 2003A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. OLGA GLADYS GARCIA TUCCIO y al Sr. LUIS ALBERTO QUEIROS MESPOLET y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón Nº 2630, RURAL, sito en Paraje PUNTAS DE LEONCHO, CUARTA Sección del Departamento de TREINTA Y TRES, por el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 19 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) $ 6300 10/p 25683 Set 16- Set 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO ECHEVERRIA solicita la inscripción de la obra "EL SENTIR DE UN PUE-

BLO", de su autoria. Montevideo 03 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 24812 Set 05- Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALOMA SELLANES ZIBECHI solicita la inscripción de la Obra titulada "LA HISTORIA FINAL" de su autoria. Montevideo 14 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 24901 Set 05- Set 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LOS ANGELES BATTUT solicita la inscripción de Obra titulada "MANUAL DE LABORATORIO CLINICO Y RIA PARA TECNICOS Y MEDICOS" de su autoria. Montevideo 5 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25071 Set 09- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicita la inscripción de la obra titulada "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA" 3era. Parte, de la cual se declara editor y propietario. Montevideo 05 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 25133 Set 09- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROMERO JORGE RODRIGUEZ DURAN solicita la inscripción de la obra titulada "RACISMO Y DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY", de su autoria. Montevideo 29 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25160 Set 09- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO PAIVA, RUBEN SANTANA e ILSE LUSTENBERGER solicitan la inscripción de la obra titulada "TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD", de la cual se declaran editores. Montevideo 09 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 25276 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FABIAN REPETTO solicita la inscripción de la Obra titulada "EL OCASO" de su autoria. Montevideo 2 de julio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25290 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS REHERMANN solicita la inscripción de la obra titulada "DODECAMERON", de su autoria. Montevideo 09 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25299 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR GOINHEIX LEHRER solicita la inscripción de la Obra titulada "EL DIAMARTIRON" Tomos 1, 2 y 3 de su autoria. Montevideo 9 de setiembre de 2003. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25309 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUZ del ALBA SOSA BARBOZA solicita la inscripción de la obra "HOJAS AL VIENTO", de su autoria. Montevideo 10 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25374 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LILI MARY RIJO MARTINEZ solicita la inscripción de obra "LO INDESTRUCTIBLE" TOMOS I - II, de su autoria. Montevideo 10 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25394 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE BELLO CACCIALI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JusXXVII" (ORGANIZA Y ACTUALIZA INFORMACION NORMATIVA JURIDICA), del cual es autor. Montevideo 10 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25434 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Jacqueline Dárdano - YAGO EN EL TEMPLO MAYOR (Novela)
Gabriel Díaz - HOMBRES NOCTURNOS (Guión cinematográfico)
Roberto Domingo Arena - ABUELAS EN "EL PARAISO..." (Teatro)
Douglas Ifrán - SOMBRAS SIN VOZ (EL GENOCIDIO DE UNA RAZA) (Teatro)
Rafaela Atella de Reale - MIS VIVENCIAS (Album de Poesía)
Felipe Duran - YO QUERIA SER JUEZ DE LINEA (Guión cortometraje)
Pablo Reali - PATY MIKE Y EL TESTAMENTO DE TIA BOADICEA (Novela)
Jorge Tuso - CONTACTO (Guión Largometraje)
Eduardo Esquerre - YA ES TARDE (Letra)
Eduardo Esquerre - A VER QUE PASA (Letra)
Eduardo Esquerre - SUEÑO CONTIGO (Letra)
Amado Raúl Faguaga Miraballes - LOS GRATOS CAMINOS DEL BROU (Relatos)
Ana D'Oliveira - BEGONIA NO MATO A NADIE (Monólogo)
Ana María López Oliveira - "ANA D'OLIVEIRA" (Seudónimo)
Marcela Paula Hernández - LAS PRINCESAS (Album Musical)
Juan Cirino y Haydee Serra - NUESTRO CANCIONERO (Album Musical)
Norma Elena de Lucini y Rafaela Atella de Reale - ARCOBALENO (Album Musical)
Jaime Roos - EL VIAJE HACIA EL MAR (Album Musical)
Pablo Machado - TABANE (Album Musical)
Luciano Gómez Doñoro - LUCIANO (Album Musical)
José Eduardo Santana - CONFIA EN MI (Album Musical)
Leonardo Cilento - ALBUM DAGNINO (Album Musical)
Martín García Cartagena - A TODO TRAPO (Album Musical)
Jorge Daniel Alvarez - AY MI URUGUAY QUERIDO (Album Musical)
Carlos Eduardo Ramos Barbani - NUBES (Album Musical)
Pablo Mendaro - FANTASIAS (Album Musical)
Germán Seoane - DOBERMAN HERMOSA JUDAS (Album Musical)
Sebastián Fulquet - ALTERNATIVAS (Album Musical) Montevideo 10 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 5401 10/p 25450 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA MARTINEZ VILLENEUVE solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DE GRAMATICA DE IDIOMA ESPAÑOL" de su autoria. Montevideo 8 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25537 Set 15- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO SOLER solicita la inscripción de la Obra titulada "LA NOCHE ME REGALO EL DIA" de su autoria. Montevideo 11 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25603 Set 15- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MENG YA LI QUIU solicita la inscripción de la Obra titulada "RECETAS DE COMIDA CHINA" de su autoria. Montevideo 12 de setiembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25674 Set 16- Set 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO CARLOS SPANGENBERG solicita la inscripción de la obra titulada "EL ULTIMO ELEFANTE", de su autoria. Montevideo 15 de setiembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 25740 Set 17- Set 30

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2161 de fecha 22 10 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "MONTPIR LTDA.- QUIEBRA Ficha 185 2001" se declaró la Quiebra de MONTPIR LIMITADA R.U.C. 21 4250310018 y domicilio real en Mones Roses 6415, y se designó Síndico Provisorio al Cr. Alejandro Villaronga Soto con domicilio en 25 de Mayo 463 Esc. 301
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. La publicación del presente, será sin costo, art. 18 Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente en Montevideo, treinta de octubre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53900 Set 17- Set 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "D'APRILE JOSE Y OTROS - Rectificación de Partida" - Ficha V 129 92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS FRANCO D'APRILE ZELIS registrada con el Nº 214 el 4 2 98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "DAPRILE" debe decir "D'APRILE" por así corresponder. Montevideo, 22 de agosto de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53779 Set 11- Set 24

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "ZOTO COLLAZO, MARTA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 315 2003", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE MARTA RAQUEL SOTO COLLAZO, ACTA 345, DE 3 8 1939 DE LA 14º SECCION DE MONTEVIDEO, DE MARIA ESTELA SOTO COLLAZO ACTA 462 DE FECHA 31 10 1941 DE LA 14º SECCION DE MONTEVIDEO, DE SANDRA ALICIA GALLO SOTO, ACTA 1471 DE FECHA 8 5 1967 DE LA 14º SECCION DE MONTEVIDEO, DE EDGARDO ENRIQUE GALLO SOTO, ACTA 3456 DE 2 6 1971 DE LA 8VA. SECCION DE MONTEVIDEO, DE GUSTAVO DANIEL GALLO SOTO, ACTA 237 DE 24 12 1981 DE LA 14º SECCION DE COLONIA, DE MATRIMONIO DE ANGEL SOTO Y MARIA DE LOS DOLORES COLLAZO, ACTA 25 DE 25 1 1934 DE LA 10º SECCION DE MONTEVIDEO, DE MATRIMONIO DE MARTA RAQUEL SOTO COLLAZO Y ENRIQUE NORMANDO ROSO GRILLO, ACTA 6 DE 8 1 1960 DE LA 14º SECCION DE MONTEVIDEO, DE MATRIMONIO DE MARIA ESTELA SOTO COLLAZO Y ENRIQUE LEANDRO GALLO, ACTA 243 DE 20 10 1966 DE LA 14º SECCION DE MONTEVIDEO DE MATRIMONIO DE SANDRA ALICIA GALLO SOTO Y RUBEN DARIO DOMINGUEZ, ACTA 80 DE 14º SECCION DE COLONIA DE FECHA 9 11 1984, DE DEFUNCION DE MARIA DE LOS DOLORES COLLAZO DE SOTO, ACTA 1008 DE LA 2º SECCION DE MONTEVIDEO DE FECHA 22 12 1966, DE DEFUNCION DE ANGEL SOTO ORTEGA, ACTA 282 DE LA 12º SECCION DE MONTEVIDEO DE FECHA 4 6 1969, DE NACIMIENTO DE JORGE LEONARDO GALLO SOTO, ACTA 237 DE LA 14 SECC. DE COLONIA DE FECHA 14 12 1977, EN EL SENTIDO QUE EN TODAS ELLAS DICE SOTO DEBE DECIR ZOTO, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE Y SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53794 Set 12- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "TOSCANI AMARO, NAIR PALMIRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 312 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
- partida de MATRIMONIO: de CARLOS RUSCONI CHANS y de MARIA DELIA AMARO SANTURIO, realizado el día 15 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARIA DELIA AMARO GONZALEZ" debe decir "MARIA DELIA AMARO SANTURIO" y donde dice hija de "ANTONIA GONZALEZ" debe decir de "ANTONIA SANTURIO" por así corresponder.
- partida de MATRIMONIO. de ORESTES TIMILDO TOSCANI y de MARIA DELIA AMARO SANTURIO, realizado el día 31 de marzo de 1923 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 9, en el sentido que donde dice "MARIA DELIA AMARO GONZALEZ" debe decir "MARIA DELIA AMARO SANTURIO y donde dice hija de "ANTONIA GONZALEZ" debe decir de "ANTONIA SANTURIO" por así corresponder. Montevideo, 12 de agosto de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53729 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "DE SANTIS MARTILOTTI, LUIS JOSE Y DE SANTIS NUÑEZ, MATEO SERAFIN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 360 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de NACIMIENTO de Luis José de Santis Martilotti inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 23 Sección del del Departamento de Montevideo, el día 21 de diciembre de 1961, Acta Nº 4046.
2) de NACIMIENTO de Mateo Serafin de Santis Nuñez inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Montevideo, el día 23 de Octubre de 2000, Acta Nº 1694, en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "de Santis" debe decir: "De Santis" por así corresponder. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

Rect. de partidas

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HNATIUK DEMENCHUK, PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 402 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO (ANTONY) PAVLOVICH HNATIUK, nacido el 17 de octubre de 1975 en Ucrania e inscripto el día 2 de mayo de 1994 en la Dirección Gral. del Registro de Estado Civil de Montevideo, al amparo de la Ley 14.106, art. 365 y 366, Acta No. 95; de nacimiento de ANNA PAVLOVNA HNATIUK, nacida el 13 de diciembre de 1983 en Ucrania e inscripta el día 2 de mayo de 1994 en la Dirección Gral. del Registro de Estado Civil de Montevideo, al amparo de la Ley 14.106 art. 365 y 366, Acta No. 98 y de nacimiento de ALLA (ALA) PAVLOVNA HNATIUK, nacida el 7 de mayo de 1985 en Ucrania e inscripta el día 2 de mayo de 1994 en la Dirección Gral. del Registro de Estado Civil de Montevideo, al amparo de la Ley 14.106 art. 365 y 366, Acta No. 97, en el

sentido de que en todas las partidas donde surge que Pablo (Pavel) Gordievich Hnatiuk es de "nacionalidad ucraniano" debe decir "nacionalidad oriental", por así corresponder. Montevideo, 4 de setiembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53825 Set 15- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PRIETO Andrés y ALONSO Monica - Rectificación de Partida FICHA 149 2003", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de nacimiento de Magali Lucía Ferreira Alonso, nacida el día 10 de diciembre de 2001, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 8698, que en donde dice "que es hija de Mónica Lourdes ALONSO", debe decir "que es hija legítima de Andrés PRIETO y Mónica Lourdes ALONSO", por así corresponder.- Por auto Nº 3213 del 22 de agosto de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53782 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ARANCIO, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 379 2003, en cumplimiento del decreto nº 2807 2003 de fecha 18 de agosto de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre MARIA TERESA ARANCIO SASSO con MARIO OSVALDO NUÑEZ PIERROTTI expedida el 7 de diciembre de 1961, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 444, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de MARIA TERESA ARANCIO SASSO, "12 de agosto de 1936" deberá decir "12 de agosto de 1934", por así corresponder. Montevideo, 20 de agosto de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ALONSO DIAZ, FELISA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 32 2001, en cumplimiento del decreto nº 2173 2003 de fecha 30 de junio de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Juan Andrés Cabrera con Felisa Alonso expedida el 17 de noviembre de 1980, ante la Oficina nº 3 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta Nº 935 en el sentido que donde dice la nacionalidad de Felisa Alonso Díaz, "oriental", nacida el 18 de mayo de 1931 en Rivera, deberá decir "española", nacida el 18 de mayo de 1924 en Lanzahita - Provincia de Avila - España, por así corresponder. Montevideo, 16 de julio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53695 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: SILVA, LYLIAM, rectificación de partida, ficha 631 2002 V, por resolución Nº 1238 del 28 de abril de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Félix Emilio Martínez Cela, registrada con el Nº 1127 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, en donde dice de estado civil "divorciado", debe decir de estado civil "casado", por así corresponder. Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "LUNA, CARLOS ADAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 641 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Carlos Adán Luna, solicitando la rectificación de la partida:
1) de nacimiento de sus menores hijos legítimos, que a continuación se describen.-
a) Fernando Adán Luna Martín, (acaecido el día 31 de Enero de 1984, e inscripto en la 4ta. seccion de Canelones, el día 29 de Abril de 1994, acta No. 361, en el sentido que donde dice "Fernando Adán Lima Martín"; debe decir "Fernando Adán Luna Martín", por asi corresponder.
b) Shirley Alexandra Luna Martín, (acaecido el dia 11 de febrero de 1988, e inscripta en la 4ta. Secc. de Canelones, el dia 29 de Abril de 1994, acta Nº 362, en el sentido que donde dice "Shirley Alexandra Lima Martín" debe decir "Shirley Alexandra Luna Martín", por así corresponder. Las Piedras, 5 de Agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53671 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Raúl Lacuesta. rectificación de partida" ficha 670 A 2003, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de Aniceto Lacuesta, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Aniceta", deberá decir "Aniceto".
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 2 de Septiembre de 2003. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53797 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "HARTMAN, María de los Angeles y SEGOVIA HARTMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha 3896 2002, se presenta la Sra. María de los Angeles HARTMAN, C.I. 1.920.576 6, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO DANIEL SEGOVIA HARTMAN. Según consta en Acta Nro. 186 de la Oficina de Estado Civil Nro. 9 del Departamento de Montevideo con fecha 22 de Mayo del año 1991, se inscribió el matrimonio entre la Señora María de los Angeles Hartmann y el Señor Daniel Segovia, cuando debería haberse inscripto MARIA DE LOS ANGELES HARTMAN. Según consta en Acta Nro. 639 de la Oficina de Estado Civil Nro. 9 del Departamento de Montevideo, con fecha 20 de Mayo del año 1991, se inscribió el nacimiento de Daniel Segovia Hartmann, cuando debería haberse inscripto DANIEL SEGOVIA HARTMAN.
Según Decreto Nro. 541 2003 de fecha 21 de Febrero de 2003, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS, que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el día veintiuno de Julio de dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53669 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: AGUERO, Walter Maximiliano.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 62 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Maximiliano, AGUERO; Acta Nº 903; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 17 12 91; en el sentido en que donde dice: "comparece Geovana Jacqueline deberá decir: "Jacqueline Geovana AGUERO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08 05 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53861 Set 15- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "AGUIAR DEL VALLE, Maria Teresa. RECTIFICACION DE PARTIDAS. F.540 2002", se hace saber que se ha presentado Maria Teresa AGUIAR DEL VALLE solicitando la anulacion de su partida de nacimiento Nº 259 expedida el dia 29 de abril de 1970 por existir otra que es la correcta. La presente publicacion es gratuita conforme a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley 16.170 del 28 12 90.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53721 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, EPIFANIA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 211 2003", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE María Emilia FERNANDEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE EPIFANIA FERNANDEZ FALLECIDA EL CINCO DE FEBRERO DE 2003 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 81, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL SIETE DE FEBRERO DE 2003, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "...DE ESTADO VIUDA", DEBE DECIR "...DE ESTADO SOLTERA" POR ASI CORRESPONDER.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2244 2003 DE FECHA 28 7 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53706 Set 08- Set 19

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "TARASCO FERNANDEZ, PAMELA VANESA Y TARASCO FERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 403 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Soriano de fecha 21 05 25, Acta Nº 282 correspondiente a la Sra. MARIA ELVIRA TARASCO, en el sentido que donde dice: "...comparece MARTA TARASCA...", debe decir: "...comparece MARTA TARASCO..."; donde dice "...por línea materna de PASCUAL TARASCA...", debe decir: "...por línea materna de PASQUALE TARASCO..."; de Defunción correspondiente a la Sra. MARTA TARASCO de la Primera Sección Judicial de Soriano de fecha 15 07 72, Acta Nº 231 en el sentido que donde dice: "...falleció MARTHA TARASCO..." debe decir: "...falleció MARTA TARASCO...", donde dice: "...nacida en Uruguay el 7 de mayo de 1892", debe decir: "...nacida en Italia el 17 de abril de 1890"; donde dice: "era hija de FRANCISCO TARASCO Y PEPA PINTOS", debe de decir: "era hija de PASQUALE TARASCO Y JOSEFA PINDA", por así corresponder. Maldonado, 18 de agosto de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53743 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARDOZO BLANC, MICHAEL EDUARDO" Ficha B 165 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MICHAEL EDUARDO CARDOZO BLANC, extendida el 30.01.1998 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 183, en el sentido que en el texto donde dice "COMPARECE WILSON EDUARDO RIVERO"" debe decir "COMPARECE WILSON EDUARDO CARDOZO" y al margen de la misma donde dice "RIVERO" debe decir "CARDOZO" por ser lo correcto.- Paysandú 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE PAULA MACEDO, VICTORIA GUADALUPE -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 300 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTORIA GUADALUPE DE PAULA MACEDO, extendida el 16 de julio de 1996 en la 1a. Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 764, en el sentido de que en el texto de la misma, cuando dice: "comparece JUAN FRANCISCO DE PAULA" debe decir "comparece JUAN CARLOS DE PAULA" por así corresponder. Paysandú, 1 de setiembre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53903 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados TORREIRA CHIVESTE, RICARDO RAMON - Rectificacion de partida de matrimonio - Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha 349 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: RICARDO RAMON TORREIRA CHIVESTE, de fecha 27 4 1990, acta Nº 54, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1era.. Sec. del Departamento de Rio Negro, en el sentido que donde dice "CHIVESTE" debe decir "TORREIRA CHIVESTE", y además de añadirá que se hijo de Julio Jesus Torreira, por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Se expide el presente en Fray Bentos el 15 de agosto de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de FONTES DA ROSA CAROLINA Y GALIANO PEREIRA RUDIMAR, (Ficha 395 2003) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 21 del 24 04 92 expedida por la 3a. sección Judicial de Rivera, al margen de la misma dónde dice: "GALIANO" como nombre, debe decir: "GALIANO PEREIRA RUDIMAR FONTES CAROLINA" en lugar de "PEREIRA RUDIMAR GALIANO FONTES CAROLINA". En la partida de Nacimiento, Acta Nº 6 del 19 01 2000, expedida por la 3a. sección Judicial de Rivera, al margen de la misma donde dice: "PEREIRA FONTES LINAMAR" debe decir: "GALIANO FONTES LINAMAR", por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 08 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 15- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIÑEIRO, BRENDA GRISELDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. B 185 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede BRENDA GRISELDA PIÑEIRO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BRENDA GRISELDA PIÑEIRO, acta Nº 128 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice PIÑEIRO SILVA, BENDA GRISELDA debe decir PIÑEIRO SILVA, BRENDA GRISELDA y en el cuerpo donde dice BENDA GRISELDA debe decir BRENDA GRISELDA por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53858 Set 15- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª

Instancia de Dolores, en autos: "SLYOMOVICH TENEMBAUM, HENRY. Rectificación de partida". Fa. 370 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, HENRY SLYOMOVICH TENEMBAUM solicitando rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 269, de fecha 14 de junio de 1955, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "SLYMOVICH" debe decir: "SLYOMOVICH", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 9 de setiembre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53908 Set 17- Set 30

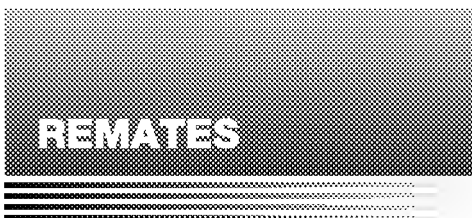
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "POGGIO CAULO, CARLOS ALBERTO Y AMANN, NANCY ETHEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 309 2003, se hace saber que se presentó, CARLOS ALBERTO POGGIO CAULO y NANCY ETHEL AMANN MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto dice: "CARLOS ALBERTO POGGIO, NACIDO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE", y debe decir "CARLOS ALBERTO POGGIO, NACIDO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. Paso de los Toros, 22 de agosto de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

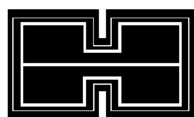
19) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Set 08- Set 19



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 09 2003 - Hora 14 y 30
BASE: 1.471,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.108
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 306, perteneciente al edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 8.182 306, consta de una superficie de 33 mt. 94 dm., con frente al Sur a la calle José María Roo y al Oeste a la calle Paraguay No. 1024, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40032 a nombre de Eduardo Aquilino PALESE RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.300 para cubrir los gastos del remate y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.494,80. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º. de enero y el 1º. de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 04 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53814 Set 12- Set 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 29 09 03 - Hora 14:00
BASE: 5.532 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.222.351
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201, empadronada individualmente con el Nª 147.212 201, superficie 64 mts. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N. 4877, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1085 a nombre de Carlos Ocampo y Aída Alejandrina Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.532.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar 3%. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53838 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 03 - Hora 14:15
BASE: 3.567,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 788.328
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Pérez (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201 empadronada individualmen-

te con el N. 100.048 201, superficie 48 m. 56 dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. seccón judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea N. 3278, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1590 a nombre de Sociedad Civil Belgrano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.567,74. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 08 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53839 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 29 09 03 - Hora 14:30
BASE: 2.663,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 588.540
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 702, Block B, empadronada individualmente con el N. 61.477 B 702, superficie 63 m. 51 dm, que forma parte del Block B del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28755 a nombre de Augusto Santos López Martínez y Griselda Araújo García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (110 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53840 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 03 - Hora 13:15
BASE: 3.687,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.830
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies Casella (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 205 empadronada con el Nro 122.213 205, con una superficie de 48 m 82 dm perteneciente al edificio sito en la 15ta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Achiras 1436, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45410 a nombre de Alfredo César Zaffaroni Ortiz y Sara Gladys Araujo Fuentes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.800.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.687,68. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja)-.- Montevideo, 5 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53841 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 29 09 03 - Hora 13:30
BASE: 3.092,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 683.405
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 196.654, superficie 85 m 16 dm, sito en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3511, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76909 a nombre de ALBA MAGDALENA PAREDES SILVEIRA Y MILTON OMAR PALLERO MARTIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 08 03, no existe contrato de arrendamiento regis-

trado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.500.- por concepto de gastos de remate y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,89.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,5833% mensual. Tasa Efectiva Anual: 7,23%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (23 años)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 8 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53842 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 29 09 03 - Hora 14
BASE: 3.107,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 686.717
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ferrizo Ferreira (MAT. 918 - R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 106, empadronada individualmente con el Nro 432 106, superficie de 53 m 75 dm y forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 769, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3785 a nombre de Nelson Virgilio Salvo Rosales y Libia Ramona Cabral Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.107,88. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 8 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53843 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 29 09 03 - Hora 14:45
BASE: 2.663,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 588.540
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 202, Block C, empadronada individualmente con el N. 61.477 C 202, superficie 63 m 51 dm, que forma parte del Block C del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28851 a nombre de Francisco Venerando Villar y Ana María Sabatel Montes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (115 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53844 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 03 - Hora 14:00
BASE: 3.990,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 881.818
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 403.551, el cual consta de una superficie de 500 metros 50 decímetros, sito en la 16º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Aurelia Viera Nº 3042 y 3042 bis y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.964 a nombre de JULIO CESAR AROSA PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 8 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeu-

de al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.990,85. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 9 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53845 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 03 - Hora 14:15
BASE: 3.239,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 715.712
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 146.587 002, con una superficie de 59 metros 60 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina Nº 1459, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6216 a nombre de LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ y SHIRLEY HORTENSIA ANCHORDOQUI VILLAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 8 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.239,10. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 9 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53846 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 9 03 - Hora 14:15
BASE: 2.586,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.601.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.353, con un área de 560 m. sito en la 7ª seección judicial de Canelones, Shangrilá, con frente a la calle Av. del Plata, solar 22, manzana 28, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3.723 a nombre de Julio César SCHIAFFARINO VILLAR y Alicia Sofía WITTEMANN SCHEIDEREITER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 8 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.253,04.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,625% mensual. Tasa Efectiva Anual: 7,76%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (17 años)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de setiembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53847 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 03 - Hora 14:30
BASE: 3.713,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820.438.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julián Machín (MAT. 459 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 3.320 101, con un área de 91 m. 07 dm., que forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1522, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 6.476 a nombre de María del Çarmen SABINI FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 8 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.500.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.713,06.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condicio-

nes del préstamo: Plazo 25 años, Comisión al escriturar 3% Tasa de interés 0,5% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la ley de vivienda Nº 13.728.. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (12 años).- Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de setiembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53848 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 30 9 03 - Hora 14:30
BASE: 2.851,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 630.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio Teixeira (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 5943 201, consta de una superficie de 51 metros 76 decímetros y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Rivera Nº 554, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 81.575 a nombre de JULIO CESAR MELLO CONTI y MARIA FERIS FERIS. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.851,20. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Salto.- Montevideo, 8 9 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53849 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 03 - Hora 14:30
BASE: 3.542,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 782.859
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Caceres (MAT. 1742 - R.U.C. 070023060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada con el Nº 117.218 702, con una superficie de 54 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguelete Nº 2389, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15.834 a nombre de LUIS MARIO BELCREDI REYES y MONICA ZAMBRA MARQUISA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 8 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.542,99. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 9 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53850 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 09 2003 - Hora 14:30
BASE: 3742,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 826.877
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo GOMES de FREITAS (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 904, perteneciente al edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 13187 904, consta de una superficie de 48 mt. 38 dm., con frente a la calle Valparaíso No. 1279, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 70654 a nombre de Selva CALVELLO SATRAGNO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.800 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.742,20. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protec-

ción de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 08 09 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53851 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 30 9 03 - Hora 14:45
BASE: 5.179,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.144.473 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 189 101, consta de una superficie de 71 metros 48 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Las Piedras, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 732, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 9137 a nombre de ALFREDO BARILLARI ALMADA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 100.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.179,55.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,6667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 8,30%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. 6º) Si el postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (25) años. 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: 18 de Mayo.- Montevideo, 8 9 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53852 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 09 03 - Hora 14:30
BASE: 3.687,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.830 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 1102, perteneciente al edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 88053 1102, consta de una superficie de 50 mt 15 dm., con frente a la calle Joanicó No. 3332 y a la Av. 8 de Octubre, sin ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74552 a nombre de Emilio Florentino MARTINEZ IGLESIAS y Berta Azucena PORCAL CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01 09 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.687,68. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 08 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53853 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 03 - Hora 14:45
BASE: 4.852,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.072.275.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703 del block D, empadronada con el Nº 54.399 703 D, con un área de 57 m.. 60 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Agraciada 3069, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.152 a nombre de Alex Miguel PASEYRO MAZZEI y Nora Mirian PEDROZO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 8 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2003 es de $ 220,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.852,80.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de setiembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53854 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 09 2003 - Hora 15:00

BASE: 7.106,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.570.352 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Oribe (MAT. 4297 R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 34.245 201, consta de una superficie de 78 mts. 14 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Martí Nº 3263, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 992 a nombre de ELSA ESTHER MACHIAVELLO MORALES.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 26 8 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 254.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 6.555,60.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,5833% mensual. Tasa Efectiva Anual: 7,23%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (19 años)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, setiembre 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53855 Set 15- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 09 03 - Hora 15:00
BASE: 6.857,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.515.136 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS VILLALBA (MAT. 5444 - R.U.C. 212231180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, Parque de Miramar, empadronado con el Nº 34.650, consta de una superficie de 502 mt. 50 dm., con frente a la calle Antonio Machado Nº 8035 (antes calle Nº 5), manzana H, solar 5, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50552 a nombre de Susana Olga D'AMICO FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocuapado y según información del Registro correspondiente al 10 06 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre 2003 es de $ 220,96.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 6.583,77.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,6667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 8,30%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 09 09 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53856 Set 15- Set 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Trabajo de 4º Turno dictada en autos PEREYRA, MILTON y otro C NICOLAS GONZALEZ S.A. y otro. Ficha 222 2000. Se hace saber que el próximo 25 de setiembre del 2003, a las 15 horas, en el predio ubicado en el kilómetro 35600 de la Ruta 8, en el Departamento de Canelones, Ciudad de Pando, se procederá por intermedio del Martillero ELBIO DI GIOVANNI, Matrícula 3843, R.U.C. 210 396040010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º y 4º Turno, a la venta en subasta pública, con la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes muebles. Una chata con toldo en mal estado, 2 ejes, 8 ruedas, cubiertas en mal estado, color verde, Matrícula de Montevideo Z 97502, con padrón Nº 446149, marca SIDER, con serie Nº 1154, y otra chata con furgón en acero inoxidable, con 2 puertas laterales y 2 traseras. Matrícula de Montevideo Z 97138, con padrón Nº 435105, marca RANDON.
SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la deuda de patente ante la I.M.M.. 2) Que el mejor postor deberá abonar el 30% por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.69% del total. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos de 2.82% del total, más 1% del impuesto Municipal. 4) Que serán de cargo del comprador los impuestos adeudados que marque la ley. 5) Que el comprador tendrá un plazo de 48 horas para completar el pago del bien subastado y retiro del mismo.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre del 2003. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2304 2/p 25749 Set 17- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c MATARO S.A. Ejecución hipotecaria" ficha 139 2002, se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 2003 a las 14 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veinte mil ochocientos sesenta y uno, que según título tiene una superficie de docientos setenta y dos metros ocho decímetros y según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69.186 el 4 de julio del mismo año, tiene un área de docientos sesenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Oeste frente a la calle Martín C. Martínez número 1832 entre Galicia y Daniel Muñoz distando el punto medio de su frente 30 metros 15 centímetros de la esquina con la calle Galicia, 31 metros 78 centímetros al Norte lindando con padrones 20.876, 20.860 y 20.875; 8 metros 48 centímetros al Este lindando con parte del padrón 27.229, 31 metros 56 centímetros al Sur con padrón 20.862. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de

venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni ocupacional ni de las construcciones respecto al B.P.S. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132 piso 5º, Montevideo, Primero de setiembre de 2003. Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 25704 Set 16- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos "Canabez, Freddie c Gallo Gómez, Gustavo y otros. -Ejecución de Hipoteca-" ficha 432 2001, se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 412, empadronada individualmente con el número 80283 J 412, la que se ubica en el cuarto piso del Block J, a cota vertical más 110 metros 44 cm y tiene una superficie de 50 metros 72 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza P 4, bien común. La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 80283 el que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructoso J. Netto, de junio de 1980, inscripto en DGC el 24 de junio de 1980 con el nº 92181, tiene una superficie de 9 has 6015 mts. 6 dm con 87 m 87 cms. de frente al sur a la Av. Luis A. de Herrera, entre Av. Millán y Francisco Bicudo, distando su punto medio 99 m. 57 cms. de la esquina formada con la última nombrada.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones, y la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 5) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y educación primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora). 6) Que el inmueble se encuentra ocupado. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8640 5/p 25593 Set 15- Set 19

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "Banco Comercial C Lettier, Emilia y Otro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 2000 2001 se hace saber que el día 8 de octubre de 2003 a las 14:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses, sobre la base equivalente de $ 42.296,67 (2 3 partes de tasación agregada a fs. 23); del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 25.263, y que según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de agosto de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.698 el día 1º de septiembre de 1972; el cual consta de una superficie de 347 m. 17 dm. que se deslindan así: 10 m. 71 cm. de frente a la calle Bogotá entre las calles Francia y República Argentina, distando el punto medio 37 m. 56 cm. de la esquina con la calle Francia, 10 m. 78 cm. al Oeste con el solar 58.762, 32 m. 31 cm. al Norte con los padrones 33.234 y 58.864 y 32 m. 31 cm. al Sur con padrón 58.470.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y tasa general al 29 05 2002. 8º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria hasta la fecha del remate. 9º) Que el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales y Municipales. 10º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 2 de Septiembre de dos mil tres. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 5832 3/p 25854 Set 17- Set 19

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c TORRES, MARILIN MIREY - VIA DE APREMIO", FICHA 252 2000, se hace saber que el 15 de octubre de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral JUAN L. LACAZE, departamento de COLONIA, manzana catastral 90, empadronado con el número SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (739), que según plano del Agrimensor José Maranesi de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de febrero de 1938 con el Nº 5, se señala como solar 3 de la manzana 29, tiene una superficie de 400 metros y se deslinda así: 10 m al Nor-Oeste de frente a la calle Rivera, puerta número 520; igual medida al Sur-Este con el solar 13; 40 m al Nor-Este con solares 4 y 12 e igual medida al Sur-Oeste con el solar 2.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMColonia - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que se desconoce si el bien tiene deuda con OSE.- 6) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de agosto de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6840 5/p 25697 Set 16- Set 22

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "RAPETTI PIZZORNO, ROBERTO C VIÑOLY MARCELO Y OTRA - EJ. DE HIPOTECA - FICHA 42 99" se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con costrucciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje "Manga", zona rural, empadronado con el Nº 148.032, señalado con el número 8 en el plano del Agrim. Humberto M. Venosa de julio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 8 31, según el cual tiene una superficie de 4462,50 mts, que se deslinda: 25 mts 50 cmts al SE de frentea Camino Teniente Galeano (puerta nº 2636) entre Camino Maldonado y Rafael, por 175 mts de fondo lindando: al SO con fracción 7, al NO con solar 31 y al NE con solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá

consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones, (IMM - BPS - ocupación) y que el bien tiene deudas municipales. 5º) Que en la cédula catastral no se expresa el valor real de las mejoras. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Agosto del 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 25701 Set 16- Set 18

DECIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos caratulados DGI C NICOLAS GONZALEZ Y NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A. - Juicio Ejecutivo Ficha 138 01 S1 01 se hace saber que el 3 de octubre de 2003 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del 50% de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) solar de terreno con edificio ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón 11635 que según plano del Agrimensor Alberto Martinez inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 65.834 el 26 4 71 tiene una superficie de 502 mts. 399 cms. de frente al NO a calle Marcelino Sosa. BASE $ 650.000 B) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12da. Sección Judicial de Montevideo padrón 11641 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 73968 tiene una superficie de 435 mts. 80 dms. de frente al SE a la Avenida General Flores. BASE $ 900.000.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y ante el BPS por construcciones. 5) Que del padrón 11635 se desconoce la existencia de deuda por Tributos Domiciliarios y el padrón 11641 tiene una deuda de $ 29.115 al 2.10.2001. Que en ambos casos desde dicha fecha al día de hoy se desconoce el incremento que haya habido. 6) Que del último título surge que el padrón 11.641 se encuentra afectado por un ensanche de la Avenida Gral. Flores. 7) En relación al padrón 11641 existe la inscripción vigente de un arrendamiento. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 27 de agosto de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5184 3/p 25700 Set 16- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados "SOBRERO ZAPPATTINI HEBERT c BORENSZTEIN DE GOLPERIN MIDLA" Juicio Ejecutivo, ficha 208 97, se hace saber que el próximo 25 de setiembre, a las 16 y 30 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 10.000.oo, de los bienes embargados a fsc. 131 y 131 v., y tasados a fs. 138 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 12,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 10 de 2003. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2160 3/p 25853 Set 17- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C SIALEX S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 108 2002 se hace saber que el próximo 24 de Setiembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 001, del edificio denominado "Ziur", construído de conformidad al régimen de propiedad horizontal de las leyes 10.751 y 14.261, en el terreno ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 22.694, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Arim. Ernesto Petit Ayala, de mayo de 1981, inscripto en la D.C. N el 9 9 81 con el Nº 1.147; tiene una superficie de 988 mts. 93 dmts., con 24 mts. 83 cms. de frente al O a la calle Dr. Joaquín Requena, entre Canelones y Charrúa, distando su punto medio 50 mts. 815 ml con la última de las nombradas. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 22.694 001, y según el plano referido se integra con dependencias en subsuelo y en planta baja, a cotas verticales menos 3 mts. 10 cmts. y más 0 mts. respectivamente, con un área de 494 mts. 2 dmts. en la primera y 646 mts. en la segunda; superficie total 1.140 mts 2 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Retiro C y Pasaje E, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que surge un contrato de arrendamiento inscripto el 3 12 1998. 5º) Que existen deudas por Tributos domiciliarios que al 12 2 2003 asciende a $ 95.393 y por concepto de gastos comunes por $ 36.206 a agosto 03. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 25542 Set 15- Set 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "BCO. COMERCIAL S.A. c RIVAS CAMPOS MARIA CRISTINA. "EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 549 2001, se hace saber que el próximo 1º de octubre a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, antes 7 sección judicial, zona urbana, padrón Nº 21.145, que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 31 de octubre de 1957, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 8 de noviembre de 1957 con el Nº 9.831, se señala con el Nº 19 de la M 250, tiene una sup. de 675 m, 35 dm, y se deslinda de la siguiente forma: con 15 m 4 cm al O., de frente a la Avda. "H", distando el extremo más próximo de su frente 4 m 37 cm, del comienzo de la ochava curva que une la avenida "H" con la calle Nº "58"; al N., 45 m 59 cm., lindando con el padrón 21.016.; al E. 15 m, lindando con parte del solar 17; y al S. 44 m 45 cm, lindando con el solar 18; todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión

e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta, mas 1% de impuesto departamental (el cual podrá ser imputable al saldo de precio) lo que totaliza el 7.08%. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 5º) Se desconoce la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132. Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de setiembre de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 25835 Set 17- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK N.V C FUENTES DE MARCO, ROBERTO Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha: 211 2002 se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.255, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de setiembre de 1965, inscripto en la D.G.C el 6 de setiembre siguiente con el Nº 52278, tiene una superficie de 1170 m y se deslinda así: 18 m al SO de frente a la calle Guarambaré entre Rambla República de México y la calle Basilea, distando el punto medio de dicho frente 95 m 34 cm del comienzo de la ochava recta que forma con la primera de las nombradas; 65 m al NO lindando con el padrón 64256; 18 m al NE con parte del padrón 64237 y con el padrón 64238 y 65 m al SE por donde confina con parte del padrón 64254. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación agregada a fs. 39, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta su concurrencia. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8280 5/p 25541 Set 15- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno y conforme al artículo 20 de la Ley 8298, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c QUATTORDIO MARTINEZ, LAURA - J. EJEC.", FICHA 439 1998, se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 2.000), del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL 1.8, año 1994, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 462.516 de MONTEVIDEO, matrícula 10.200, motor UD365792, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que no surgen agregados los títulos de propiedad del vehículo.- 3) Que no surge del certificado del Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo acreditada la titularidad dominial de la sra. Laura Quattordio sobre el bien a rematar.- 4) Que la información del Registro de la Propiedad Mueble de Maldonado es incompleta.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante las Intendencias de Maldonado y Montevideo por concepto de Patente de Rodados, Multas y recargos.- 6) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3 y en las condiciones emergentes de la misma.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo ocho de setiembre del año 2003.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3456 3/p 25699 Set 16- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11º. TURNO, dictada en los autos caratulados "CONSINTOR S.A. C LAREW DE ROBAINA, MARIA ESTHER Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 161 97, se hace saber que el próximo miércoles 24 9 03, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº. 3988 entre las calles Francisco Calabuig y P. Costa, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes de su valor de tasación $ 4.000.00) en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien mueble: 1 vehículo, marca Fiat, modelo 125, tipo camioneta, Matrícula Nº. 207.998 del Dpto. San José, Padrón Nº. 037.555 del Dpto. de San José, motor Nº. 758.195, año 1976 y funcionamiento a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de transferencia, matriculación y sus honorarios asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 15.79%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.72% sobre el precio subastado. 4) Existe deuda por concepto de patente, desconociéndose si existe deuda por algún otro rubro, que serán de cargo del comprador.- 5) Se desconoce el estado de conservación del bien.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos y de los certificados registrales, el informe de la Oficina Actuaria y que el expediente se encuentran de manifiesto en dicha Oficina, ubicada en la calle Zabala Nº. 1367, 3º. Piso. Montevideo 10 de setiembre de 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 2/p 25834 Set 17- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ROMANO VISCA, ALICIA MABEL - J. EJECUTIVO", FICHA 934 2001, se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 2.333,33), el siguiente automotor:
Automóvil marca CITROEN modelo AX SPOT, tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON 478.967 DE MONTEVIDEO, matrícula 960.675, motor 10FY5Z0367845, a diesel.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 50% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada y el saldo en 72 horas.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Patente de Rodados.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de agosto del año 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2808 3/p 25698 Set 16- Set 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. Turno dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c Alamón Rebollo Jorge Daniel. Ejecución prendaria". Ficha 129 2003, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 2003 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, RUC 211923320014, a la venta en pública subasta, en las puertas del Juzgado, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien: Un Trailler "SW" de 12,50 m2., con accesorios (Un chivetero a gas de 1 mt. por 60 de acero inoxidable, dos pancheras a gas incompletas, una fritadora de papas, un freezer "Prosdócimo" de 350 lt., una heladera "Prosdócimo-Electrolux" modelo R27, una heladera vitrina "Gafa" vertical modelo "Mini Visu").-
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de seña más el 16,69% por concepto de comisión e impuestos del rematador. b) Se desconoce el estado ocupacional del bien. c) Se desconocen los adeudos que por tasa de higiene u otros conceptos mantenga el trailler. d) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y en la situación que se desprende del expediente. A los efectos legales se efectúan 2 publicaciones. Artigas 5 de Setiembre de 2003, Esc. Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.
20) $ 1728 2/p 25731 Set 17- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c a UZAL PEÑA, Alarico Aparicio y otra. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA", FICHA 108 2003, el Señor Rematador Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, R.U.C. 190056570017, el día 25 de Setiembre de 2003, a las 15 horas, en las Puertas del Juzgado, calle Justino Muñiz No. 632, Melo, procederá a rematar: Un terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de MELO, zona urbana, manzana 910, empadronado con el número 9848, con una superficie de 584 metros 6 decímetros, con frente al ESTE a calle Juan Darío Silva, y al SUR, a calle Esteban O. Vieira, formando esquina.- Se previene que: a). La subasta se realizará sin base y al mejor postor, en dólares americanos, debiéndose depositar en el acto del remate el treinta por ciento de la oferta, más comisión del rematador y tributos; b). Los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado, debiendo estar los interesados a dichos títulos y a lo que resulta de los Certificados de los Registros Públicos agregados; c). El mejor postor deberá estar a lo que disponen los incisos 2 y 3 del artículo 390 del Código General del Proceso; d). Se ignora si hay ocupantes del inmueble que no sean los propietarios; si ha habido construcciones nuevas y si hay deudas por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y otros; e). Existe Contrato de Comodato inscripto, por un plazo de 30 años, con vencimiento en el año 2014.- Melo, 20 de Agosto del año 2003.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5400 5/p 25741 Set 17- Set 23

RDOR. EBER J. MIRANDA RUC 030071770013

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ALMEIDA UBAL MARTHA SONIA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 564 2000, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2003 a las 15 horas en puertas de dicho juzgado en calle Justino Muniz Nº 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano fracción de terreno con sus mejoras PADRON 10.602, manzana 455, Primera Sección Judicial y Catastral de la ciudad de Melo, Cerro Largo con frente a la calle Mata formando esquina con calle Navarrete, con un área de 497 metros, 5 decimetros, área edificada 154 metros. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 dias de haber sido aprobado el remate. C) Existen deudas por concepto de contribución Inmobiliaria con Intendencia Municipal de Cerro Largo e Impuestos a Enseñanza Primaria, el inmueble esta ocupado por los demandados y deberá estarse a lo que surja de autos a los informes de la oficina actuaría y a los informes que surjan de los diferentes Registros Públicos. Melo 20 de agosto de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5040 5/p 25790 Set 17- Set 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MORALES ODERA MIGUEL ANGEL, JUICIO EJECUTIVO FICHA 579 2000, se hace saber que el 7 de octubre de 2003, a las 15 horas en puertas del Juzgado Justino Muniz Nº 632 Melo, Cerro Largo el martillero EBER JESUS MIRANDA POSE, matrícula 4.200 R.U.C. 030071770013, procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos de los DERECHOS DE PROMITENTE CESIONARIO EMERGENTE DE LA PROMESA DE CESION DE DERECHOS, SUSCRIPTA EL 3 de febrero de 1998, CUYO CONTENIDO OBRA A FOJAS 8 A 11 DE ESTOS AUTOS HACIENDO CONSTAR QUE AUN SE ADEUDA AL B.R.O.U (13 06 2003) U$S 29.601.00. SE PREVIENE A) El mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisiones e impuestos que la ley pone a su cargo. MELO 20 de Agosto de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 3240 5/p 25791 Set 17- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "PAGES PINEDA, CARLOS R. C VIGNOLO ROVETTA, ALEJO MARIA Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 603 2002A) se hace saber que el día 3 de octubre de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble hipotecado embargado en autos: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Soriano, zona rural, empadronada con el Nº 4141, con un área de 45 hás 8.269 m 8 dm.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; -que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 29 de agosto de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3600 5/p 25681 Set 16- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c SANTISTEBAN, SELVA - EJECUCION PRENDARIA" (F.573 2001 A) se hace saber que el 25 de setiembre de 2003 a la hora 14.15 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el rematador Carlos R. Santa María (matrícula 756), asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Camión marca Ford, año 1998, modelo F 4000, matrícula LC 5073 padrón L5 7623 del departamento de Colonia.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad de su oferta así como la comisión del rematador, impuestos y tributos que la ley le impone; 3) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 4) La comisión e impuestos correspondientes al vendedor serán de cargo del expediente; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Rosario, 12 de setiembre de 2003 Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 3600 5/p 25736 Set 17- Set 23

EDICTO

Por disposción de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c TALMON NORMA Y OTROS - EJECUCION" (F.398 2000 A) se hace saberque el 25 de setiembre de 2003 a la hora 14 y 30 horas en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el rematador Carlos R. Santa María (matrícula 756), asistido del Alguacil, venderá en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construccione, sito en la localidad catastral Colonia Valdense, zona sub urbana, del departamento de Colonia, empadronado con el No. Uno, antes en mayor área con el No. 1, señalado por el Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.468 el 30 07 1957 con una superficie de 4 Has. 5.562 ms.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) La comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente: 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 8 de setiembre de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 4680 5/p 25737 Set 17- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c CABRERA EDUARDO - EJECUCION PRENDARIA" (F.647 2002 A) se hace saber que el 25 de setiembre de 2003 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María (matrícula 756 asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes: 1) 1 escuadra hidráulica de 3.50 mts. con sus accesorios; 2) 1 plegadora de chapas de 1.22 mts. de luz, con motor trifásico de 4 HP; 3) 1 compresor con doble cabezal y motor de 2 HP para 120 libras; 4) 1 equipo para soldadura autógena con generador a presión DUPLEX, mangueras y juego de picos; 5) 1 equipo para soldadura eléctrica de arco, hasta 180 amperes; 6) 1 equipo para soldadura eléctrica de punto hasta 180 amperes; 7) 1 gato carrocero hasta 10 toneladas, con caja de accesorios; 8) 1 gato carrocero LARZEP hasta 5 toneladas; 9) 1 taladro de banco de 12 velocidades BELL GHIME no. 1077; 11) 1 guillotina manual de 16 cm. de luz; 12) 1 aspiradora italiana de 1000 watt NS 15 para agua, etc.; 13) 2 morzas RECORD No. 2 y 5, fijas, con banco de trabajo de 2 mts.; 14) 4 pistolas de pintar, marca CANE: de mod. AL 500 (3) y AL 150 (1).

SE Previene: 1) Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) Que el mojor postor deberá depositar la totalidad del precio ofertado en el acto de serle aceptada la oferta así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) Que a los efectos legales se efectúan dos publicaciones; 4) Que la comision e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente. Rosario, 8 de setiembre de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 2/p 25738 Set 17- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "VILLAR, EDUARDO C SOSA MAZULLO, RUBEN DARIO", ejecución hipotecaria, ficha 388 00, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 29 de setiembre de 2003 a las 15 y 30 hs., en el salón del Centro Español, Av. 18 de Julio 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Barrio Tassano, zona urbana, empadronado con el número cinco mil quinientos sesenta y seis (5.566), de la manzana número 1082, que según el plano de fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 692, el 12 de febrero de 1955, se señala como solar número 17 de la manzana 1, y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros tres mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: 15 metros al Noroeste con solares 5 y 6;- 15 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a la calle Sabia;- 31 metros 25 centímetros al Sureste lindando con solar 16;- y en igual longitud al Noroeste con solar 18. SE PREVIENE: a) que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado en efectivo, en carácter de seña; c) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, en efectivo; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Maldonado 8 de SETIEMBRE de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7200 5/p 25540 Set 15- Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c NOVAHIL, José: HOY c Sucesores de José Novahil - Juicio Ejecutivo (Ficha A 413 1998), se hace saber que el día 30 de setiembre de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 8.498.-, equivalente a las 2 3 de su tasación catastral que luce a (fs. 20), el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Suburbana según Dto No. 8102 74 de la I.M.P., empadronada con el No. 8649 (antes 2273 en m á), y consta de una superficie de 10.000 metros 45 decímetros, con frente al Este a Prolongación de calle Guayabos (Camino al Aeropuerto), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce existencia de construcciones y en su caso regularidad de las mismas; 5) No surgen inscriptos certificados de resultancia de autos de José Novahil y Aída Beatriz Martineli y que no se ha abonado impuestos de dicha sucesión, los que serán cargo del expediente; 6) Titulación, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 9 de setiembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 3888 3/p 25793 Set 17- Set 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC - Filial Young, C CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 84 2002 A, se hace saber que el día 29 de SETIEMBRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-- sin base y al mejor postor-, el siguiente bien: un solar con s mejoras que le acceden, ubicado en la 4a. Sección Judicial Y catastral de Río Negro, zona urbana de la localidad de Young, empadronado con el número CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS -(antes Padrón 730 en mayor área)-, señalado como solar LETRA "C", -el que según plano del Agrm. Roberto Benelli de 9 de noviembre de 1992, inscripto con el Nº. 3384 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y se compone de una superficie de 276 mts, 92 decímetros; con 14 mts.. de frente al Sud-Oeste a calle Soriano. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aproba-

ción del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). la existencia de plano de Mensura y fraccionamiento luciendo en la documentación presentada, fotocopia simple del mismo. 4). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 5). de la documentación agregada no surge la existencia de construcciones en el inmueble. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 3888 3/p 25659 Set 16- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C ALBERTI CASTRO, JOSE PEDRO Y OTRO. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1155 2002", se hace saber que el día 24 de Setiembre del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 128 de la localidad catastral Mercedes, Dpto. de Soriano, empadronado con el Nº 1612, la que según plano del Agr. Mario Bellini de febrero de 1972, inscrito el 24 de marzo de 1972 con el Nº 4669 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 592 mts 28 dms con 12 mts 43 cms al Sur de frente a la calle Roosevelt entre las calles Manuel Oribe e Ituzaingó. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) No existe agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose la situación actual de las construcciones frente al Banco de Previsión Social, así como el estado de ocupación del inmueble a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de setiembre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3456 3/p 25677 Set 16- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C GUIGOU AQUINO, HUMBERTO WILLI.- Ejecución de Hipoteca.- Ficha A 52 2001, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2003, a la hora 15 y 30, en puertas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien inmueble: Chacra con sus mejoras, ubicada en la Localidad Catastral Dolores, Departamento de Soriano, zona sub-urbana, Padrón 3.867, el cual según plano del Agr. Concepción G. Roberts, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, el 11 de octubre de 1967 con el Nº 3777, se compone de una superficie de 3 Hás. 6.136 mts. 84 dms., con frente a la carretera Nacional Nº 21 Dolores-Mercedes.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 4 de setiembre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 25805 Set 17- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C MARTORANO VIDAURRETA, GERARDO MANUEL.- Ejecución de Hipoteca.- Ficha A 738 99, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2003, a la hora 15, en puertas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y mejoras que le acceden y contiene, ubicada en el paraje "Bequeló", 9ª Sección Catastral del Departanento de Soriano, Padrón Nº 5.285 (antes era parte de los padrones 2.243 y 5.285), señalada con el Nº 3 en el plano del Ing. Agr. Mario Bellini, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, con el Nº 3.464, el 14 de febrero de 1984, según el cual se compone de una superficie de 796 Hás. 9 mts., con frente a Ruta Nacional Nº 14.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 4 de setiembre de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 25806 Set 17- Set 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO DE CREDITO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c LAGO, Wilson Octavio - Juicio Ejecutivo - Ficha 202 2000 - se hace saber que le día 24 de Setriembre de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 102.641.34 que equivalen a las dos terceras partes del 50% de su tasación ($ 307.924.oo), el 50% INDIVISO de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ra. sec. judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana 112 de esta ciudad, Padrón 1043, que según plano del Agr. Juan B. Vergara inscripto el 21.02.1973 con el Nro. 4020 en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres, tiene una superficie de 329 mts. 50 dms., con 10 mts. de frente al Sur a calle Manuel Meléndez, la misma extensión al Norte lindando con el padrón 1048; 32 mts. 95 cms. al Oeste lindando con los padrones 1044 y 1047 y la misma extensión al Este lindando con padrón 1042.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) No se encuentran en la Sede el plano de mensura, ni los títulos de propiedad.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.- 5) El presente estudio se efectuó en testimonio del último título y el certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria.- 6) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4104 3/p 25687 Set 16- Set 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "B.R.O.U. c José María CABRERA CARRASCO y otros" - Ejecución Prendaria - Fa. 806 95 - se hace saber que el día 23 de Setiembre de 2003 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Tractor "Deutz" modelo DX 160 doble tracción, Serie No. 7645 0273, motor diesel 6 cilindros tipo BF6L913 No. SL700067 2) Un Tractor "International" modelo B-450 motor diesel 4 cilindros No. BD264 28673 Serie No. 3353 3) Un Tractor "Valmet" modelo 118, Serie 118.01.00315,

motor diesel 6 cilindros No. 0.229.06.13524 /// 4) Una Carreta granelera marca "Boolter" No. 1309 rodado neumático /// 5) Una Carreta granelera 3.500 kgs. rodado neumático /// 6) Una Sembradora "Amasone" dos platos modelo ZAF 604R, 3 puntos /// 7) Una Rastra 32 discos levante control remoto, rodado neumático /// 8) Una rastra 32 discos enganche 3 puntos /// 9) Una Rastra "Baldán" de 52 discos levante por control remoto No. 0122 /// 10) Un Arado de 4 discos enganche 3 puntos, sin marca /// 11) Dos tapadoras de espuelas de 4 mts. /// 12) Un Arado de 4 rejas "David Brown" N. 11557 enganche 3 puntos /// 13) Una Zorra 4 ruedas para 6.000 kgs. rodado neumático /// 14) Una zorra dos ruedas chasis hierro /// 15) Un Rodillo compactador de 4 mts. /// 16) Una Eléctrica, funciona con enganche 3 puntos del tractor /// 17) Una Encimadota 8 discos 3 puntos fabricación nacional /// 18) Un Arado rastrojero "Boolter" 18 discos 3 puntos /// 19) Una Valetadeira "Boolter" No. 1735 tres puntos /// 20) Un Tres Negro de tiro y 21) Dos juegos de puntones.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 28 de Agosto de 2003.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.

20) $ 2880 2/p 25813 Set 17- Set 18

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904: NORA y DARDO OTHEGUY LUZARDO prometieron vender a NESMARMA S.R.L. "Farmacia PEÑAROL" en Coronel Raiz 1607. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 24878 Set 05- Oct 02

Ley 2904.- Transformación de Pablo Lorenzo Sociedad Unipersonal a sociedad de hecho Pablo Lorenzo Fernández y Andrea Rodríguez Ottonello el 13 de marzo de 2001.- Constitución de SRL "Tala Cable Color SRL" entre Pablo Lorenzo Fernández y Andrea Rodríguez Ottonello (4 3 2002).- Cesión de cuotas de Pablo Lorenzo Fernández y Andrea Rodríguez Ottonello a Horacio Rodríguez Ottonello y Américo García Fouchou (13 3 2003).- Acreedores: Colonia 1342 piso 6 - 17 - Mont.

25) $ 7200 20/p 25362 Set 11- Oct 08

LEY 26.9.04 MANUEL PAPANTONAKIS SANTANA-ALBA RAMONA RODRIGUEZ SACCONE PROMETIERON VENDER A "FARMACIA JUSTICIA LTDA." FARMACIA "JUSTICIA" SITA EN JUSTICIA 2.302, ACREEDORES ALLI.

25) $ 3600 20/p 25365 Set 12- Oct 09

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.- OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS.-

SE EMPLAZA: al Agente de 2ª Cl. Alfredo Antonio VILLAGRAN LOMBARDI, C.I. Nº 2.768.355 6, a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias (Carlos Quijano 1316, Planta Baja), a notificarse de la Vista conferida el 01 09 2003 en el Sumario Nº 73 03, dispuesto por Resolución Jefaturial de fecha 29 07 03 (Exp. Nº 4702 03). Cita: el Instructor de Sumarios Comisario (PT) Dr. Miguel A. MORALES PALLAS -ABOGADO-.

27) $ 1350 3/p 25851 Set 17- Set 19

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
Montevideo, 08 de setiembre de 2003.-
NOTIFICACION

* Por Resolución S N de esta Jefatura del 08 07 03 (Expediente N. 1.618 03 de J.P.M., Asunto Nº. 4.912 03 del MI.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 31 de agosto del 2003, al Coracero de 2da. Leonardo Italo JEFFREY FERREIRA, Cédula de Identidad Nº 3.031.990-2, Credencial Cívica Serie KCB Nº 25.744, perteneciente a la Guardia de Coraceros; por estar incurso en lo establecido en el Literal "B" del art. 71, Literal "F" del Articulo 83 de la L.O.P. y el Artículo 126 de la Ley Nº. 17.296, (por no adaptarse al régimen disciplinario policial e incurrir en abandono del cargo).

27) (Cta. Cte.) 3/p 53883 Set 16- Set 18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS TITO DARY RETAMOZA

Montevideo, 12 de setiembre de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1678 2002, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53885 Set 16- Set 18

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de agosto de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de agosto de 2004** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1375

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3084225-4	ACOSTA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	31 08 03	31 08 04
1917458-9	ALBERTINI FERREYRA JUAN PABLO	31 08 03	31 08 04
1757707-6	ANTELO GUTIERREZ, ULISES ROBERTO	31 08 03	31 08 04
212824940012	ARAUCARIA LIMITADA	31 08 03	31 08 04
1101123-8	BENTANCUR FERREIRA, LEANDRA CARMELA	31 08 03	31 08 04
1060109-8	BORNIO CELLI, GLADYZ	31 08 03	31 08 04
3829017-2	CABRERA SOLANA, HEMYR ALEJANDRO	31 08 03	31 08 04
3000788-6	CAROLINA SCHWARTZ BERGAZYN	31 08 03	31 08 04
1310534-8	CARRICA YELPO, MILTON OSVALDO	31 08 03	31 08 04
213836910014	CIPRIANO S.R.L.	31 08 03	31 08 04
214120770019	CLAUDIO VIDIGH	31 08 03	31 08 04
213617660012	DECANTUR S.A.	31 08 03	31 08 04
3797420-0	ELHORDOY FRANCIA, DARWIN RAUL	31 08 03	31 08 04
3598819-4	FALVO BATISTA, MARIELA ELIZABETH	31 08 03	31 08 04
1789596-7	FANNY PEREZ	31 08 03	31 08 04
1065361-5	FASANO MERTENS, FEDERICO	31 08 03	31 08 04

Aviso Nº 53828 continúa en página 3291-C

1480445-2	FERNANDEZ ILLA, HAYDEE CRISTINA	31 08 03	31 08 04
2017404-9	FOLIADOSO PINTO, MARCELO	31 08 03	31 08 04
1116223-9	FUMERO GARCIA, JORGE ENRIQUE	31 08 03	31 08 04
1970394-0	GASTON BERTRAND VIDIELLA	31 08 03	31 08 04
212620980016	GLAR S.A.	31 08 03	31 08 04
4927253-7	GOMES CHAGAS JUAN CARLOS	31 08 03	31 08 04
211476380012	GORISUR S.A	31 08 03	31 08 04
2690224-6	IBIÑETE FAGALDE, MARIANELA	31 08 03	31 08 04
100048390018	KRYSEL S.A.	31 08 03	31 08 04
1042543-8	LAPACHIAN, AVEDIS	31 08 03	31 08 04
211975650015	LEONE TURISMO LTDA	31 08 03	31 08 04
213537940019	LIGAREL SA	31 08 03	31 08 04
998654-4	LORIENTE REDONDO, HORACIO	31 08 03	31 08 04
213556020019	LUCECAR SA	31 08 03	31 08 04
1269594-6	MARQUEZ FURNO, JORGE LUIS	31 08 03	31 08 04
1261719-4	MONTERO ALGORTA, FELIPE MARIA	31 08 03	31 08 04
1877298-0	ORTIZ, FERNANDO	31 08 03	31 08 04
1678342-4	OTTONELLO AMONDARAIN, JUAN ALBERTO	31 08 03	31 08 04
210001420011	OTTONELLO HNOS. S.A	31 08 03	31 08 04
1491965-1	PICCONE BIANCO, MARIA DE LOS ANGELES	31 08 03	31 08 04
849683-1	PICERNO VALLE, JOSE	31 08 03	31 08 04
1504574-8	RAFFO STARICCO, RAMIRO PRUDENCIO	31 08 03	31 08 04
214051090018	ROVETA POSE LTDA	31 08 03	31 08 04
3166441-5	ROVETA POSE, MARIELA SUSANA	31 08 03	31 08 04
1906395-0	VERA TERZAGHI VIVIAN	31 08 03	31 08 04
613690-4	VEROPALUMBO CRISTINA, BRUNO	31 08 03	31 08 04
1133366-4	VILA VILA, ULISES LEONEL	31 08 03	31 08 04
1364250-8	VILLALBA GARAY, GUSTAVO JORGE	31 08 03	31 08 04

Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de agosto de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1376

Documentación	Nombre	Final.
3718416-6	ALAMON DA SILVA, MARIA DEL ROS	31 03 05
4724257-0	BENTANCOR, DIEGO CANTALICIO	30 04 05
213779900019	FENALIX S.A.	31 05 05
1327562-0	LAGO SILVA NELIDA MARLENE	30 04 05
1963528-0	VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO	31 03 05

Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1377

No hay revocaciones de clausuras al 31 08 03

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 53828 Set 16- Set 18



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Concurso interno de méritos y antecedentes para funcionarios pertenecientes a la Clase "Administrativa", Sub-Clase "Sucursales y Agencias". Se llama a interesados a participar en los concursos para proveer los cargos que se detallan a continuación:
Jefe de 1ra. de Sucursal
Requisito: Pertenecer al Nivel IV grado 2 (Jefe de 2da. de Sucursal)
Jefe de 2da. de Sucursal
Requisito: Pertenecer al V grados 1.1, 1.2 y 2 (Sub-Jefe, Oficial y Aux. de Suc.)
Sub-Jefe de Sucursal
Requisito: Pertenecer al Nivel V grado 1.2 (Oficial de Sucursal)
Oficial de Sucursal
Requisito: Pertenecer al Nivel V grado 2 (Auxiliar)
Las inscripciones se realizarán del 22 09 al 10 10 03 en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, sito en Avda. del Libertador 1464, 5to. piso, apto. 52 y en las respectivas Sucursales, en formulario confeccionado a ese fin.
DIVISION RRHH. BSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53888 Set 17- Set 19

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se NOTIFICA -por este único medio- a la Profesora Paola RIBEIRO PEREZ, el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 27 de Agosto de 2003, en su parte resolutiva:
"Homologar la sanción impuesta por la Inspección de Matemática a la Profesora Paola RIBEIRO del Liceo No. 5 de Salto, consistente en una observación escrita con anotación en el legajo funcional".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53909 Set 17- Set 19

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241 969, se notifica a la funcionaria Sra. Gilda Mariela Zurdo Quintana de la Resolución del Directorio Nº 2183 003 de fecha 12 08 03 que ha continuación se transcribe: "Concédese licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Sra. Gilda ZURDO QUINTANA, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2003 y el 31 de enero de 2004". Firmado: Lic. Martín Marzano Luissi, Presidente INAME. Dra. Stella López Beltrán Directora INAME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53906 Set 17- Set 19

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.-
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad, para saludar a Uds., muy atte.
27) $ 5040 8/p 25302 Set 11- Set 22

SEMU ANTEL

Comunica a sus asociados la realización de la Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día miércoles 24 de setiembre.
En Montevideo en el Salón Mirim de la Confitería Lion D'Or (18 de julio 1981). Primera Convocatoria 17 horas. Segunda Convocatoria 17:30 horas.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (art. 16))

ORDEN DEL DIA

1) MEMORIA (Período 01 07 2002 - 30 06 2003)
2) BALANCE (Período 01 07 2002 - 30 06 2003).
27) $ 2250 5/p 25441 Set 15- Set 19

CO.S.S.A.C
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de Octubre del año en curso en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era CITACION: Hora 17
2da. CITACION: Hora 18 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 06 03.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACION DE LA REMUNERACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit. E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACION DE DEUDAS.
6) CODIGO 50.
7) LEY 17.471.
8) COMPRAVENTA UNIDAD 903 EDIFICIO VARIG.
9) ACTO ELECCIONARIO.
10) PARCELAS MATER TERRA.
11) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
27) $ 4500 5/p 25622 Set 15- Set 19

Montevideo Cricket Club
Convocatoria
Estimado Socio:
De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km 23 - Ruta Interbalnearia, Solymar, el 25 de setiembre de 2003 a las 20 horas.

Agenda

Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artícuilo 28.
27) $ 1620 3/p 25703 Set 16- Set 18

ALCO URUGUAY

"ALCO, CONVOCA A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 28 09 03. EN MERCEDES 1331.
1er. LLAMADO 9.30 HORAS.
2DO. LLAMADO 10:00 HORAS.

ORDEN DEL DIA

A) BALANCE Y MEMORIA EJERCICIO 2002 2003.
B) DESIGNACION COMISION ELECTORAL.
27) $ 810 3/p 25800 Set 17- Set 19

La Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social (Rincón Nº 454, of. 502) el día 22 de Setiembre de 2003 a las 18:00 hs.
27) $ 810 3/p 25839 Set 17- Set 19

VARIOS

Bien de familia

Padrón No. 10.798 de la 8va. Sección Judicial de Montevideo.
Calle: Arroyo Grande 2491
Escritura: 21 8 2003.
Constituyentes: Esposos Roger Antonio Aguilar Ferrando y Muriel Ana Uriarte Milano
Beneficiarios: Ambos cónyuges.
Avaluación BHU: 4.461,64 Unidades Reajustables
Inscripción No. 25.644
Escribana Autorizante: Ma. Del Carmen Pérez Fourcade.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53730 Set 09- Set 22

-Bien de Familia-

Según escritura que el 14 agosto 2003 autorizó la Escribana Graciela Bisio, Cecilia Verónica Mutte constituyó en Bien de Familia el inmueble urbano Padrón 30.839, de localidad catastral Salto, según Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53737 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "GARCIA DE LUCA, Arnaldo y otros C DOS SANTOS MUÑOS, Ana Isabel y otro.- Acción Simulatoria.- Fa. 142 98", y según providencia No. 1700 del 20.5.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Ana Isabel DOS SANTOS MUÑOZ, Leonardo DOS SANTOS MUÑOZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de junio de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4500 10/p 25594 Set 15- Set 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MARABOTTO, Raúl C BENITEZ, Néstor Javier.- Daños y Perjuicios.- Fa. 523 2002", y según providencia Nº 2766 del 7.8.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a el Sr. Néstor Javier BENITEZ FONTES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 3600 10/p 25688 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: ENI S.A. - CONCORDATO - FICHA 61 2003" por auto Nº 1150 de fecha 14 05 2003 se tuvo por convertido el proceso en Concordato Preventivo Extrajudicial y por auto Nº 2207 de fecha 20 08 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por ENI SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 210328600016 con domicilio en ARENAL GRANDE 2497:-
Acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2.230 del 2 6 893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
FORMULA CONCORDATARIA - IMPORTE A PAGAR: La Empresa ofrece cancelar el setenta porciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de los ajustes, compensaciones y conciliaciones que correspondan, lo que constituye el importe a pagar, lo hará efectivo en dieciséis cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión del saldo del capital, los reajustes e intereses y en moneda nacional para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.- La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
SE PREVIENE: se establece un plazo de 20

días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ENI S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y art. 38 Ley 2.230. Montevideo, 1º de setiembre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 5940 3/p 25820 Set 17- Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS SUAREZ MONICA PATRICIA C MAINETTO FERNANDEZ ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 271 2003 B, se emplaza al Sr. ALEJANDRO MAINETTO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el paercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el 3 de setiembre de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53881 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y PEREZ CARDOZO, DORIS GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha: S 183 2003, se notifica a MARTHA SUAREZ, el Decreto Nº 1488 de fecha 9 de mayo de 2003, que a continuación se transcribe: "Decreto Nº 1488 2003 - Montevideo, 9 de mayo de 2003 - De la solicitud formulada, vista al Ministerio Público y traslado a la madre de la menor por el término legal (art. 404.2 del C.G.P.)". Montevideo, 2 de setiembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 5400 10/p 25256 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en la Ficha 339 2003 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, veintinueve de julio año dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 25167 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MESSINA, TATIANA ANDREA C PIEDRAHITA, DANIEL EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 409 2002, se cita, llama y emplaza a DANIEL EDUARDO PIEDRAHITA FRIAS, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53753 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREIRA Gladys C PEREZ Juan - Pérdida de Patria Potestad - FICHA 384 2003", se emplaza al Sr. Juan José PEREZ HENRIQUES a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 29 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Set 11- Set 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "REYES VIDAL Ingrid Gabriela - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 190 2003" se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) a la Sra. Soraya Loreley REYES VIDAL que en autos se presentó la Sra. María Teresa VIDAL solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre su menor nieta Ingrid Gabriela REYES VIDAL.- Por auto Nº 3353 del 20 de agosto de 2003, se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 2 de Setiembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MOSQUELLA, SHEYLA C PINTOS, SERGIO,, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 64 2003 C, SE EMPLAZA A SERGIO PAOLO PINTOS GARCIA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO AERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 3 DE SETIEMBRE DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53882 Set 16- Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictado en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c Izquierdo Herrera María Andrea -Juicio Ejecutivo-" Ficha 271 97, se cita de excepciones a la señora María Andrea Izquierdo Herrera C.I. 1.954.278-4 en el plazo de diez días, notificándose por edicto de acuerdo al Art. 89º del Código General del Proceso (Auto Nº 3352 de 23 de octubre de 1997). Montevideo, 29 de agosto de dos mil tres. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 25518 Set 15- Set 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C MERLO PEIRANO, MARIA LAURA -Juicio Ejecutivo- Ficha 354 2003", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MARIA LAURA MERLO PEIRANO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20º turno se ubica en Avenida 18 de Julio 1589 1er. Piso. Montevideo, veintinueve de agosto de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53762 Set 10- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.. Juicio Ejecutivo", ficha 352 2003, se cita de excepciones por este medio a ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA., en la persona de sus representantes contractuales, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el Nº 38.351 del Departamento de Montevideo. Montevideo, 6 de agosto de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53763 Set 10- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados: "Edificio Lutecia c Irma Renee Cassese - Ejecución de Hipoteca Recíproca" ficha 1258 99 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Irma Renee Cassese y a todo otro que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuarse los mismos con defensor de oficio.- Montevideo, 19 de Agosto de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 25845 Set 17- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a JOSE CANEVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos CANEVA JOSE DECLARACION DE AUSENCIA (FICHA. 435 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele

defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.- Artigas, 16 de julio del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53724 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicion del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "BROU c Cleria Reina Rodriguez Santana. Intimacion", (Ficha C 143 03), se hace saber que por decreto No. 961 de 12 5 03 se dispuso se intimara a la demandada, el pago de $ 11.000 e iliquidos, documentado en vale No. 9905 131, suscrito el 21 5 99, con plazo de tres dias, bajo apercibimiento. Artigas, 3 de setiembre de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
27) $ 4500 10/p 25278 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RODOLFO FONSECA - INVENTARIO" Ficha 453 A 2003. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de ALBERTO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiuno de agosto de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3600 10/p 25066 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "OBEROSLER, GRACIELA C SOSA JUAN - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - FA. 641 2003", se cita, llama y emplaza al Sr Juan Carlos Sosa a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil tres.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "SOSA FELIX, ROBERT JAVIER C A LARROSA Y CIA S.R.L. Y OTROS. JUICIO LABORAL. Fa. 402 2002", se cita, llama y emplaza en autos a los sucesores del fallecido Sr. EROIDES WILEN ACUÑA y en especial a MARLENE ACUÑA y RAUL ACUÑA y a todos los que se consideren con derechos en los presentes autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de agosto de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53746 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA RODRIGUEZ, Rodney y OTROS C INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, citados en garantía Gastón Pérez y Susana RAMIREZ -DAÑOS Y PERJUICIOS- FICHA 36 2003" Y "DIAZ, Juan Omar y ALVAREZ, Elena y en Representación de sus menores hijos Mathias Fabian y Florencia Belen C INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA -DAÑOS Y PERJUICIOS- y acumulación de autos FICHA 56 2003", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: Gastón PEREZ, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2003-. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53755 Set 10- Set 23

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOS FUNDADORES LIMITADA C INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA JUICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS FICHA 955 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: Gastón PEREZ, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2003-. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53756 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "I.M.C. C AIREMAR S.A." (expte. 832 2002A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AIREMAR SOCIEDAD ANONIMA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 24 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53892 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEIRO, (o PIÑEYRO) MARENCO, María Antonia y COLINA CARDOZO, Leonel Ignacio.- SUCESIONES.- Ficha 179 2003: se dispuso la APERTURA DE LAS SUCESIONES de María Antonia PIÑEIRO (o PIÑEYRO) MARENCO y COLINA CARDOZO, Leonel Ignacio, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 27 05 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 3375 10/p 25154 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LUISA VAISTEN PERELMAN o LUISA DREYZIN FA. 347 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRES DE SETIEMBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 25810 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HUSSNI o HUSNNI KANOORE EDUL, Ficha 363 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 19 de agosto de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 25192 Set 10- Set 23

SEPTIMO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BUSCH, GUILLERMO" MEDIDA PREPARATORIA. FA 87 2002, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se relaizan las presente publicaciones. Maldonado, 12 de agosto de 2003.- Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 24792 Set 05- Set 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRIDO - FICHA B 127 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24964 Set 08- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO SILVA FICHA 222 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24959 Set 08- Set 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA CASTRO SPOSITO.- Ficha 266 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de agosto de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25405 Set 12- Set 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA ANTONIA APOLLONIA DEMASSI Ficha 292 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de agosto de 2003. Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25406 Set 12- Set 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO PAGANI TARDUÑO O TARDUGNO.- Ficha 264 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de agosto de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25792 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN HUGO DE LOS SANTOS - Ficha 248 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de setiembre de 2003. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú en la fecha indicada precedentemente -ESTA AUXILIADO DE POBREZA- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53902 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. LATORRE EUCLIDES SEVERINO C LATORRE VILLANUEVA, LUIS ROBERTO Y MARTINEZ, MYRIAM NOEMI - Tenencia - Fa. 435 2003, SE CITA, LLAMA, EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a LUIS ROBERTO LATORRE VILLANUEVA, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 27 DE AGOSTO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE JUSTO ROLANDO ESTRADA PONS, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C CIRONE, SHIRLEY ARACELI, ESTRADA ROSANO, ANIBAL ROLANDO; ROSANO OSCAR, MARIA ELENA Y ESTRADA PONS, JUSTO ROLANDO. "JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 520 2002 A-), dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-Young, 30 de Junio de 2003.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 5400 10/p 25286 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COORE OLIVERA KATTY C LARA GUSTAVO MARCELO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA", Ficha 928 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTQAVO MARCELO LARA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de agosto de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DENIS PIRIZ EVANGELINA C VALENTTI ROJAS RAMON ALBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 436 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALBERTO VALENTTI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SANTIAGO BOLDRINI JOSE RUBEN C SOSA IRRAZABAL GRACIELA MIRYAM Y OTRO. REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.", Ficha 430 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOANA DANIELA SANTIAGO SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 06 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53829 Set 15- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sucrita Juez de Paz Dptal de Rivera de segundo turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MACHADO ARMANDO Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 132 2003", se CITA DE EXCEPCIONES a Armando Machado y o sucesores a cualquier título, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 22 de julio de 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2° turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FAGUNDEZ CURBELO SHEILA Y OTRO C GOMEZ DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 412 2003", SE HACE SABER: que se ha dispuesto dar traslado de demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Martín Nicolás y Alejandro Daniel GOMEZ FAGUNDEZ, al Sr. DANIEL GOMEZ, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal.-

Por providencia No. 3094 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil tres. ROCHA, 20 DE AGOSTO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53691 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "DENGA S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - HOY: LIQUIDACION JUDICIAL-" (FA. A 732 2001), tramitados ante esta sede, se hace saber que por decreto N° 1261 2003 del 09 de abril de 2003, se decretó la Liquidación de "DENGA S.A." y en su mérito se dispuso la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, correspondencia epistolar y telegráfica (art. 1583 del C. de Comercio). Prohíbese efectuar pagos o entregas a la sociedad, bajo apercibimiento de no quedar exonerados quienes lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa. Intímase a todas las personas que posean bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase un plazo de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar a los síndicos los justificativos de sus créditos: teniendo por justificados los ya denunciados en autos sin mediar oposición. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 5 de mayo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 9900 10/p 22441 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ANDRES C ALMA SAN GERMAN Y ELSA SELIOS". Juicio Ejecutivo, Fa. B 394 01, se ha presentado la parte actora Andrés Ramírez solicitando el remate del bien embargado en autos, por lo que se notifica mediante este emplazamiento a los sucesores a cualquier título del Sr. Wilfredo Vicente Dabalá Elizondo por el plazo de 60 días hábiles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de agosto de 2003.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4500 10/p 25144 Set 09- Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A FRANCO, MARIA DEL CARMEN JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 370 1997, se CITA Y EMPLAZA a la SRA: MARIA DEL CARMEN FRANCO, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 15 de Agosto de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Set 08- Set 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A CARTAGENA MUÑOZ, ORFILIO GREGORIO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 242 1997; SE CITA DE EXCEPCCIONES por el término legal alos SRES: ORFILIO GREGORIO, PEDRO NOLASCO, HILDA, MARIA LILIAN, NELDA EDIT Y NAIR CARTAGENA MENDEZ, MARIA ESTHER CARTAGENA FERNANDEZ Y ANA MARIA, ZULLY ESTER, LUIS ALBERTO, WILMAR Y JUAN GREGORIO CARTAGENA MUÑOZ, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio, (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio.- Tacuarembó, 18 de Agosto de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53891 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

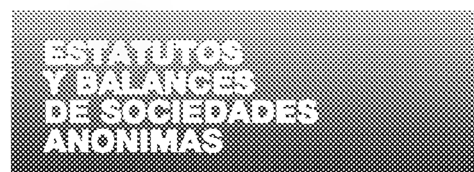
Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA c ANDRES JAUREGUY ALMEIDA. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 837 90A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a las tres condóminas del inmueble a rematar, Sras. OLGA JAUREGUI, ELBA JAUREGUI y a AURORA ALMEIDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los treinta y ún días del mes de Julio de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 31 DE JULIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 5400 10/p 25685 Set 16- Set 29

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "AVILA, JORGE; RATIFICACION DE TENENCIA" - Fa. 586 2003-B, se emplaza por el término de 90 días a JOSE PEDRO MAGALLANES RAMIREZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 5178 2003 DE FECHA 14 08 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA TREINTA Y TRES, 18 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53713 Set 08- Set 19



SILVILAND TRANSPORTADORA DE VALORES S.A.
Reducción de capital.
Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 09 03
Capital: $ 750.000
Documentación a disposición en Bulevar Artigas 2629
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 15930 10/p 25044 Set 09- Set 22

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MERCEDES ORTEGA AMBROSETTI y OFELIA ORTEGA AMBROSETTI, (Ficha: 406 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25947 Set 18- Oct 01 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

NORAH MALRECHAUFFE ROBAINA, (Ficha: 134 2003).
Montevideo, 22 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25924 Set 18- Oct 01 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

TERESA DE JESUS SIERRA SANZ o SANS, (Ficha: S 419 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25889 Set 18- Oct 01 (0003)

ROSA SEIJO COSTAS, MANUEL CHANS SEIJO, SELVA CHANS SEIJO y CONSTANTE PARDO RUIBAL, (Ficha: S 56 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25922 Set 18- Oct 01 (0004)

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA YANNICELLI PRADERI, (Ficha: S 364 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25871 Set 18- Oct 01 (0005)

DECIMO TURNO

FRANCISCO CASAL VAZQUEZ, (Ficha: 351 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25884 Set 18- Oct 01 (0006)

PEDRO ANDRES GALLO SOLER, (Ficha: 432 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25925 Set 18- Oct 01 (0007)

SUSANA JUDITH PINO MAZZEI, (Ficha: 346 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25926 Set 18- Oct 01 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

RHIN PEDRO SIERRA PLACIDO, (Ficha: 384 2003 a).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25860 Set 18- Oct 01 (0009)

NAHIR ROSA PIEGAS OLIU, (Ficha: 391 2003 a).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25932 Set 18- Oct 01 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA SUSANA BEADE MEYNIEL, (Ficha: 378 2003).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25918 Set 18- Oct 01 (0011)

MODESTO LARRAÑAGA PINTADO y CLOTILDE FERNANDEZ LEMA, (Ficha: 363 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25919 Set 18- Oct 01 (0012)

IDALINA DEL CARMEN PEREZ CABRERA, (Ficha: 399 03).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25934 Set 18- Oct 01 (0013)

MANUEL FERREIRA DUARTE, (Ficha: 233 02).
Montevideo, 1° de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25935 Set 18- Oct 01 (0014)

ALBERTO FEDERICO ESPALTER, (Ficha: 287 2003).
Montevideo, 21 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25936 Set 18- Oct 01 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

MARTIN DANIEL MARTINOTTI GARCIA, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25933 Set 18- Oct 01 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

HILARIO SARAVIA PEREZ, (Ficha: 310 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25937 Set 18- Oct 01 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO VILANOVA LAS PLAZAS, (Ficha: 680 2002).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25867 Set 18- Oct 01 (0018)

FIGUEROA VAZQUEZ, DAVID TOMAS y LAPORTA RAMOS, NILDA MARGARITA, (Ficha: 354 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25868 Set 18- Oct 01 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

UMBERTO RUBI MANNISE BIANCO, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25870 Set 18- Oct 01 (0020)

OSCAR MARCOS RODRIGUEZ SIERRA, (Ficha: 369 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25923 Set 18- Oct 01 (0021)

VIGESIMO TURNO

JOSE MORTIMER FRIGERIO COLASO o COLASSO o COLAZO y PABLO ASDRUBAL FRIGERIO COLASO o COLASSO o COLAZO, (Ficha: 203 2002).
18 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25869 Set 18- Oct 01 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA PARIENTE AMARO, (Ficha: 369 2003 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25938 Set 18- Oct 01 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NAIR TECHERA RODRIGUEZ, (Ficha: 321 2003 S).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25921 Set 18- Oct 01 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA IGNACIA RODRIGUEZ, (Ficha: 209 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25872 Set 18- Oct 01 (0025)

FEDERICO ROMY TREGARTHEN ALLIO, (Ficha: 441 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25876 Set 18- Oct 01 (0026)

JUAN ALEXIS RODRIGUEZ DOS SANTOS, (Ficha: 427 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25939 Set 18- Oct 01 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSEFA MOURIÑO de PEREYRA y de JOSEFA GLADYS PEREYRA o PEREIRA MOURIÑO, (Ficha: 224 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25866 Set 18- Oct 01 (0028)

SIXTO HILARIO ALFONSO VILLALBA y de PETRONA PEREZ, (Ficha: 320 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25902 Set 18- Oct 01 (0029)

CLARA GONELLA FATIGATTI, (Ficha: 388 2003 S).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25930 Set 18- Oct 01 (0030)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO ADOLFO PATRON MARTINEZ, (Ficha: 429 2003 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25929 Set 18- Oct 01 (0031)

RUFINO MATTOS, (Ficha: 405 2003 S).
Montevideo, 19 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25931 Set 18- Oct 01 (0032)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELINO ERASMO DEARMAS DIAZ o DEARMA DIAZ, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25927 Set 18- Oct 01 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSEFINA BLASINA ALVAREZ FUENTES y SIXTO ANTENOR DIAZ ALVAREZ, (Ficha Civil: 75 2003 V).
Canelones, 26 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25875 Set 18- Oct 01 (0034)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRAZABAL PAREDES, LUIS EDUARDO, (Ficha: 571 2003).
Trinidad, 5 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25904 Set 18- Oct 01 (0035)

ETCHICHURY CURBELO, ROMUALDO HUGO o ROUMUALDO HUGO, (Ficha: 527 2003).
Trinidad, 5 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25905 Set 18- Oct 01 (0036)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA CASTRO SALAZAR, (Ficha: B 690 2003).
Minas, 29 de julio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25886 Set 18- Oct 01 (0037)

DEMETRIA REYES HERNANDNEZ, (Ficha: B 783 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25887 Set 18- Oct 01 (0038)

FRANCISCO TOLEDO CEDRES, (Ficha: B 741 2003).
Minas, 21 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25888 Set 18- Oct 01 (0039)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIO LORENZO FERNANDEZ CHAVES INCHAUSTI, (Ficha: 350 2003).
Maldonado, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25883 Set 18- Oct 01 (0040)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ, (Ficha: B 202 2003).
Salto, 12 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25906 Set 18- Oct 01 (0041)

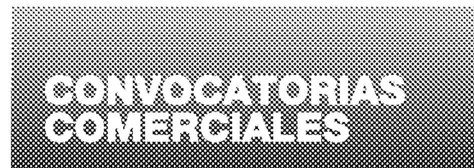
MIRTA o MYRTA SEVERO PEREIRA, (Ficha: B 238 2003).
Salto, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25908 Set 18- Oct 01 (0042)

ELBIO SOE PADILLA, (Ficha: B 226 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 18- Oct 01 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FLORENTINA MARTINIANA INSAURRALDE SANTURIO y SEVERO MITER ITUARTE INSAURRALDE, (Ficha: 634 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25909 Set 18- Oct 01 (0044)



"FUTURO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA"

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 13 de Octubre, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda, en Avda. Luis A. de Herrera 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del Ejercicio al 30 06 03.
3) Proyecto de Destino de Resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Renovación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1350 3/p 25941 Set 18- Set 22 (0045)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

CARLOS ARIEL SALLE LORIER y GRACIELA BRIANO, (Ficha: 396 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 25945 Set 18- Oct 01 (0046)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SARA MIERES BARISSONE y MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, (Ficha: D 554 93).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25873 Set 18- Oct 01 (0047)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FABRIZIO PARODI BASSO y MARCELA CAROLINA VERGARA TAPIA, (Ficha: 387 2003 D).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 25863 Set 18- Oct 01 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GLORIA BIBIANA GONZALEZ MORALES y GOGLIELMO CARUSO BARON, (Ficha: 364 2003).
El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 3 de setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53916 Set 18- Oct 01 (0049)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM RAQUEL DIAZ y JOSE RUFINO MARTINEZ, (Ficha: B 204 2003).
Salto, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 25907 Set 18- Oct 01 (0050)

DIVORCIOS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "DE PALLEJA COSTA, MARIA LUCILA C GOICOCHEA GONZALEZ, MAXIMILIANO FEDERICO. DIVORCIO", Fa 622 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAXIMILIANO FEDERICO GOICOCHEA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja cosntancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 19 de Agosto de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 18- Oct 01 (0051)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GODOY OLIVERI, CARLA MARIA C FROLA, MILTON MARIA - DIVORCIO POR SEPARACION - FICHA F 202 2003" se cita, llama y emplaza a MILTON MARIA FROLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53933 Set 18- Oct 01 (0052)

INCAPACIDADES

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FLEITAS SILVA, ALFREDO FELIPE. INCAPACIDAD. Fa. B 950 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de diciembre de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO FELIPE FLEITAS SILVA, designándose curadora del mismo a Carmen Silva Correa. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 22 de Mayo de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 18- Oct 01 (0053)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NUÑEZ JAVIER, LINO ANDRES; INCAPACIDAD", Fa. 311 2001B se hace saber que por decreto Nro. 5822 2001 de fecha 5 de Octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LINO ANDRES NUÑEZ JAVIER, y se designó curadora a ELSA JAVIER CLAVIJO, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Octubre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5404 2003, de fecha 21 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53936 Set 18- Oct 01 (0054)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35 turno

Edicto: Por disposición del Sr. Juez departamental de la capital de 35 turno, en autos caratulados "Rodríguez Sisniega, Alejandro Omar - Información de Vida y Costumbres", ficha 395 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alejandro Omar Rodríguez Sisniega optando por el título de escribano, ofreciendo declaración de Germán Rodríguez y Martín Cerruti sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. DRA. Rossana Martínez, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 25912 Set 18- Oct 01 (0055)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROYECTO DE MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
PRESTAMO B.I.R.F. Nº 4556 UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1247
AMPLIACION DE LA RED DE COLECTORES DE LA CIUDAD DE SALTO

1. Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición nº 582 del Development Business, del 16 de Mayo de 2002.
2. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de O.S.E. y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "AMPLIACION DE LA RED DE COLECTORES DE LA CIUDAD DE SALTO PARA LOS BARRIOS SALTO NUEVO SUR ESTE, MINERVINE Y CEIBAL OESTE".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de aproximadamente 15.682 m. (quince mil seiscientos ochenta y dos metros) de colectores sanitarios y conexiones individuales en la ciudad de Salto, según el siguiente detalle:
BARRIO - Descripción de la Obra
SALTO NUEVO SUR ESTE - * Construcción de aproximadamente 5.179 m (cinco mil ciento setenta y nueve metros) de colectores de PVC DN 160 mm y PVC DN 200 mm.
MINERVINE - * Construcción de aproximadamente 4.851 m (cuatro mil ochocientos cincuenta y un metros) de colectores de PVC DN 160 mm. y PVC DN 200 mm.
CEIBAL OESTE - * Construcción de 5.652 m. (cinco mil seiscientos cincuenta y dos metros) de colectores de PVC DN 160 mm, PVC de 200 mm y PVC DN 400 mm.
4. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E. e inspeccionar los documentos de la licitación, en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 300.00 (dólares americanos trescientos). El método de pago será al contado. Los Proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos realizando el pago a través de un depósito, por la suma indicada, más U$S 40.00 (Dólares americanos cuarenta), por concepto de envío, en la cuenta bancaria que O.S.E. indique a solicitud del interesado.
Por estos datos deberán comunicarse por el Telefax 203.74.05, de la Oficina de Licitaciones de O.S.E.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15 horas del día 30 de octubre de 2003. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 15.000 (dólares USA quince mil) o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las Ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15 horas del día 30 de octubre de 2003
8. Los documentos de esta Licitación e información adicional sobre la misma, estarán disponibles sin costo en la página web de O.S.E. (www.ose.com.uy)
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Sección Licitaciones
San Martín 3235
Teléfono Fax 203.74.05
Montevideo
Uruguay
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Oficina Técnica y Administrativa de Salto
Calle Piedras 280
Ciudad de Salto
Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53927 Set 18- Set 18 (0056)

U.T.E.
AVISO
LICITACION PUBLICA P29295

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVIDORES PARA CAMBIO DE PLATAFORMA Y ACTUALIZACION DE VERSIONES SAP.
Se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública P29295 por Resolución del Gerente General G.G. Nº 058 03 de fecha 15.09.2003.
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53928 Set 18- Set 18 (0057)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 120/2003

OBJETO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES SOBRE LA RAMBLA COSTANERA DE MONTEVIDEO Y ZONA DE TRES CRUCES.
APERTURA: 9 de Octubre de 2003 Hora 15:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 750.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53925 Set 18- Set 18 (0058)

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 02/03
Contratación de un servicio de limpieza para el Palacio Legislativo y Edificio José Artigas

Apertura: 14 de octubre de 2003.
Hora: 16:30
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Ad-

ministrativa (Nivel -1, Edificio José Artigas)
Recepción de Propuestas: 14 de octubre de 2003. (de 16:00 a 16:30)
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel -1, Edificio José Artigas)
Consultas: Oficina de Licitaciones - Palacio Legislativo (Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15.00 a 18.00 El valor de los mismos es de $ 1.500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53937 Set 18- Set 18 (0059)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA N 06/03

OBJETO: CONSTRUCCION DE 700 ml DE CANALES DE HORMIGON, 1500 ml DE ALCANTARILLAS Y ENTRADAS DOMICILIARIAS, 16.000 ml DE REGULARIZACION DE CUNETAS Y PAVIMENTACION DE 15.000 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA
APERTURA: La apertura se efectuará el día 10 de Octubre de 2003 a la hora 14:00' en la Sala de Actos de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sito en la Calle Florencio Sanchez 158 Canelones.
PLIEGOS GENERALES Y PARTICULARES: Los Pliegos Generales y Particulares de Condiciones quedarán a disposición del Sector Ingresos Varios (Dirección Gral. de Hacienda) y en el Congreso de Intendentes (1er Piso I.M.M. - Montevideo)
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 6.000 MAS T.S.A (PESOS SEIS MIL MAS TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVA)
CONSULTAS. AL TEL FAX 033 26655 O 033 26656
SETIEMBRE DE 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53918 Set 18- Set 18 (0060)

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 3/2003

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a Licitación Pública N° 3 2003, para la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del alumbrado público en las Ramblas del Arroyo Sandú.-
APERTURA: Día VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2003 - HORA: 16:00.-
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164) y en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó en Montevideo (Maldonado 1959 - Celular 099245088) en días y horarios hábiles, al valor de $U 1.000,oo (Pesos Uruguayos un mil).-
CONSULTAS: Se realizarán por escrito o por el Fax (063) 22687, dirigidas a la Dirección General de Obras Tel. (063) 24671, interno 240.-
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta la hora 15:00 del mismo día, previo depósito de la Garantía correspondiente, mediante alguna de las formas previstas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53921 Set 18- Set 18 (0061)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 18 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LIDIO ALBERTO ACOSTA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3849 1101 y TERESITA ONARI MACHADO, 52 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3849 1101.
14) $ 273 3/p 3676 Set 18- Set 22 (0062)

AMADEO ARBELO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guazunambí 351 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Guazunambí 351.
14) $ 273 3/p 3683 Set 18- Set 22 (0063)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO DANIEL BARU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra y Varsovia Pje A Casa 11 y PAOLA ROSALINA TEXEIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Guerra Y varsovia Pje A Casa 11.
14) $ 273 3/p 3667 Set 18- Set 22 (0064)

JORGE CARLOS FLEITAS, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5393 y SANDRA PATRICIA PARDIÑAS, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5393.
14) $ 273 3/p 3671 Set 18- Set 22 (0065)

FERNANDO LEONEL BENITEZ, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4419 y MARIA VIRGINIA ROUCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reyes 1644.
14) $ 273 3/p 3677 Set 18- Set 22 (0066)

PABLO ERNESTO FRUGONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4451 M 802 y GABRIELA CARMEN LAINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzos 695.
14) $ 273 3/p 3686 Set 18- Set 22 (0067)

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS COMBA, 47 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2560 Bis 013 y MARTHA AMPARO RODRIGUEZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2560 Bis 013.
14) $ 273 3/p 3684 Set 18- Set 22 (0068)

OFICINA No. 4

IGNACIO LADISLAO LIMA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte Galiano 4209 22 y MARIA LORENA MIÑOZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 3707.
14) $ 273 3/p 3668 Set 18- Set 22 (0069)

JORGE CARLOS LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bayona 3560 y JUDITH CORTIZAS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1627.
14) $ 273 3/p 3670 Set 18- Set 22 (0070)

ANDRES MARTIN LAPETINA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1042-802 y MARIA NOEL OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3254-103.
14) $ 273 3/p 3672 Set 18- Set 22 (0071)

HUGO JAVIER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km 9 y MARIA ALEJANDRA NUÑEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1 Km. 9.
14) $ 273 3/p 3673 Set 18- Set 22 (0072)

DULIO RICARDO GEIDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1675-503 y MARIA ALESANDRA CASTILLO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1675-503.
14) $ 273 3/p 3689 Set 18- Set 22 (0073)

OFICINA No. 5

SHARIM TEJERIA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Aconcagua 5061 y CECILIA MARIA MERLINO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mentana 4027.
14) $ 273 3/p 3680 Set 18- Set 22 (0074)

HERNAN DARIO MOREIRA, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Santa Maria 210 y ANDREA MARINA BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernandez Rios 3969.
14) $ 273 3/p 3682 Set 18- Set 22 (0075)

LUIS OSVALDO QUIROGA, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Fray Generoseo Perez 538 y SHIRLEY GOGGIA, 57 años, divorciada, sastre, oriental, domiciliada en Fray Generoso Perez 538.
14) $ 273 3/p 3685 Set 18- Set 22 (0076)

WASHINGTON RUBEN MOREIRA, 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Genova 3574 y MARIA TERESA SEMBLAT, 53 años, divorciado, jubilada, oriental, domiciliada en Genova 3580.
14) $ 273 3/p 3687 Set 18- Set 22 (0077)

OFICINA No. 6

RODRIGO ALFONSO SANTACRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1634 y LUCIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2113-3.
14) $ 273 3/p 3669 Set 18- Set 22 (0078)

JESUS ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José María Silva 3707 y MARIELA VERONICA SABARIZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4967-3.
14) $ 273 3/p 3674 Set 18- Set 22 (0079)

ANTONIO ROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Viana 2920 y SILVANA DANIELA SISURQUI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gdor Viana 2920.
14) $ 273 3/p 3675 Set 18- Set 22 (0080)

VICTOR HUGO SUAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 2443 y ALICIA CARMEN GATTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4181.
14) $ 273 3/p 3678 Set 18- Set 22 (0081)

JOSE DALDO RODRIGUEZ, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3286 y LUZ MARINA FALCO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3286.
14) $ 273 3/p 3681 Set 18- Set 22 (0082)

SERGIO HILTON SILVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1427 6 y NANCY ALEJANDRA GALLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolás Fusco Sansone 1764.
14) $ 273 3/p 3688 Set 18- Set 22 (0083)

OFICINA No. 7

DANIEL PIGNANESI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pratto Nº 2338 y ADRIANA JANET GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Novara Nº 3560.
14) $ 273 3/p 3679 Set 18- Set 22 (0084)

PRESCRIPCIONES

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos: De los Santos, Maximo = Prescripcion Adquisitiva Treintenaria Fa C 13 03, se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a los Sucesores de Victor Taborda y Paula Zapata, a los linderos del inmueble Padrón Nº 3 Sucesores del Sr. Heber Valdomir, Sucesores del Sr. Ariel Martinez y Comisario Jorge Pintos Cruz (12-a Secc. Policial) y a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 3 Manzana 1 ubicado en la quinta Sección Judicial (ciudad de Guichón) del Departamento de Paysandu Zona urbana, el que segun Plano de Mensura del Ing Agrimensor Teresa Sorondo de fecha 9 de mayo de 2003, consta de una Superficie de 627 m C 57 que se deslinda asi, cuarenta y un metros con 80 centimetros de frente al norte, deslindando con un terreno cuyo propietario es el Sr. Heber Valdomir (fallecido) quince mts de frente al Oeste lindando con un terreno cuya propiedad detenta la Seccional 12a de Policia (ciudad de Guichón), cuarenta y un metros con ochenta y ocho centimetros de frente al Sur, deslindando con el Padron Nº 2 cuyo propietario es el Sr. Ariel Martinez (fallecido), estando su puerta de entrada con frente al Este distando 20 metros de la Ruta 4 "Andresito Artigas", bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandu y a los efectos legales se hacen estas publicaciones AUXILIADO DE POBREZA Guichón, 15 de agosto de 2003.= Dra. Andrea Caamaño Vernay. Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53929 Set 18- Oct 01 (0085)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: "CONDE BALDI, NESTOR DARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. Ficha Nº 215 2003", y según providencia Nº 1462, de fecha 10 de setiembre de 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular SRA. LIDIA EMILIA BARBATO TORRELLI, y o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, modelo UNO S, año 1986, Matrícula de Paysandú Nº IAA.6046 (antes Nº 110.943), Padrón actual Nº 9022 (antes Padrón Nº 110.943), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Paysandú, 15 de setiembre de 2003.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ (Subr.).
16) $ 6300 10/p 25898 Set 18- Oct 01 (0086)

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dr. Francisco Rodríguez, en los autos caratulados: GONZALEZ ZARDO, ROMAN OSVALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 210 2003, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Roman Osvaldo González Zardo, promoviendo Juicio de Prescripcion Adquisitiva sexenal, respecto de la camioneta marca CHEVROLET, tipo PICK-UP, modelo C.10, año 1981, motor a GAS-OIL Nº LD8575B095974H, de 90 H.P., 4 cilindros, 2 ejes, peso 1.300 Kgs. capacidad de carga 750 Kgs., matriculada en la Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 56.744 y empadronada con el Nº 41.940 (antes padrón Nº 56.744). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Luis Alberto Fraga Coubrough y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, ocho de Setiembre de dos mil tres.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9000 10/p 25897 Set 18- Oct 01 (0087)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "SANCHEZ CABRERA, FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 413 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de FLORENCIA CAMILA SANCHEZ CABRERA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Agosto de 1998, Acta No. 1431, en el sentido que donde dice "SANCHEZ CABRERA, FLORENCIA CAMILA" debe decir: "SANCHEZ LARROSA, FLORENCIA CAMILA"; en el sentido que donde dice "y de la compareciente ESTELA MARIS CABRERA" debe decir: "y de la compareciente ESTELA MARIS LARROSA CABRERA" por así corresponder.

Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 30 de Junio de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 18- Oct 01 (0088)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARAMBURU, HUMBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX.- FICHA 274 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HUMBERTO ARAMBURU Y LIDIA IRIS ACLAND, extendida el 24 de junio de 1960 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 137, en el sentido de que en el texto y al margen de la misma, cuando dice: "HUMBERTO ARAMBURO" debe decir "HUMBERTO ARAMBURU" por así corresponder. Paysandú, 1 de setiembre de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 18- Oct 01 (0089)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "LONGO D' CATERINA, ARIEL E. c OYARMIN S.A. - JUICIO EJECUTIVO FICHA 313 98", se hace saber que el próximo 5 de NOVIEMBRE, a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles:

1) Amasadora marca SIMPA Nº 1139, a horquilla eje oblicuo, motor Nº 9089, producción 150 kgs..-

2) 6 carros con ruedas con sus respectivas bandejas.-

3) Horno SIMPA Spacial 1000, desarmado, eléctrico y a gas oil; capacidad: un carro.-

4) Cámara de fermentación SIMPA, desarmada, control de temperatura y humidificador.-

5) Heladera-Vitrina de 1 metro por 3 metros 60 centímetros, de 4 puertas, con moto-compresor Motormech de 3 4 HP, sin marca.-

6) Estampadora o Armadora de pan francés, rotativa, marca SIMPA, con moldes intercambiables, en total 9.-

SE PREVIENE:

1) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de SETIEMBRE del año 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 936 1/p 25893 Set 18- Set 18 (0090)

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C BAS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS - EJ. HIPOTECARIA - EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 95 2001 se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado eb la 12ª. Sección judicial de Montevideo, "Paraje Maroñas", empadronado con el Nº 121.011, señalado con el Nº 13 el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Raúl Regules de setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 2 27, según el cual tiene una superficie de 337 mts. 60 dmts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al NO a la Avda. General Flores, señalada su puerta de entrada con el Nº 5198, entre las calles Hungría y Bérgamo, distando el punto medio de dicho frente 73 mts. 55 cmts. de la esquina formada con la última de las nombradas; 36,7 mts. al NE lindando con el solar Nº 12; 10,90 mts. al SE limitando con el solar Nº 21 (parte) y 31 mts. 45 cmts. al SO confinando con el solar Nº 14, todos del mismo plano. II) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª. Sección judicial de Montevideo, "Paraje Maroñas", empadronada con el Nº 161.265, el que según plano de los Agrim. Luis María de Mula y Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 7 29, se señala con el Nº 8, tiene una superficie de 6.987 mts. y se deslinda así: 87 mts. de frente al SE al Camino. Pedro de Mendoza, entre Camino Vecinal y Cam. Vecinal, distando el punto medio del frente 120 mts. 20 cmts. a la esquina con Camino. Vecinal; señalada su puerta de acceso con el Nº 5667, al SO costa sobre el arroyo Mendoza, que lo separa de la fracción 7, y al NO y NE 106 mts. 40 cmts. y 75 mts. linda con la fracción 9 del plano, hoy padrón 92.208. III) solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el Nº 92.208, señalado con el Nº 9 en el plano de los Agrim. Luis María Mula y Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 7 29, según el cual tiene una superficie de 2 Hás. 8470 mts. y el siguiente deslinde: 57,50 mts. al N de frente a Cmno. Vecinal, 37 mts. al E también de frente a Cmno. Mendoza sin ser esquina, al NE 2 tramos de 42,40 y 65,60 mts. lindando con solares 10, 11, 12 y 13, al SE dos tramos rectos que respectivamente miden 75 mts. y 106 mts. 40 cmts. limitando con el solar 8, al S Arroyo Mendoza por medio, limitando con el solar número 7 (parte) al NO 3 tramos rectos que miden 141 mts., 86 mts. 30 cmts. y 122 mts. 10 cmts. confinando con el predio de Don Mateo Garay. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que por los padrones Nos. 121.011 y 92.208 de Montevideo, existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5º) Que por el padrón Nº 121.011 existen deudas por Concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que respecto a todos los inmuebles a rematarse se desconoce la situación ocupacional y si existen deudas con el B.P.S. 7º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Agosto del 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8640 3/p 25890 Set 18- Set 22 (0091)

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BRILCO S.A C DOWLAND S.A -EJ. DE HIPOTECA-" Ficha: 363 99, se hace saber que el próximo 6 de Octubre a las 15:00 horas, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 1301, empadronada con el número 9467 1301 B, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Herbert Oddone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 7 83, con el Nº 73, lámina 5, se ubica en el 13 piso a cota vertical más 37 m 5 cm, tiene una superficie de 143 m 2 dm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas L-13 y N-13 y de la jardinera P-13, bienes comunes, así como la utilización de la cochera-baulera número 52 del garage As-1, bien común ubicado en planta subsuelo del

Edificio. La unidad descripta es parte de la Torre B del conjunto Edilicio "Roosevelt Center" construído en el terreno ubicado en Punta del Este, primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, que comprende la totalidad de la manzana catastral 1680, empadronado con el Nº 9467, antes padrones 9458 al 9469, que según el plano citado, lámina 7, tiene una superficie de 10.185 m 54 dm con frentes al SO a la Avda. Franklin D. Roosevelt, al NO a la calle D y al NE y SE a la calle F. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce si el inmueble registra adeudos con OSE. 6º) Que el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes y por tributos inmobiliarios con la I.M.Mald. 7º) Que parte de la documentación se estudió en fotocopia simple. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Agosto del 2003. Hago constar: Que tambien se se previene la falta de "carta de pago" respecto del saldo de precio de la escritura del 18 1 89 ante el escribano Adolfo Albanel.- Montevideo, 14 de Agosto del 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6048 3/p 25892 Set 18- Set 22 (0092)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno dictada en autos VAZQUEZ, Estela c SUCESORES DE MARTINEZ MAGARIÑOS DE RAMIREZ, LEONOR - Ejecución de hipoteca recíproca - Ficha 104 98 se hace saber que el 20 de octubre de 2003 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 ubicada en el edificio denominado Casa Colectiva nro. 4 construído sobre el terreno ubicado en la 13era. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 40267 que según plano del Agrimensor Alfredo E. De Angeli de abril de 1967 inscripto por el Agrimensor Eduardo Larrieux a los efectos de una inscripción en la Dirección Gral. de Catastro el 14 9 72 con el nro. 69807 tiene una superficie de 6219 mts. 97 dms. con 77,19 mts. de frente al NE a la calle Llupes. La unidad 201 del bloque I se ubica en el 2do. piso a cota + 6 mts. 20 cms. con una superficie de 58 mts. 15 dms. correspondiendole el uso exclusivo de la terraza N2 bien común.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado. 5) Que la documentación del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de julio 1589 2do piso en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 25891 Set 18- Set 22 (0093)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en Autos Caratulados: LASTRETO, Juan y Otros c ARRAMBIDE, Sebastián, EJECUCION DE PRENDA, Fa. 154 02, se hace saber que el día 27 de Setiembre del Año 2003 a la hora 15 en Riachuelo, Ruta 50 Km. 1,5 el Martillero Ernesto BENTANCUR Mat. 4663, Rematará sin Base un Automóvil PEUGEOT 106 Mat. 941194 Mdeo. Padrón 447.405 año 1995 Motor 10FP2R2038535. El Título se encuentra en el Juzgado de Paz de Paz de Colonia a disposición de los interesados. SE PREVIENE: que la venta será en Dólares Americanos debiendo el mejor postor abonar al Contado la totalidad de su oferta más el 16,68% de comisión e impuestos; tiene deuda de patente. Será de cargo del comprador, los trámites, transferencias y títulos, sin perjuicios de las exoneraciones que correspondan. El Expediente abonará los gastos del Remate más el 3,78 de comisión e impuestos. COLONIA 12 09 2003. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 648 1/p 25877 Set 18- Set 18 (0094)

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: HERNANDEZ Edgardo c OTTONELLO PEREZ Bolívar y OTTONELLO Washington Bolívar." Juicio Ejecutivo" Ficha 70 99, se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2003, a la hora 15 en su salón de calle Río Negro 659 de la ciudad de Colonia del Sacramento, el Martillero Carlos Hugo Torres Borteiro, con matrícula No. 4622 y asistido por la Sra. Alguacil rematará Judicial y públicamente en dólares estadounidenses y al Mejor Postor, el Padrón No. 4783 Solar de Terreno con construcciones y demás mejoras con una área de 450 m2, Solar No. 30 Manzana No. 358 ubicado en calle José Vico No. 479 Paraje Los Nogales, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, y SOBRE LA BASE de $u 24.919 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos diecinueve), equivalentes a los Dos Tercios de la Tasación Catastral ($u 37.378) Decreto 387 98 importe este, que se convertirá a dólares estadounidenses el día de la subasta y a la cotización del dólar Interbancario. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo el 30% de su Oferta más el 7,08% por Comisión Impuestos y Gastos Legalesdel Martillero 2) Que son de cargo del expediente la Comisión e Impuestos del vendedor el 1,38% 3) Que el bien Inmueble en cuestión se encuentra ocupado por uno de los litigados 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria al día 04 de Setiembre de 2003 y por un monto de $u 7.047 5) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle Rivadavia No. 373 de Colonia del Sacramento Setiembre 04 de 2003. Dra. Claudia Kelland. Juez de Paz Departamental.

20) $ 3672 3/p 25878 Set 18- Set 22 (0095)

FELICIANO CASERO
"JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos cratulados "B.H.U. C Callejo MIRTA FLORA, Juicio Ejecutivo Ficha 240 2000, se hace saber que el día 23 de septiembre de 2003, a la hora 15:00 en el salón de José P. Varela 451 de Colonia, el martillero Feliciano Casero mat. 3232, asistido por la Señora Alguacil, procederá a la subasta judicial y pública del bien inmueble Padrón Nº 1523 003, localidad Catastral de Tarariras, sito en calle KENNEDY Nº 2134, 12º Sección Judicial de Colonia frente a Ruta a Carmelo, con área de 52 mts. 73 dm, sobre la base de $U 22.501, 2 3 partes de tasación, al mejor postor y en dólares norteamericanos. Se previene: El mejor postor deberá consignar al contado, en el acto y en efectivo de seña el 30% de su oferta, más comisión e impuestos legales 7.08%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución $ 23.350 descontables del pago final del precio, que el expediente abonará los gastos del remate más comisión e impuestos legales 1.38%, que el expediente se encuentra en la sede, que se realizarán 3 publicaciones diario oficial y local. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 2592 3/p 25879 Set 18- Set 22 (0096)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL"

EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez de Paz de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos:- "MACHADO, Alejandro c GOMEZ Washington.- Juicio Ejecutivo (Ficha 112 2001), se hace saber que el día 07 de Noviembre de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, Zorrilla de San Martín 942, el martillero Eduardo M. Senisa (Mat. 4577 - Ruc. 120112590013) asistido por el Sr. Aguacil, procederá a la venta en pública subasta, con la base de $ 4.666.666,60 (las 2 3 partes de su tasación) de la mitad indivisa del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y

cuantas mejoras tenga ("MATADERO MENDOZA") sitio en la quinta Sección judicial del Departamento de Florida, Paraje Mendoza, Padrón Nro 7960, señalado con el Nro. 2 en el plano del Agr. Carlos M. Gonzalez, en Abril de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el Nro. 69, el 19 04 1945, con una superficie de veintidos hectáreas mil ciento ochenta y cuatro metros.- Se previene: 1) Que el comprador deberá oblar el 30% del precio en el acto de serle aceptada su oferta, así como el 6.075% de comisión e impuestos.- 2) El saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, pudiendo descontar del precio, deudas que existan por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos de primaria y el impuesto a las trasmisiones patrimoniales.- 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble, no existiendo expediente administrativo relativo a las mismas.- 5) Surge la existencia de un saldo de precio impago en la Compra - Venta de fecha 25 05 1987 y no existe documentación que acredite el pago del mismo.- 6) La venta se realizará en dólares americanos.- 7) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. Paysandú, 02 de Septiembre de 2003.- En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados.- Dra. ADRIANA DE AZIZ. Juez de Paz.

20) $ 5184 4/p 25896 Set 18- Set 23 (0097)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "B.R.O.U. c Miguel Angel ALZOGARAY GONZALEZ" - Ejecución Prendaria - Fa. 252 1995 - se hace saber que el día 25 de Setiembre de 2003 a la hora 15 en el local comercial de Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Taladro de Banco "Drill Press" con motor eléctrico de 3 4 HP. 2) Un Taladro de Banco y de Pie "Narex" No. 5712-001-40 con motor eléctrico 3) Una Máquina Remachadora y Frezadora "Barret B-90" Serie 98660 F. 4) Una Máquina limpiar y probar bujias "Ac Fair" 5) Un Compresor de aire "Schultz" C 560190 de un cabezal, motor eléctrico de 1 2 HP No. 0560190 6) Una Prensa Hidráulica "Delfabro" de 12 toneladas 7) Una Amoladora "Schultz" con motor eléctrico 8) Una Morza de Banco "Schultz" 9) Una Lámpara poner punto motor nafta "Perles 180" 10) Un Gato Hidrúlico "Erco" de carro 11) Un Cargador Baterías 6 y 12 voltios "Troda" 12) Un Aparejo de cadena "Koch" 13) Una Balija "Optilux" para puesta a punto motor 14) Un Taladdro eléctrico "Bosch" 15) Un Lote herramientas varias (4 Jgos. llaves fijas y estriadas, 1 Jgo. de tubos, 2 llaves francesas, 2 llaves de caño, Jgo. de llaves para Fiat, destornilladores, martillos, pinzas y prensas) 16) Un Torcómetro de presición 225 libras "Brissch Brown" 17) Un Torcómetro de presición tapa cilindro 18) Una Máquina analizadora sistema inyección "Berless 465" 19) Cuatro Soportes de hierro y 20) Dos Pórtatiles con alargues.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2003.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.

20) $ 1368 1/p 25910 Set 18- Set 18 (0098)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c DIAZ Walter Hugo y otros" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Ficha 560 2000 A - se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en zona urbana de la 8va. Sec. Catastral (antes Judicial) del Dpto. de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, Manzana No. 12 empadronada con el No. 1766 (antes No. 99 en m a.) señalada como lote No. "1" en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en Catastro de T. y Tres con el No. 3163 el 03.03.69, consta de una superficie de 900 mts. y se deslinda así: 9 mts. de frente al noreste sobre calle 25 de Agosto; 100 mts. al Sureste con el lote 2 del mismo plano; 9 mts. al Suroeste a calle 19 de Abril y 100 mts. al Noroeste separando de los padrones 105 y 98.- b) Una fracción de campo, construcciones y mejoras ubicada en zona rural de la octava Sec. Judicial (hoy Catastral) del Dpto. de T. y Tres, paraje Sana Clara de Olimar, empadronada con el No. 5700 (anterior 3439 en m a.) lote "1" en el plano del Agr. Pablo T. de Souza Juambeltz de setiembre de 1966, inscripto en la dirección de Catastro con el No. 795 el 28.02.69, consta de una superficie de 124 hás. 8131 mts. y se deslinda: al Norte línea férrea a Melo; al Noreste frente a camino vecinal; al sureste y sur con la fracción "2" del mismo plano y al Oeste y Noroeste con Sucesión Miguel Etchandy.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere.- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, todo lo cual está a disposición de los interesados.- 5) Del plano y sus antecedentes hay testimonio agregado al expediente.- 6) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 5184 3/p 25911 Set 18- Set 22 (0099)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DERMOPHARM S.R.L.

Cesión Cuotas - Modificación

Fecha: 04.07.03
Inscripción: Nº 4615 7 7 2003
Cedente: María Cecilia STELLA BENECCHI (25 ctas)
Cesionaria: Valentina Isabel D'ALFONSO CALABRESE (25 ctas)
Modificaciones: Plazo: 30 años
Administración y representacion es indistinta.
Enajenar y o gravar bienes inmuebles consentimiento de ambos socios.

22) $ 1593 1/p 25855 Set 18- Set 18 (0100)

JULYSOL S.R.L.

CONTRATO: 7-04-03
DENOMINACION: JULYSOL S.R.L
SOCIOS: JULIO OLIVAR CABRERA (80 cuotas), JULIO Y DANIELLA OLIVAR MENDEZ (10 cuotas c u)
domicilio: Las Piedras
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
ADMINISTRACION: CONJUNTA O INDISTINTA
INSCRIPCION: Nº 5066, el 21-08-03
PLAZO: 30 años.

22) $ 1593 1/p 25874 Set 18- Set 18 (0101)

EMERGENCIA PEDIATRICA S.R.L. CESION

Contrato: 19 de abril 2.001
Inscripción: 31 de agosto 2.001
Cedente: Néstor Grillo Barreto (12 cuotas)
Cesionarios: Raúl Finozzi Gamboa, Humberto Doti Esquiros, Jenny Pezzatti Puchkariov, Walter Acosta Caruso, Sara Ponce de León Baraibar, Adriana Long Burgell, Joaquín Ferreira Parodi.

22) $ 1593 1/p 25895 Set 18- Set 18 (0102)

PRODINE S.R.L.

Contrato: 01.09.2003.
Inscripción Nº 6114 03 09 2003
Socios: Aldo Sergio Nípoli Lomiento, Héctor Carlos Ellis Rachetti
Capital: $ 40.000, 100 cuotas cada socio
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años
Administración: indistinta
Objeto: producción, promoción, comercialización y difusión de servicios turíticos, culturales, afines, anexos (por montaje de páginas WEB).

22) $ 1593 1/p 25915 Set 18- Set 18 (0103)

RACIONAR S.R.L.

CONTRATO: 25 abril 2003
INSCRIPCION: No. 3321 el 26 05 2003
SOCIOS: Jorge Richard ARBELO LUZARDO (999 cuotas)

Jesus Armando ARBELO LUZARDO (1 cuota)
OBJETO: Industrialización y comercialización de raciones balanceadas para animales.
CAPITAL: $ 240.000: 1.000 cuotas de $ 240 cada una.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: JORGE ARBELO LUZARDO
DOMICILIO: Canelones.
22) $ 1593 1/p 25916 Set 18- Set 18 (0104)

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Agosto 2003.
Inscripción: Nº 5387 el 7 08 2003.
Cedente: EDUARDO SADIK CIVILA ACOSTA
Cesionario: Ana Ines Graña Camejo (50 cuotas)
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) $ 1062 1/p 25942 Set 18- Set 18 (0105)

DARCI S.R.L.

Contrato: 16 Julio 2003.
Inscripción: Nº 5103 el 28 07 2003.
Socios: ANIBAL SEBASTIAN ARIAS (25 cuotas)
CLAUDIA CIGANDA RODRIGUEZ (25 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Restaurante, bar, pub, comidas rápidas, salón de fiestas, eventos. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1593 1/p 25943 Set 18- Set 18 (0106)

BRUJAS DOS LTDA.

Contrato: 26 Junio 2003.
Inscripción: Nº 5018 el 23 07 2003.
Socios: DANIEL VALENTIN SAN ROMAN SILVARREY (25 cuotas),
ADRIANA TERESA TOJA BARRIOS (25 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios, compraventa de todo tipo de mercaderías. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1593 1/p 25944 Set 18- Set 18 (0107)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904

GEORGHI S.R.L. prometió vender a SEGADA S.R.L. farmacia sita en Ellauri 868, Montevideo. Acreedores Allí.
25) $ 3600 20/p 25861 Set 18- Oct 15 (0108)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,895000
BRASIL	REAL	1000		2,900000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,603700
JAPON	YEN	3600		117,310000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,379200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,128800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,570	9,670
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,590	9,690
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,750	27,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,750	27,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,750	27,800

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53917 Set 18- Set 18 (0109)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,885000
BRASIL	REAL	1000		2,880000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,601600
JAPON	YEN	3600		117,450000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,380000
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,128600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,620	9,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,590	9,690
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,750	27,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,750	27,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,750	27,800

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53932 Set 18- Set 18 (0110)

URSEA - UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

ursea
unidad reguladora de servicios
de energía y agua

CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS PUBLICOS

En el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 17.598, la URSEA ha abierto un Registro de interesados en integrarse a su staff entre aquellas personas que actualmente se desempeñan en dependencias de los diversos organismos estatales. A través de este procedimiento la URSEA busca aprovechar la experiencia de quienes han desarrollado tareas vinculadas a las competencias que la ley le ha transferido.

Las personas que resulten preseleccionadas integrarán el Registro y podrán ser tenidas en cuenta a los efectos del pase en comisión o redistribución previstos en los incisos 1° a 3° del artículo 16 de la Ley N° 17.598. Previo a su ingreso a la Unidad, los aspirantes serán evaluados desde el punto de visto psicotécnico por una empresa consultora independiente

Las bases y el formulario de inscripción se encuentran disponibles en el sitio web de la Unidad (www.ursea.gub.uy). El plazo para inscribirse vence el 17 de octubre de 2003. Se asegura estricta confidencialidad.

Por mayor información: Correo electrónico rrhh@ursea.gub.uy; o

Teléfono: 908 2221; Julio Herrera y Obes 1416 P. 6.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53938 Set 18- Set 18 (0111)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 58/03

Llamado N° 66 03
Expediente 060180-001470-03 CONCURSO PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Asistente (Gr. 2, 30 hs. sem.) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACION: Electrónica Aplicada. Instrumentación y Control Industrial.
Tribunal: Rafael Canetti, Juan P. Oliver y Pablo Belzarena.
Llamado N° 67 03
Expediente 060180-001454-03 CONCURSO para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Asistente (Gr. 2, 10 hs. sem.) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACION: Electrónica Aplicada. Instrumentación y Control Industrial.
Tribunal: Rafael Canetti, Juan P. Oliver y Pablo Belzarena.
Llamado N° 68 03
Expediente 060180-001438-03 CONCURSO para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Asistente (Gr. 2, 30 hs. sem.) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACION: Instrumentación y Control Industrial.
Tribunal: Rafael Canetti, Juan P. Oliver y Pablo Belzarena.
Llamado N° 71 03
Expediente 060100-000829-03 Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 35 hs. sem.) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACION: Dinámica de la Atmósfera y Mecánica de los Fluidos Básica.
COMISION ASESORA: José Luis Genta, Rafael Terra y Gabriel González.
INSCRIPCIONES: del 17 de setiembre al 16 de octubre de 2003 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53915 Set 18- Set 22 (0112)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Arquitectura
REGLAMENTO DE CURSOS CONTROLADOS

Modificación aprobada por el CFA el 11.6.03
Resolución N° 18 del CDC del 12.8.03
Modificar el Art. 11° del Reglamento de Cursos Controlados, aprobado por el Consejo de Facultad de Arquitectura el 25.3.88, modificado el 1.6.88 y aprobado por el CDC el 27.6.88, sustituyéndolo por el siguiente: "Cuando los alumnos no se presenten a la primera prueba o hayan faltado al 50% de las clases dictadas a esa fecha, se considerará que han abandonado el curso y no podrán rendir el examen correspondiente a la materia en el primer período ordinario del mismo año lectivo. Estos casos no se considerarán como reprobación.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53919 Set 18- Set 18 (0113)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Julio Raúl GIANI CORREA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 25914 Set 18- Set 18 (0114)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Marianela PIVETTA de VARGAS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 25917 Set 18- Set 18 (0115)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Alejandra CHIESA BRITOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 25928 Set 18- Set 18 (0116)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Gustavo Ramón GONZALEZ BERTHIER.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 15 de setiembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 450 1/p 25940 Set 18- Set 18 (0117)

VARIOS

CLUB UNION CICLISTA COMUNICA A SUS ASOCIADOS EL AUMENTO DE CUOTA DE $ 50. POR MES.
27) $ 90 1/p 25885 Set 18- Set 18 (0118)

COMUNICADO
"CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD"

El Directorio del Club Campestre de Trinidad, comunica a los señores Accionistas a los efectos previstos por el Art. 12 de los Estatutos Sociales que titulares de las Acciones Nº 036, 071, 084 y 085 han prometido en venta las mismas.
El Directorio.
27) $ 270 1/p 25903 Set 18- Set 18 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 931 de fecha veintidós de abril de dos mil tres, dictada por la Sra. Juez letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "AISLACIONES DEL URUGUAY S.A. Liquidación Judicial - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES FICHA 256 2001S1 2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra AISLACIONES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 112 piso 6º a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 15 días hábiles a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462) Montevideo, dieciséis días del mes de julio del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 1890 3/p 25920 Set 18- Set 22 (0120)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "BARSATEL S.A. - CONCORDATO PREV. JUD. - FICHA 294 2001" por auto Nº 1961 de fecha 1º 08 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por BARSATEL SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 213198650013, con domicilio real en Constituyente 2001:-
PRIMERO.- BARSATEL S.A. en virtud de estar atravesando dificultades financieras, promovió ante el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno, expediente de Concordato Preventivo Judicial, en los autos; BARSATEL S.A. CONCORDATO FICHA 294 01.
En dicho proceso se explicó las causas de tales dificultades y la imposibilidad de afrontar sus obligaciones sociales de no promover tal procedimiento. En el mismo se decretó la admisión de la gestión, concediendose la moratoria correspondiente.
SEGUNDO. Debido a la trayectoria en el mercado, los acreedores conocen la actuación de la referida sociedad, así como las dificultades del sector de la construcción que ha afectado a las empresas de mayor envergadura del país. En base a ello, entienden los acreedores sociales que la empresa Barsatel S.A. es de confiar, que siempre ha cumplido satisfactoriamente sus obligaciones comerciales, y entienden que concediéndole las quitas y esperas que se dirán, Barsatel Sociedad Anónima, podrá superar las dificultades que le afectan, volviendo a tener una operativa normal. La empresa por su parte pretende una solución igualitaria y global para todos sus acreedores quirografarios.
TERCERO. Propuesta Concordataria.
Las bases para esta propuesta concordataria extrajudicial son las siguientes:
I) Los créditos se computarán por las sumas documentadas o en cuenta corriente, a la fecha de presentación del Concordato Preventivo, y que resultan del listado de acreedores quirografarios.
II) Se excluyen los créditos privilegiados y preferentes.
III) No se abonarán intereses ni gastos de especie alguna.
IV) Todos los créditos sin excepción, se convertirán a moneda nacional a la cotización oficial del dólar tipo comprador al día anterior a la concesión de la moratoria provisional a Barsatel S.A.
V) QUITA.
Se propone: A) Que los créditos quirografarios (calculados en moneda nacional en la forma expresada, se abonarán al 50% de su valor nominal (50%).
B) La suma resultante se abonará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los 24 meses de homologada la presente propuesta concordataria extrajudicial. Dichos pagos se harán en el domicilio de la parte deudora.
C) Devolución de documentos y cancelación de juicios.
Los acreedores sociales devolverán los documentos respectivos y cancelarán los juicios que hubieren iniciado una vez cobradas las cuotas referidas, no respondiendo Barsatel S.A. de ningún gasto al respecto.
D) Prohibición de enajenar o gravar. Barsatel S.A. se obliga especialmente a no modificar el giro comercial y a no enajenar, ni gravar instalaciones, muebles, y útiles, hasta tanto no se de cumplimiento al presente convenio.
E) Renuncia y remisión. Los acreedores aceptan desde ahora las quitas y esperas ofrecidas.
F) Las partes pactan la mora automática de las obligaciones.
G) La firma de cualquier ejemplar del presente convenio se tendrá por válida. Las partes aprueban el presente convenio independientemente del resultado que arroje el Concordato Preventivo Judicial promovido en el Juzgado Concursal mencionado.
H) Relación de acreedores.
Los acreedores quirografarios resultan del listado adjunto en el proceso concursal que las partes entienden forma parte del presente acuerdo.
SE PREVIENE: se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por BARSATEL S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, siete de agosto del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 8910 3/p 25946 Set 18- Set 22 (0121)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARISA PEREZ MELGAREJO, FA 705 2002 A, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 30 días. Montevideo, 11 de diciembre de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25865 Set 18- Oct 01 (0122)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Florencia Beldramina ARAMBILLETE GENTILIN ó GENTILIU ó GENTILUI, FICHA 113 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 12 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25864 Set 18- Oct 01 (0123)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "CARABALLO Luz del Alba c SUCESORES DE JUAN ROMERO" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 178 2003 C se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUAN ROMERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de Agosto de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 18- Oct 01 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º. Turno, en autos caratulados: "OSE con Batelkan SA

- Juicio Ejecutivo" Fa. 256/2001, se cita, llama y emplaza a Batelkan SA, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, Montevideo, 8 de setiembre de dos mil tres. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 18- Oct 01 (0125)

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

La Jefatura de Policía de Maldonado, cita y emplaza para presentarse en la Oficina de Servicios Auxiliares, de la misma, según los Artículos 91, 92 y 94, del Decreto 500/91, de 07.00 a 14.00 horas en día hábil, al Agte. de 1ra. (PE) Luis Eduardo BECERRA GIMENEZ, a efectos de notificarse para tomar vista del Sumario Administrativo que se le instruyera por Resolución Nro. 179/2003, Expte. 3117/SG/2003, por la causa de "Abandono del Servicio", según lo establecido por Art. 216 del Decreto 500/91 del Poder Ejecutivo.
Notificador:
EL CRIO. INSP. DE POLICIA SUMARIANTE: ALFONSO INCHAUST.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53920 Set 18- Set 22 (0126)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CONSTANTINO ALEPIDOTE, Ficha 350/2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 31 de julio de 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 25882 Set 18- Oct 01 (0127)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON MASSEILOT MALVEIRA Ficha 294/2003/B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de agosto de 2003. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25899 Set 18- Oct 01 (0128)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR MUSSO JORGE.- Ficha 200/2003/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de junio de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25900 Set 18- Oct 01 (0129)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de NANDIS OFELIA BRUM MOREIRA Y MARIA ELENA TECHERA BRUM.- Ficha 516/2002/B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 18 de agosto de 2003. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú en la fecha indicada precedentemente- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53930 Set 18- Oct 01 (0130)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "SUAREZ PUÑALES, LUIS EDGARDO Y PORTELA SUAREZ, ANA NELA. CONCORDATO PREVENTIVO." (B/348/2001), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de LUIS EDGARDO PUÑALES Y ANA NELA PORTELA SUAREZ a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 15 de Octubre de 2003 a las 14:00 horas. Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 30 de Junio de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1890 3/p 25880 Set 18- Set 22 (0131)



Por resolución Asamblea General Extraordinaria Accionistas del 31 diciembre 2002 se aumento el capital autorizado de Frigorífico Uruguayo S.A a $ 100.000.000 Insc. Reg. Nal. De Comercio 11/7/03 Nº 4785.
28) $ 1062 1/p 25901 Set 18- Set 18 (0132)

RUSSOMANDO SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de Russomando S.R.L. - 31/12/2001-
Modificación 22/08/2003-
CAPITAL: $ 5.220.000
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Asistencia Medica
INSCRIPCION: 11/09/03 - Nº 6374.
28) $ 1062 1/p 25856 Set 18- Set 18 (0133)

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2000 - EN $ U

Capital Social	884.953.oo
Capital Integrado	369.000.oo
Capital Suscrito	515.953.oo
A C T I V O	
Disponibilidades	1:903.519.oo
Inversiones Temporarias	3:810.880.oo
Créditos por ventas	836.451.oo
Otros Créditos	169.110.oo
Bienes de Cambio	7.620.oo
Bienes de Uso	4:527.445.oo
TOTAL ACTIVO	**11:255.025.oo**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	275.294.oo
Deudas Diversas	1:700.093.oo
Capital	884.953.oo
Ajustes al Patrimonio	4:966.524.oo
Reservas	2:151.645.oo
Resultados Ejercicios Anteriores	76.993.oo
Resultados del Ejercicio	2:981.401.oo
Utilidades Anticipadas	- 1:781.878.oo
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**11:255.025.oo**

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2000 - EN $ U

Ingresos Operativos	16:205.594.oo
Ingreso Operativo Neto	16:205.594.oo
Costo de los Servicios Prestados	(-12:997.369.oo)
Resultado Bruto	3:208.225.oo
Gastos Administración y Ventas	(- 841.794.oo)
Resultados Diversos	1.951.oo
Resultados Financieros	527.921.oo
Resultados Extraordinarios	85.098.oo
RESULTADO NETO	**2:981.401.oo**

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
al 31 de diciembre de 2000

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	87.049.oo
Voluntarias Libres	82.000.oo
A Socios:	
En Efectivo	2:812.351.oo
	2:894.351.oo

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 16/02/01 y visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 29/08/03, y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 5 y 6.
Federico IBARZABAL -Presidente-
Jorge CARDOZO -Secretario-
28) $ 2679 1/p 25913 Set 18- Set 18 (0134)

REFORMAS

GOLDINER S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 21/10/02
Capital: $ 2.000.000.000
Registro: Nº 6478 fecha 15/09/03.
28) $ 1062 1/p 25857 Set 18- Set 18 (0135)

LAPINEX S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 19/11/02
Capital: $ 2.000.000.000
Registro: Nº 6477 fecha 15/09/03.
28) $ 1062 1/p 25858 Set 18- Set 18 (0136)

TELKEMOND S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 17/01/03
Capital: $ 1.000.000.000
Registro: Nº 6479 fecha 15/09/03.
28) $ 1062 1/p 25859 Set 18- Set 18 (0137)

REFORMA DE ESTATUTOS
GARENCROSS S.A.
en lo sucesivo
"SJP SERVICES HOLDING S.A."

Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 3 de Setiembre de 2003, con el número 6137.
28) $ 1062 1/p 25862 Set 18- Set 18 (0138)

LANFEWORLD
SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 26.690.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 16.9.2003, Nro. 6509.
28) $ 4779 1/p 25894 Set 18- Set 18 (0139)